

Marco de referencia para los sistemas  
estadísticos de seguridad y justicia penal  
en América Latina y el Caribe



NACIONES UNIDAS

CEPAL



**Conferencia  
Estadística**

de las  
Américas  
de la CEPAL

# Gracias por su interés en esta publicación de la CEPAL



Si desea recibir información oportuna sobre nuestros productos editoriales y actividades, le invitamos a registrarse. Podrá definir sus áreas de interés y acceder a nuestros productos en otros formatos.

 [www.cepal.org/es/publications](http://www.cepal.org/es/publications)

 [www.cepal.org/apps](http://www.cepal.org/apps)

Este documento fue elaborado por el Grupo de Trabajo para la elaboración de un manual sobre el diseño de sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal en los países de la región de la Conferencia Estadística de las Américas. El Grupo fue coordinado por México (Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)) y tuvo como Secretaría Técnica al Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia (proyecto conjunto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el INEGI) y a la División de Estadísticas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Los países y entidades miembros del Grupo son: Bolivia (Estado Plurinacional de) (Instituto Nacional de Estadística (INE)), Brasil (Instituto Brasileño de Geografía y Estadística (IBGE)), Chile (Instituto Nacional de Estadísticas (INE)), Colombia (Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)), Paraguay (Instituto Nacional de Estadística (INE)), Perú (Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)), República Dominicana (Oficina Nacional de Estadística (ONE)), Uruguay (Instituto Nacional de Estadística (INE)) y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Publicación de las Naciones Unidas  
LC/CEA.11/15  
Distribución: L  
Copyright © Naciones Unidas, 2022  
Todos los derechos reservados  
Impreso en Naciones Unidas, Santiago  
21-00851

Esta publicación debe citarse como: Grupo de Trabajo para la elaboración de un manual sobre el diseño de sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal en los países de la región de la Conferencia Estadística de las Américas, *Marco de referencia para los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal en América Latina y el Caribe* (LC/CEA.11/15), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2022.

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Documentos y Publicaciones, publicaciones.cepal@un.org. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente e informen a la CEPAL de tal reproducción.

## Reconocimientos

En el debate, la investigación y la redacción de este documento participaron:

- Bolivia (Estado Plurinacional de), INE: Edwin Juárez y Gerinel Ugarte
- Brasil, IBGE: Alessandra Scalioni y Rosane Teixeira
- Chile, INE: Alberto Arce, Beatriz Castillo y Diego Rodríguez
- Colombia, DANE: Horacio Coral y Camilo Méndez
- Cuba, ONEI: Evelyn Martínez
- Guatemala, INE: Evelyn Chacón
- México, INEGI: Adrián Franco, Óscar Jaimes y Alejandra Ríos.
- Panamá, INEC: Samuel Moreno
- Paraguay, INE: Héctor Arévalos, Oscar Barrios y Alcides Nunes
- Perú, INEI: Nancy Hidalgo y Aníbal Sánchez
- República Dominicana, ONE: Eddy Tejeda
- Suriname, Oficina General de Estadística (GBS): Iwan Son
- Uruguay, INE: Lidia Melendres
- CEPAL: Xavier Mancero y Alejandra Valdés
- PNUD: Gloria Manzotti y Marcela Smutt
- UNODC: Salomé Flores Sierra, Álvaro Pretel, Roberto Murguía y Luisa Sánchez-Iriarte



# Índice

Presentación.....	9
<b>Capítulo I</b>	
<b>Objetivo del documento.....</b>	<b>11</b>
A. Objetivo general.....	11
B. Objetivos específicos.....	11
<b>Capítulo II</b>	
<b>Sistemas estadísticos nacionales.....</b>	<b>13</b>
A. Componentes de los sistemas estadísticos nacionales.....	14
1. Oficinas nacionales de estadística.....	14
2. Fuentes de información.....	15
B. Sistema estadístico de seguridad y justicia penal.....	16
1. Características de los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal.....	18
2. Principios de un sistema estadístico de seguridad y justicia penal.....	19
3. Requisitos fundamentales de un sistema estadístico de seguridad y justicia penal.....	20
4. Fuentes de estadísticas oficiales de seguridad y justicia penal.....	21
<b>Capítulo III</b>	
<b>Información estadística de seguridad y justicia penal en los sistemas estadísticos nacionales.....</b>	<b>33</b>
A. Normatividad.....	34
B. Actores involucrados.....	35
C. Mecanismos de coordinación.....	36
1. Mecanismos de coordinación técnicos.....	36
2. Mecanismos de coordinación administrativos.....	37
3. Mecanismos de coordinación financieros.....	38
4. Comité nacional de estadísticas de seguridad y justicia penal.....	38
5. Mecanismos descentralizados.....	39
D. Finalidad de la generación de información estadística de seguridad y justicia penal.....	41
1. Planificación.....	41
2. Gestión.....	41
3. Monitoreo y evaluación.....	41
4. Perspectiva de género en los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal.....	42
E. Usuarios de la información.....	42
<b>Capítulo IV</b>	
<b>Componentes del sistema de justicia penal y su papel en la generación de estadísticas.....</b>	<b>45</b>
A. Etapas del proceso de justicia penal.....	45
B. Enfoque sistémico de los componentes del proceso de justicia penal.....	46
C. Componentes del proceso de justicia penal.....	47
1. Seguridad pública.....	47
2. Procuración de justicia.....	49
3. Impartición de justicia.....	51
4. Sistema penitenciario.....	52
5. Otros actores relevantes.....	54

D. Retos de los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal.....	57
1. Trazabilidad de la información.....	57
2. Uso de la tecnología y la inteligencia artificial en la producción de información sobre el proceso penal.....	57
3. Nuevas conductas delictivas: delitos cibernéticos.....	58
<b>Capítulo V</b>	
<b>Aspectos transversales de naturaleza metodológica y técnica.....</b>	<b>61</b>
A. Producción estadística.....	61
B. Estandarización de la información.....	62
1. Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos.....	62
2. Otras clasificaciones.....	62
3. Reglas de conteo.....	62
4. Georreferenciación.....	63
5. Control de calidad de la información.....	65
C. Uso de la información estadística.....	65
1. Interoperabilidad de los sistemas.....	65
2. Desagregación.....	66
3. Acceso a microdatos.....	66
4. Investigación.....	66
5. Confidencialidad de la información.....	67
<b>Capítulo VI</b>	
<b>Ruta de implementación.....</b>	<b>69</b>
A. Cooperación internacional.....	69
B. Alianzas con los sectores privado y académico.....	69
<b>Bibliografía.....</b>	<b>71</b>
<b>Cuadros</b>	
Cuadro II.1 Ventajas y desventajas de los registros administrativos.....	23
Cuadro II.2 Ventajas y desventajas de los censos.....	24
Cuadro II.3 Ventajas y desventajas de las encuestas por muestreo.....	26
Cuadro II.4 Ventajas y desventajas de las fuentes basadas en nuevas tecnologías.....	30
Cuadro II.5 Ventajas y desventajas de otras fuentes.....	31
Cuadro III.1 Ventajas y desventajas de los mecanismos de coordinación técnicos.....	37
Cuadro III.2 Ventajas y desventajas de los mecanismos de coordinación administrativos.....	38
Cuadro III.3 Ventajas y desventajas de los mecanismos de coordinación financieros.....	38
Cuadro III.4 Ventajas y desventajas de los comités nacionales de estadísticas de seguridad y justicia penal.....	39
Cuadro III.5 Ventajas y desventajas de los mecanismos descentralizados.....	39
Cuadro IV.1 Marco ilustrativo del enfoque sistémico de las estadísticas sobre justicia penal.....	46
Cuadro IV.2 Clasificación de la información según las instituciones de seguridad pública.....	48
Cuadro IV.3 Clasificación de la información en materia de seguridad y justicia penal según las instituciones de procuración de justicia.....	50
Cuadro IV.4 Clasificación de la información en materia de seguridad y justicia penal según las instituciones de impartición de justicia.....	51
Cuadro IV.5 Clasificación de la información en materia de seguridad y justicia penal según las instituciones del sistema penitenciario.....	53
Cuadro IV.6 Clasificación de la información en materia de seguridad y justicia penal según los otros actores relevantes.....	54

**Diagramas**

Diagrama II.1	Sistema estadístico nacional.....	14
Diagrama II.2	Ecosistema de información de seguridad y justicia .....	17
Diagrama II.3	Principios de los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal .....	19
Diagrama II.4	Fuentes de información de los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal .....	22
Diagrama III.1	Flujo de recopilación y producción de información de los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal.....	33
Diagrama III.2	Usuarios de información sobre seguridad y justicia penal .....	42
Diagrama IV.1	El proceso penal.....	45
Diagrama V.1	Modelo genérico de los procesos estadísticos .....	61
Diagrama V.2	Fases de la producción estadística.....	63
Diagrama V.3	Aspectos fundamentales para garantizar la calidad de la información estadística en seguridad y justicia penal.....	65
Diagrama V.4	Modelo para lograr la interoperabilidad de los sistemas .....	66

**Mapa**

Mapa V.1	Colombia: cartografía recomendada para el análisis delictivo: cuantiles, mapas de calor y autocorrelaciones espaciales de homicidios en Cali, 2018.....	64
----------	--	----



# Presentación

La recopilación, el procesamiento y el análisis de la información sobre la seguridad y la justicia penal son fundamentales para comprender el fenómeno delictivo. También son útiles para diseñar políticas y programas orientados a mejorar los indicadores de percepción ciudadana, el orden público y los mecanismos de denuncia y atención de los hechos delictivos por parte de las autoridades. En los últimos años, el desarrollo tecnológico y el avance de las telecomunicaciones han acelerado los procesos de producción, difusión y análisis de datos estadísticos. Esto ha fomentado la transparencia, las políticas basadas en datos empíricos y la investigación. Sin embargo, en América Latina y el Caribe, una de las regiones más violentas del mundo según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, 2019a), este desarrollo no ha sido homogéneo y se observan diferencias que limitan su efectividad e implementación.

El presente documento tiene por objeto revisar la información estadística en materia de seguridad y justicia penal en América Latina y el Caribe. De esta forma, contribuye al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16, a saber, “promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas” (PNUD, 2015). Su uso facilitará la creación de registros confiables, técnicos, precisos, independientes, pertinentes, oportunos y comparables, que se ajusten a las normas internacionales. De acuerdo con Naciones Unidas (2004), esta información mejorará la transparencia, el acceso a la información y los datos empíricos para diseñar, supervisar y evaluar políticas y programas que prevengan el delito y fortalezcan el Estado de derecho y la justicia penal.

La manera de producir, analizar y difundir la información asociada a la delincuencia afronta grandes retos. Los cambios sociales y económicos, la aparición de nuevos delitos, el crimen organizado transnacional, la evolución de las organizaciones criminales y la aparición de nuevas tecnologías, como la inteligencia artificial (IA), exigen un flujo constante de información comparable y de calidad. Estos cambios también han transformado el seguimiento del desempeño, la planificación estratégica, la gestión y el funcionamiento de las diferentes entidades involucradas en los sistemas de seguridad y justicia penal.

En el presente documento figura un marco de referencia actualizado para integrar los sistemas nacionales de estadísticas de seguridad y justicia penal. El documento se compone de seis capítulos en los que se examina ampliamente esta cuestión y se detallan la función, los componentes, los aspectos transversales y metodológicos, los alcances y los contenidos del marco. Sus postulados deben entenderse como recomendaciones y buenas prácticas, en las que el contexto nacional y local determinará en gran medida su uso e implementación.

El documento se dirige a un público amplio, desde usuarios y generadores de estadísticas de justicia penal, tanto dentro como fuera de los gobiernos, hasta miembros del mundo académico y la sociedad civil. Su contenido ayudará a mejorar la administración, planificación, investigación y análisis de las políticas en materia de seguridad y, además, permitirá una mejor veeduría ciudadana, que tienda puentes entre la institucionalidad y la población y permita encontrar soluciones conjuntas a los problemas de seguridad en América Latina y el Caribe.



# Capítulo I

## Objetivo del documento

### A. Objetivo general

Guiar los esfuerzos nacionales dirigidos a crear información estadística sobre seguridad y justicia penal en los países de América Latina y el Caribe de manera estandarizada, con arreglo a las normas internacionales en la materia, con el propósito de mejorar las capacidades de gestión de proyectos estadísticos para medir la delincuencia y administrar los registros conexos.

### B. Objetivos específicos

- **Objetivo específico 1.** Aportar referencias para la estructuración, la organización y el fortalecimiento de los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal.
- **Objetivo específico 2.** Socializar e intercambiar elementos que apoyen el desarrollo de las capacidades estadísticas para generar y utilizar registros administrativos y encuestas de victimización.
- **Objetivo específico 3.** Contribuir a generar información estadística en el marco del seguimiento de los indicadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular de los Objetivos 5, 11 y 16.
- **Objetivo específico 4.** Contribuir a generar más datos comparables y de mejor calidad, tanto en el seno de las instituciones del sistema de justicia y las oficinas nacionales de estadística como entre ellas, a fin de fundamentar la adopción de decisiones y el diseño, la supervisión y la evaluación de las políticas públicas con base empírica.
- **Objetivo específico 5.** Ayudar al personal ejecutivo y directivo de los sistemas de justicia penal a planificar, ejecutar y mantener técnicamente actualizados sus sistemas de información sobre la justicia penal, aprovechando plenamente las nuevas tecnologías de la información.
- **Objetivo específico 6.** Ofrecer un panorama general de los retos existentes en el ámbito de las estadísticas sobre la delincuencia y sugerir actividades que deban emprenderse a nivel internacional para abordarlos.
- **Objetivo específico 7.** Promover el uso de las nuevas tecnologías y la IA para recopilar, normalizar y analizar la información sobre seguridad y justicia penal.



# Capítulo II

## Sistemas estadísticos nacionales

Los sistemas estadísticos nacionales (SEN) son el conjunto articulado de organizaciones y unidades de estadística dentro de un país que, conjuntamente, recopilan, procesan y difunden estadísticas oficiales de alta calidad en nombre del Gobierno nacional (CEPAL, 2019b). Integran principios, funciones, estructuras, procesos y recursos de la función estadística, especificando y complementando el quehacer de diferentes organizaciones por medio de un marco metodológico conceptual, tecnológico, operacional y de infraestructura de datos, sobre la base de una planificación socioeconómica a largo plazo y de las mejores prácticas internacionales (CEPAL, 2005).

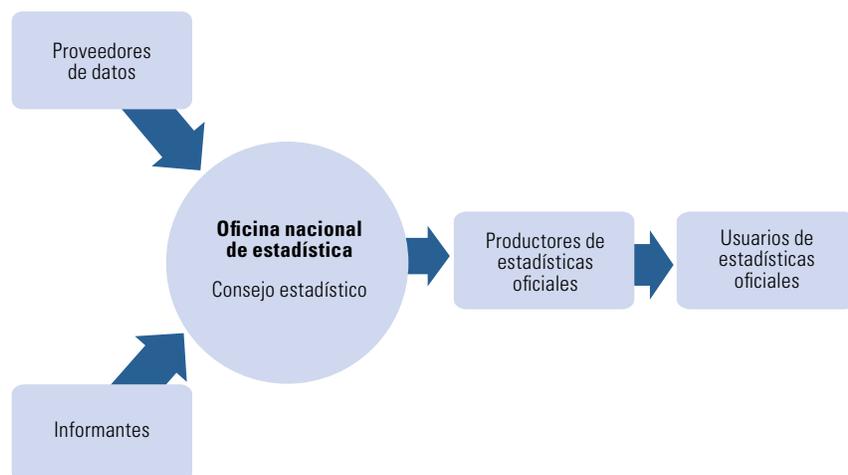
De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y como se observa en el diagrama II.1, los sistemas estadísticos nacionales están conformados por los siguientes elementos (CEPAL, 2019b):

- **Productores de estadísticas oficiales de cada país.** Incluyen a las oficinas nacionales de estadística, que actúan como autoridad principal del sistema, y a otras partes interesadas que elaboran, producen y difunden estadísticas oficiales.
- **Informantes.** Se componen de personas, hogares y entidades privadas y públicas a los que se pide que faciliten información acerca de sí mismos, así como de sus actividades, mediante recopilaciones de datos realizadas por los productores de estadísticas oficiales.
- **Proveedores de datos/registros administrativos.** Están conformados por las autoridades nacionales y locales, los bancos centrales u otras entidades que proporcionan a los productores de estadísticas oficiales datos recopilados principalmente con fines administrativos.
- **Usuarios de estadísticas oficiales.** Comprenden el público en general, los medios de comunicación, los investigadores y estudiantes, las empresas, las autoridades nacionales y locales, las organizaciones no gubernamentales (ONG), las organizaciones internacionales y las autoridades de otros países que reciben o acceden a las estadísticas oficiales.
- **El consejo estadístico.** Está integrado por distintas categorías de usuarios y tiene la función de orientar y asesorar sobre las necesidades prioritarias en materia de información.

A su vez, el sistema estadístico nacional integra información a escala nacional y territorial. En el primer caso, incluye estadísticas oficiales consolidadas a nivel del país, mientras que en el segundo reúne información de unidades geográficas y conglomerados más pequeños, como estados, departamentos, regiones, municipios y distritos, entre otros. Cabe destacar que las estadísticas nacionales sirven para consolidar las estadísticas territoriales.

Diagrama II.1

Sistema estadístico nacional



Fuente: Elaboración propia.

## A. Componentes de los sistemas estadísticos nacionales

### 1. Oficinas nacionales de estadística

Son el órgano encargado de coordinar y centralizar el sistema estadístico nacional en cada país. Brindan información para fortalecer la gestión y la toma de decisiones de las instituciones gubernamentales, no gubernamentales, privadas, la sociedad civil y los organismos internacionales de cooperación y financiamiento. Se constituyen como los principales responsables, por mandato legal, de recolectar<sup>1</sup>, revisar, elaborar, certificar<sup>2</sup> y publicar estadísticas nacionales referentes a actividades económicas, agrícolas, comerciales, industriales, financieras, medioambientales, sociales y de seguridad y justicia penal de la población. La mayoría de estas oficinas están adscritas a los Gobiernos centrales y cuentan con autonomía técnica, de gestión y financiera<sup>3</sup>. Además, disponen de oficinas en todos los departamentos (provincias o regiones) a fin de llegar a los municipios de sus territorios y garantizar la cobertura y la segregación de la información a nivel territorial. A la hora de administrar la calidad de los datos y metadatos, se consideran las fases<sup>4</sup> de especificación de necesidades, diseño, construcción, recolección, procesamiento, análisis, difusión y evaluación de los registros.

#### a) Funciones<sup>5</sup>

- Establecer sistemas estadísticos técnicos, rigurosos, profesionales y funcionales que produzcan y difundan información oportuna y de calidad que brinde datos empíricos para fundamentar la toma de decisiones y una gestión pública adecuada.
- Garantizar la producción y difusión de estadísticas oportunas y de calidad, dirigiendo, ejecutando y controlando adecuadamente la recopilación de las cifras económicas y sociales, de acuerdo con las necesidades territoriales en materia de información estadística.
- Formular y evaluar la política nacional de estadística y un plan estadístico.

<sup>1</sup> Mediante encuestas, censos y otros instrumentos.

<sup>2</sup> Hace referencia a la certificación de la calidad de los productos estadísticos.

<sup>3</sup> En México, por ejemplo, la Oficina Nacional de Estadística no está adscrita al Gobierno central, sino que es un órgano constitucionalmente autónomo.

<sup>4</sup> Modelo Genérico de Procesos Institucionales Estadísticos (MGPIE) (Versión 5.0).

<sup>5</sup> Sobre la base de CEPAL (2005).

- Integrar el sistema estadístico nacional, garantizando la información necesaria para la toma de decisiones técnicas basadas en datos empíricos, el análisis del comportamiento de las condiciones sociales y económicas de un país y las demás necesidades en materia de información estadística que se requieran.
- Centralizar y difundir las estadísticas oficiales de un país, en medios impresos y digitales, asegurando la homogeneidad, la estandarización y la calidad de los datos.
- Organizar, aprobar y certificar las estadísticas de un país, de acuerdo con las necesidades de cada territorio, con relación al cumplimiento de los ODS.
- Revisar, aprobar y certificar los diferentes productos estadísticos de las instituciones públicas o privadas de un país, con arreglo a los estándares más altos de calidad, en consonancia con los intereses nacionales y la consecución de los ODS.
- Aprobar y estandarizar las normas metodológicas y de clasificación empleadas en las estadísticas nacionales y territoriales.
- Coordinar e integrar las metodologías en materia de estadística de los órganos, organismos, instituciones y entidades estatales, incluidas la aprobación y formulación de las normas metodológicas y de clasificación empleadas a nivel central y territorial.
- Organizar las revisiones y comprobaciones estadísticas, velando por la autenticidad de la información.
- Involucrarse en proyectos estadísticos asociados a diferentes temas, también en los desarrollados por otras instancias e instituciones de diferente escala o análisis.
- Brindar acompañamiento y asesoría a otras instituciones que participen en los sistemas estadísticos nacionales, ayudándolas a mejorar sus procesos estadísticos, registros administrativos, procesos de creación de indicadores, actividades de análisis y difusión de información.
- Organizar y coordinar el servicio estadístico, proporcionando información de las estadísticas centralizadas y territoriales.
- Proteger la confidencialidad de la información elaborada por el sistema estadístico nacional.
- Precisar los deberes y derechos de los demás productores de estadísticas de interés nacional y su ubicación en el sistema estadístico nacional.
- Seleccionar centros de información estatales, cooperativos, mixtos y privados con los que articularse para generar estadísticas centralizadas a través de su red territorial.
- Dirigir y ejecutar censos (económicos y de población y viviendas) y encuestas (económicas o sociales) de carácter nacional.
- Conformar y actualizar los registros estatales de empresas, unidades presupuestas, organizaciones sociales y políticas, cooperativas de producción agropecuaria y unidades básicas de producción cooperativa.
- Articularse con los usuarios y generar información que satisfaga sus necesidades y prioridades, promoviendo la transparencia.

## 2. Fuentes de información

Las fuentes de información son instrumentos estadísticos que reúnen información útil para satisfacer la demanda de conocimiento o la necesidad informativa de una institución. Se clasifican en fuentes primarias y secundarias. Las fuentes primarias incluyen aquellos instrumentos que captan información de manera directa, nueva u original, como los registros administrativos, las encuestas y los censos. Por su parte, las fuentes secundarias contienen información sintetizada y reorganizada de otras fuentes y están especialmente diseñadas para facilitar y maximizar el acceso a las fuentes primarias o a sus contenidos, por lo que no contienen información final, sino que indican quién la puede proporcionar. Algunas fuentes secundarias son las referencias, las bases de datos de terceros

ya procesadas, los catálogos o las bibliografías. En ambos casos, el uso de la tecnología y la IA es fundamental, pues facilita la recopilación, el procesamiento y el análisis de datos, así como su acceso, lo que aumenta la transparencia y la confianza.

## B. Sistema estadístico de seguridad y justicia penal

Habida cuenta de que las oficinas nacionales de estadística suelen ser el órgano encargado de coordinar el sistema estadístico nacional, así como de realizar encuestas y censos y, en ocasiones, certificar la calidad estadística de los proyectos estadísticos, es importante especificar sus funciones en el ámbito de la seguridad y la justicia penal. Para ello, cabe tener en cuenta que se inscriben en ecosistemas de información complejos, con diferentes organismos e instituciones (públicos y privados y de alcance nacional y local) que, si bien pueden perseguir el mismo fin, tienen diferentes objetivos y alcances específicos para cada institución o contexto.

En cuanto a los aspectos estadísticos, como expresa la CEPAL (2005), las oficinas nacionales de estadística rigen los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal y brindan normas técnicas, acompañamiento y asesoramiento gracias a su experiencia y su personal capacitado en materia de operaciones estadísticas. Algunas de las actividades que pueden desarrollar para estos fines son:

- Provisión de asistencia en los nuevos procesos de recopilación de información que llevan a cabo las instituciones involucradas en la seguridad y justicia penal.
- Provisión de asistencia técnica a fin de mejorar los registros administrativos existentes y diseñar procesos idóneos para la generación de nuevos registros en instituciones que no cuenten con la información adecuada.
- Provisión de asistencia técnica a las instituciones competentes en el ámbito de la seguridad ciudadana y la justicia a fin de crear y calcular nuevos instrumentos e indicadores basados en la información de cada una de estas entidades.
- Certificación de proyectos estadísticos llevados a cabo de forma independiente por las instituciones del sector.
- Apoyo para desarrollar e implantar una clasificación uniforme de delitos con fines estadísticos a nivel nacional, que esté armonizada con la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos.
- Colaboración internacional, interactuando con otras instancias para compartir información y buenas prácticas.

Idealmente, a fin de conceptualizar el sistema de información, sus alcances y objetivos, las oficinas nacionales de estadística podrán complementarse con organismos e instituciones de seguridad y justicia penal y aprovechar su experiencia y conocimientos acumulados. Entre las actividades que pueden aportar se encuentran:

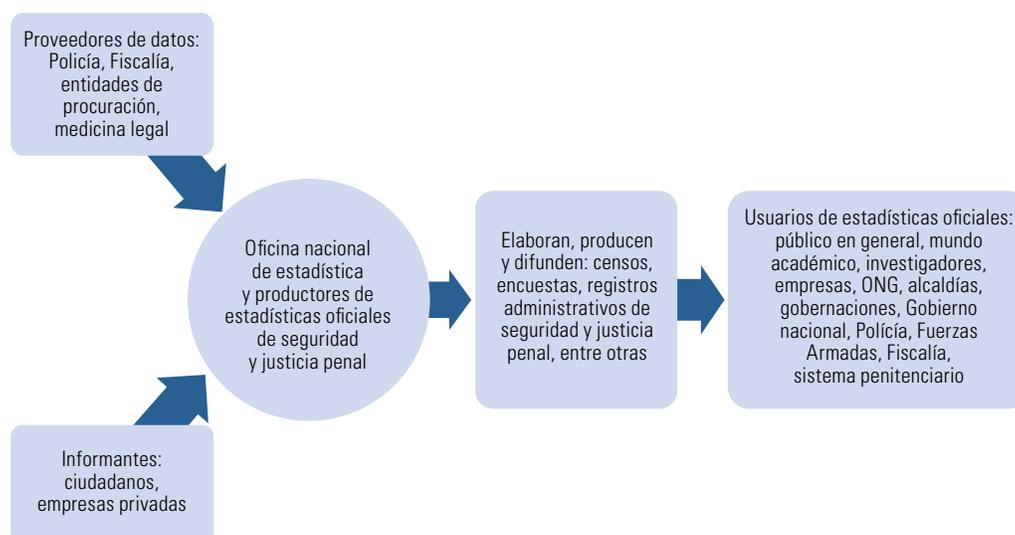
- Prestación de apoyo para conceptualizar y establecer instrumentos que adecúen su diseño, estructura y contenido a las condiciones de cada territorio, en función de las metas y objetivos nacionales.
- Provisión de asistencia para recopilar información sobre el terreno acerca de los hechos delictivos, las organizaciones criminales y las bandas, entre otros.
- Prestación de apoyo para recibir y sistematizar las denuncias o registros sobre las actividades delictivas.
- Provisión de asistencia para incorporar información operativa al sistema de información, dando cuenta del desempeño, las denuncias, las incautaciones, los decomisos y los registros, entre otros.
- Desarrollo y promoción de estándares para la interconexión de los equipos informáticos y la comunicación de datos entre los órganos de los sistemas estadísticos.

Los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal obtienen información de *proveedores de datos*, como la Policía, la Fiscalía, los órganos de medicina legal, los tribunales, el sistema penitenciario, las entidades de procuración y los observatorios específicos sobre violencia de género; y de *informantes*, como las personas

o empresas privadas que interponen denuncias. Posteriormente, bajo la coordinación de las oficinas nacionales de estadística, que dirigen el sistema estadístico nacional y actúan como su autoridad principal, se elaboran, producen y difunden estadísticas oficiales a través de los censos, los registros administrativos y las encuestas, entre otras fuentes. Finalmente, la información se difunde a los *usuarios de estadísticas oficiales*, como el público general, los medios de comunicación, los investigadores, el mundo académico, las empresas y las organizaciones de la sociedad civil, además de las autoridades nacionales y locales, como los ministerios, las alcaldías, las gobernaciones, y a los organismos de seguridad y justicia, como la Policía, las Fuerzas Armadas, la Fiscalía, los tribunales y el sistema penitenciario, entre otros.

### Diagrama II.2

Ecosistema de información de seguridad y justicia



Fuente: Elaboración propia.

Finalmente, para ampliar el alcance de los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal y recopilar información en diferentes territorios, las oficinas nacionales de estadística podrán articularse a nivel nacional y local con las instituciones públicas (alcaldías, gobernaciones u otras), académicas (centros o grupos de investigación y universidades) o privadas (institutos privados de investigación). En este caso, será de gran importancia mantener una óptima comunicación e integración con estas, procurando sistematizar y homogeneizar los procesos, instrumentos y registros, a fin de garantizar un óptimo nivel de calidad en el sistema de información. Algunas de las funciones que pueden respaldar son:

- Apoyo en la revisión de información sobre denuncias o registros administrativos.
- Asistencia en la sistematización de información.
- Apoyo a los organismos de seguridad y justicia penal para fortalecer sus procesos de medición y análisis, de conformidad con los principios fundamentales de las estadísticas oficiales y los lineamientos nacionales de la oficina nacional de estadística.
- Asistencia para complementar el sistema con otras fuentes y tipos de información locales.

## Buenas prácticas

### Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia, México<sup>6</sup>

Aprobado en 2008 por la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), este subsistema produce, integra, administra, conserva y difunde información de interés nacional sobre la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus poderes en lo que respecta a las funciones de gobierno, seguridad pública, impartición y procuración de justicia. De este modo, apoya los procesos de diseño, implantación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

Cuenta con un Comité Ejecutivo, conformado por las Secretarías de Gobernación, Defensa Nacional, Marina, Seguridad y Protección Ciudadana, Hacienda y Crédito Público y Función Pública, la Policía Federal y el Consejo de la Judicatura Federal. Asimismo, dispone de siete comités técnicos especializados sobre: i) información de gobierno; ii) información de seguridad pública; iii) información de impartición de justicia; iv) información de procuración de justicia; v) información del sistema penitenciario; vi) información sobre derechos humanos y vii) información sobre corrupción. A través de ellos, compila y genera información estadística gubernamental, a nivel federal, estatal y municipal, para lo que utiliza instrumentos como censos y encuestas.

### Comisión Técnica Interinstitucional sobre Estadísticas de Convivencia y Seguridad Ciudadana (COMESCO), Costa Rica<sup>7</sup>

La COMESCO tiene como mandato promover de manera permanente la gestión interinstitucional de la información en materia de seguridad y convivencia ciudadana, a fin de contribuir a la prevención de la violencia y el delito, a través de la oportuna disposición de datos de calidad, información y conocimientos que favorezcan la generación de políticas públicas basadas en datos empíricos. Cuenta con la participación del Organismo de Investigación Judicial, el Poder Judicial, los Ministerios de Seguridad Pública, Educación Pública y Justicia y Paz, así como con la colaboración del Instituto Nacional de Estadística y Censos.

## 1. Características de los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal

Dentro de los procesos sociales que forman parte de los sistemas estadísticos nacionales, se encuentran la seguridad y la justicia penal. Según UNODC (2007), estas funciones se basan en el compromiso de las autoridades de proteger los derechos humanos, prevenir el delito, luchar contra la delincuencia y administrar la justicia. Con el objetivo de establecer su marco de medición, se analizan fenómenos sociales con dinámicas cambiantes como los delitos contra la vida, la propiedad y la corrupción, entre otros. Estos fenómenos, mutables y de gran complejidad, requieren de un sistema estadístico de justicia penal que integre información procedente de distintas fuentes.

De acuerdo con CEPAL (2014), un sistema estadístico de seguridad y justicia penal es el conjunto de instituciones y organismos vinculados y coordinados entre sí, por medio de un marco metodológico homogéneo, fundamentos conceptuales y definiciones, que producen, manejan, analizan y difunden información a partir de censos, registros administrativos o encuestas, para apoyar los procesos de monitoreo, evaluación y toma de decisiones en las políticas públicas. Para funcionar correctamente, requiere de estadísticas fidedignas, completas e insesgadas, que reúnan información valiosa, de manera organizada y compilada, y aporten datos de calidad y homogéneos, que permitan comparaciones en el tiempo y espacio. Un sistema estadístico de seguridad y justicia penal tiene varios objetivos, entre ellos: administrar, planificar, investigar y analizar. En cuanto a la administración, organiza y gestiona recursos para determinar objetivos y alcanzar metas y fines, con arreglo a los principios de la eficiencia y la eficacia. Respecto a la planificación, funciona como herramienta de gestión para apoyar la toma

<sup>6</sup> Para más información, véase SNIEG/INEGI (2008).

<sup>7</sup> Para más información, véase Observatorio de la Violencia (2021).

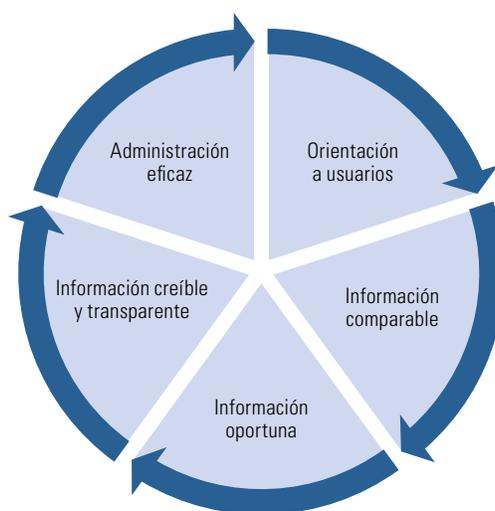
de decisiones en torno al quehacer actual y futuro, teniendo en cuenta los cambios y demandas que impone el entorno<sup>8</sup> (CEPAL, 2011). Por último, en lo referente a la investigación y el análisis, opera como un factor común de la política y la adopción de decisiones a nivel de los gobiernos y establece evaluaciones y análisis internos o externos sobre determinados temas, incluidos la organización, el funcionamiento y el desarrollo de un programa o proyecto con relación con los objetivos y las expectativas de la población, con la intención de formular políticas o influir en ellas (Echegoyen, 2003).

## 2. Principios de un sistema estadístico de seguridad y justicia penal

Reconociendo la complejidad de la información que analizan, así como la dificultad de coordinar a diferentes organismos e instituciones, se recomienda que los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal actúen sobre la base de ciertos principios básicos, que se presentan en el diagrama II.3 y se describen a continuación:

### Diagrama II.3

Principios de los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal



**Fuente:** Elaboración propia, sobre la base de Naciones Unidas, "Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre justicia penal", *Estudios de Métodos*, serie F, N° 89, Nueva York, 2004.

- **Orientado a los usuarios.** Las estadísticas de seguridad y justicia penal no son un fin, sino un medio que permite tomar decisiones, investigar, monitorear y evaluar el desempeño y la gestión de las instituciones y los organismos de seguridad y justicia. Prestan un servicio al usuario o, de ser posible, a numerosos usuarios, de diferentes maneras.
- **Comparable.** Deben ser comparables en el tiempo, lo que garantiza su mejora continua, tanto dentro de un territorio como fuera de él. También deben poder relacionarse con otras estadísticas, ya sean del mismo tema o diferentes, por lo que deberán ser homogéneos, insesgados y coordinados, además de incluir conceptos, definiciones, clasificaciones, métodos y procedimientos armonizados.
- **Oportuno.** Deben reunir, procesar y suministrar información a partir de diferentes fuentes complementarias, con el mayor rigor técnico posible y de manera fácil de entender. Además, esa información debe generarse en períodos cortos y servir como un insumo pertinente y actualizado para la toma de decisiones.

<sup>8</sup> Según Echegoyen (2003), el proceso de planificación comprende las etapas siguientes: a) comprender la situación existente; b) formular en términos claros el objetivo que se desea alcanzar; c) determinar otros métodos posibles para alcanzar el objetivo y las ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos; d) establecer criterios para seleccionar el mejor método; e) aplicar el método proyectado para el logro del objetivo; y f) instaurar un sistema para suministrar información sobre si el plan está cumpliendo sus objetivos de manera eficiente. Normalmente, cada una de las etapas del proceso de planificación requiere información, incluida la información estadística.

- **Creíble y transparente.** Deben ser imparciales y objetivos y basarse en criterios técnicos, así como fundamentarse en metodologías rigurosas y en las mejores prácticas estadísticas y las recomendaciones internacionales. Además, deben estar disponibles para la sociedad, en formatos abiertos y de microdatos, salvaguardando la confidencialidad, a fin de generar confianza y transparencia.
- **Eficaz.** La elaboración de estadísticas de buena calidad es un proceso complejo y potencialmente costoso que requiere, por tanto, una gestión eficaz de los recursos humanos y fiscales.

### 3. Requisitos fundamentales de un sistema estadístico de seguridad y justicia penal

Para garantizar su buen funcionamiento y sostenibilidad a largo plazo, los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal deben cumplir una serie de requisitos clave que se describen a continuación:

- **Obtener y mantener el compromiso de los interesados.** A fin de garantizar su óptimo funcionamiento, deben integrar a todos los actores a través de un marco legislativo, que constituya la base legal del sistema y determine las obligaciones legales de los administradores con respecto a sus usuarios. Por otro lado, a la hora de estructurar el sistema, es fundamental contar con el personal de categoría superior de cada institución para que establezcan políticas orientadoras y compatibles y se comuniquen con diferentes entidades nacionales.
- **Evolución del programa de estadísticas.** La seguridad y la justicia penal abarcan fenómenos sociales complejos, con cambios constantes en el tiempo y el espacio, que pueden verse afectados por variables externas y la tecnología. Por eso, el sistema debe ajustarse y evolucionar para adaptarse a las necesidades y contextos de crisis a fin de satisfacer las necesidades de sus usuarios.
- **Neutralidad política y objetividad.** La imparcialidad debe ser una premisa de los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal, ya que, independiente del gobierno de turno, deben mostrar la realidad mediante análisis y datos objetivos. Por eso, deben contar con una alta rigurosidad técnica y estadística, que se aleje de ideologías políticas o de la injerencia de los gobernantes. Si bien este factor puede ser difícil de alcanzar, debido a que estos sistemas forman parte de la estructura gubernamental, los sistemas pueden promover buenas prácticas e integrarse con el mundo académico y el sector privado en aras de garantizar su neutralidad y continuidad en el tiempo. Además, pueden promover datos e informes abiertos y aumentar así su autonomía, independencia e imparcialidad.
- **Uso eficiente de recursos analíticos y técnicos.** Para garantizar su rigurosidad técnica, los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal deben contar con expertos en materia de delincuencia y victimización, políticas de justicia penal y administración de programas<sup>9</sup> para que diseñen la serie estadística, elaboren conceptos y definiciones, planifiquen y realicen análisis y preparen productos. Además, deberán contar con expertos en temas estadísticos y de generación de instrumentos estandarizados, de manera que se garantice la obtención de datos insesgados con los mejores estimadores posibles. Por último, para el procesamiento y el análisis, los sistemas deben estar dotados de infraestructura de tecnología informática, como *softwares* estadísticos, espaciales y de visualización, que deberá proteger la seguridad, además de encargarse del mantenimiento constante, las actualizaciones y las capacitaciones.
- **Articular claramente el alcance y el contenido.** Uno de los primeros pasos de los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal, anterior a la recopilación y el procesamiento de la información, consiste en considerar que las dinámicas delictivas cambian de un territorio a otro en lo que respecta al alcance y la estructura. En consecuencia, el sistema no puede ser el mismo para todos los usuarios. Por lo tanto, previa determinación de las prioridades, es preciso que el sistema decida en torno a qué paquetes de información va a centrar su labor. El resultado de esa actividad dependerá de la cantidad de recursos

<sup>9</sup> Estos expertos deberían provenir de los organismos de Policía, las Fuerzas Armadas, los tribunales y los centros penitenciarios, entre otros.

disponibles; el grado de compromiso de los proveedores de datos; su voluntad de suministrar los datos necesarios, y la jerarquía de las necesidades en materia de información de los interesados principales<sup>10</sup>.

- **Enfoque integrado.** Si bien los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal difieren entre países en cuanto a nivel de desarrollo estadístico o accesibilidad, habida cuenta del estado actual de sus instrumentos y la disponibilidad de la información, deben tender a integrarse a fin de permitir la comunicación y la comparabilidad con otros países tanto a nivel regional como mundial. Como punto de partida, los distintos componentes del sistema de justicia penal deberían compartir conceptos y clasificaciones comunes.
- **Mantener un alto nivel de visibilidad pública.** Los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal deben ser accesibles, abiertos y transparentes y promover la rendición de cuentas y la participación de la ciudadanía y los medios de comunicación. Al publicar la información, no solo se contribuirá a informar y a compartir conocimientos e investigaciones que pueden fortalecer la gestión pública, sino que se generará confianza y aumentará la sensibilización de la ciudadanía, lo que a su vez mejorará la percepción.
- **Información complementaria.** Para satisfacer los requerimientos de los diferentes organismos e instituciones, los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal deberán incluir información complementaria que brinde insumos para aclarar las hipótesis, contrastar los hallazgos y profundizar los análisis. Por lo tanto, requieren de un sistema operacional, de archivo o registro, que recopile información cualitativa y cuantitativa y se distinga de los instrumentos de la estadística convencional. Además, deberán complementarse con diferentes fuentes y tipos de información, que incluyan aspectos sociales, económicos o de salud pública, así como incorporar un enfoque de género e interseccional que permita generar análisis más amplios y robustos.

## 4. Fuentes de estadísticas oficiales de seguridad y justicia penal

Para reunir, procesar y analizar sucesos delictivos de una manera rigurosa y técnica, los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal requieren producir información primaria, captando de manera directa el número de eventos delictivos y de seguridad pública ocurridos en sus territorios. Con esta información podrán llevar un registro de los hechos criminales y hacer un seguimiento de las conductas delictivas y los infractores para planificar de manera estratégica y operativa. De igual manera, contarán con insumos para elaborar informes técnicos y análisis y documentos que den cuenta de la situación de seguridad y sirvan como pruebas para la investigación. Gracias a las nuevas tecnologías y la IA, es posible analizar bases de datos de mayor tamaño en tiempo real. Debido a esto, la modernización e integración de las fuentes estadísticas oficiales son fundamentales, pues brindarán eficiencia, oportunidad, transparencia y confianza a la ciudadanía.

Teniendo en cuenta la disponibilidad de las distintas fuentes para recopilar información en materia de seguridad y justicia penal, en el diagrama II.4 figuran las más empleadas para el análisis estadístico. Si bien responden a fines u objetivos analíticos diferentes, al integrarse a través de un sistema estadístico de seguridad y justicia penal, estas fuentes se complementan para evidenciar, de manera fidedigna, la situación en materia de seguridad y justicia penal en un territorio.

<sup>10</sup> Según Naciones Unidas (2004), la experiencia sugiere que al determinar el contenido de un programa nacional de estadísticas sobre justicia penal debe asignarse la máxima prioridad a las siguientes cuatro categorías generales de información: a) datos sobre la delincuencia que indiquen la incidencia de la victimización en la sociedad por tipo de victimización; delitos denunciados y no denunciados a las autoridades y razones para no denunciarlos, y el nivel de temor del delito; b) datos sobre la cantidad de casos, que indiquen además los tipos de ellos de que se han ocupado los componentes del sistema de justicia penal (la Policía, los tribunales, el sistema penitenciario) y las características de las personas que han pasado por el sistema: edad, sexo, educación, idioma, estado civil, etcétera; c) datos sobre los recursos en relación con la cantidad de personas empleadas en los servicios de justicia penal, los gastos y la distribución de los servicios; d) descripciones cualitativas de los servicios de justicia, indicando las estructuras orgánicas, las responsabilidades, las jurisdicciones y los programas en marcha.

**Diagrama II.4**

Fuentes de información de los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal



**Fuente:** Elaboración propia, sobre la base de Naciones Unidas, "Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre justicia penal", *Estudios de Métodos*, serie F, N° 89, Nueva York, 2004.

**a) Registros administrativos**

Los registros administrativos son fuentes de información que proceden de la propia actuación y las funciones de las diversas instituciones nacionales del sistema de seguridad y justicia penal. Integra identidades y datos para obtener variables de análisis, de modo que generan eficiencia y permiten la comparabilidad y la corrección de errores e inconsistencias. La calidad, las fuentes de información y los resultados estadísticos son elementos claves en la toma de decisiones sobre el uso de los datos administrativos en la producción estadística. Por lo tanto, requieren aunar esfuerzos para desarrollar e implementar modelos estándar que potencien el uso de los datos administrativos para la estadística oficial con el objetivo de complementar, contrastar o, simplemente, reemplazar otras fuentes de menor calidad y cobertura (CEPAL, 2003).

De acuerdo con Moris (2018), los registros administrativos generan menos costos en la producción de información estadística oficial, mejoran la oportunidad en la entrega de los resultados y permiten la generación de indicadores más desagregados. Por otro lado, presentan una serie de atributos, a saber: controles técnicos, cobertura, integración de registros, medición, precisión, completitud, dimensiones relacionadas con el tiempo, claridad, integrabilidad, comparabilidad, claves únicas de identificación, uso de códigos y clasificadores estándar (nacional o internacional), actualidad de los datos, registros múltiples y otros controles.

En cuanto a la seguridad y la justicia penal, los registros administrativos reúnen información, a nivel acumulado o de microdatos, de actividades operativas, denuncias, investigaciones, hechos delictivos y etapas procesales, incluidas las sentencias, así como información sobre las personas privadas de libertad<sup>11</sup> de diferentes instituciones y organismos como la Policía, las Fuerzas Armadas, la Fiscalía, el Poder Judicial y los centros penitenciarios o de reinserción social, entre otros. Cada una de estas instituciones cuenta con registros adaptados a sus propios objetivos, por lo que no se han concebido como fuentes de información que puedan integrarse. Para que así sea, es preciso promover su articulación e interoperabilidad dentro de los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal.

<sup>11</sup> Incluye una amplia gama de categorías delictivas, que generalmente reflejan las categorías legales amplias que cubren los tribunales, pero a veces excluyen ciertos delitos menos graves. También pueden registrar tentativas.

**Cuadro II.1**

## Ventajas y desventajas de los registros administrativos

Ventajas	Desventajas
Cubren todo el conjunto de organismos e instituciones relacionados con la seguridad y la justicia penal.	Generan inconvenientes al depender de información que tan solo conoce y posee cada entidad, y que está limitada, pues solo se recopilan datos sobre las conductas denunciadas.
Reúnen información de diferentes instituciones.	Pueden estar incompletos y presentar subregistros de información, poca comparabilidad, estandarización y correspondencia entre los datos y los sistemas.
Se benefician del bajo costo de la producción de datos.	La información puede cambiar dependiendo de las leyes, las políticas o los procedimientos de clasificación.
Están menos expuestos a los errores de otras fuentes.	Pueden existir deficiencias en el procesamiento o la medición de los registros.
Permiten la desagregación en subpoblaciones.	Tienen una alta dependencia de los ciclos políticos y administrativos.
Permiten obtener la información en períodos cortos de tiempo.	Solo capturan los delitos denunciados y registrados por las autoridades.
Su difusión facilita la integración de los sistemas estadísticos.	Generan dificultades para armonizar las metodologías de registro de las entidades.
	Pueden presentarse registros administrativos débiles <sup>a</sup> .

**Fuente:** Elaboración propia.

<sup>a</sup> Los registros administrativos débiles guardan relación con los problemas en los tipos de unidades utilizados, el alcance y la cobertura del sistema, el contenido de los datos, los procedimientos de tratamiento de datos y los posibles altos costos de procesamiento.

**Buenas prácticas****Sistema David, Ecuador<sup>12</sup>**

Se trata de una plataforma digital que agrupa datos generados por la Fiscalía General del Estado y la Policía Nacional sobre las denuncias de 63 clases de delitos, en la que se da más importancia a los delitos de mayor connotación social, como los casos de homicidio, robo o microtráfico o con un gran número de detenidos. El Ministerio del Interior del Ecuador estructuró este sistema en 2014 con el objetivo de conocer estadísticas en materia de seguridad ciudadana y registrar información en tiempo real a nivel del país, las provincias, los cantones, las parroquias, los distritos, las zonas y los circuitos, desglosada en períodos de años, meses, semanas, días y horas. Esta información se recopila a través del Departamento de Análisis de Información del Delito y de diferentes subsistemas que se incluyen en la plataforma del Ministerio del Interior, entre ellos, el registro de muertes por causas externas<sup>13</sup> y la identificación de los involucrados y las características de los hechos según el tipo de delito cometido<sup>14</sup>.

Cuenta con un equipo multidisciplinario que no solo genera datos, sino que potencializa el uso de la información. Su objetivo es recopilar información que dé lugar a mejores estrategias y orientaciones, así como a una mayor satisfacción de las necesidades, a fin de resolver las problemáticas relativas a la seguridad en los 20 lugares con mayor incidencia de delitos.

**Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP), Uruguay<sup>15</sup>**

Se trata de una herramienta basada en las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) que se utiliza para gestionar y brindar servicios relacionados con la seguridad pública en la República Oriental del Uruguay, y que recaba y analiza información sobre los homicidios, como principal variable de interés público, además de los procesos de actuación policial<sup>16</sup>, los diagnósticos médicos de las personas lesionadas o fallecidas, las comunicaciones de los juzgados y fiscalías y otra información complementaria<sup>17</sup>.

<sup>12</sup> Para más información, véase Ministerio del Interior del Ecuador (2014).

<sup>13</sup> Dispone de estadísticas de homicidios, con un histórico desde 2014.

<sup>14</sup> Estos hechos son investigados y registrados por agentes especializados de la Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros (DINASED), a través del Modelo de Gestión de la Policía Nacional.

<sup>15</sup> Para más información, véase Ministerio del Interior del Uruguay (2011).

<sup>16</sup> Al respecto, registra información sobre los siguientes datos: datos personales y domicilios de todas las personas que intervienen o participan en hechos de seguridad pública; descripción física y antecedentes judiciales o policiales de aquellas personas que se clasifiquen con el papel de "indagado"; objetos o elementos materiales que se utilicen o participen en el evento, mediante el relevamiento de todos los atributos posibles de cada objeto o elemento; ubicación temporal y espacial exacta del evento, así como la toma de conocimiento y la concurrencia física de la autoridad pública que asume el procedimiento; descripción narrativa minuciosa y detallada de cada circunstancia que motivó el desenlace del incidente con los testimonios de terceras personas que aporten o integren los formularios de relevamiento de información.

<sup>17</sup> Incluye la información complementaria sobre delitos de violencia doméstica o asociados a ella, la información de ingeniería vial sobre siniestralidad del tránsito, la información complementaria de delitos de abigeato y la información complementaria sobre suicidios.

La administración del sistema recae en el Ministerio del Interior que, por conducto de la División de Sistemas de Información, se encarga del mantenimiento funcional, la mesa de ayuda, la capacitación y el control de calidad de la información. La relevancia del SGSP radica en la atención remota y electrónica de las denuncias criminales y las actuaciones policiales en beneficio de la ciudadanía, lo que facilita la comunicación y el traslado presencial de las personas a las instituciones pertinentes<sup>18</sup>.

#### Observatorio del Delito de la Policía Nacional, Colombia<sup>19</sup>

La Policía Nacional de Colombia es una entidad gubernamental armada de naturaleza civil que está a cargo de la seguridad pública de la República y ejerce su autoridad a través del Ministerio de Defensa. Tiene como fin primordial el mantenimiento de la convivencia como condición necesaria para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes del país convivan en paz fundamentada en el código de ética policial.

El Observatorio del Delito de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol (DIJIN) constituye una subdivisión de esta entidad, y se encarga de realizar las investigaciones criminológicas del país. Con la documentación, el estudio, la investigación, los informes y las estadísticas de los crímenes cometidos se pretende comprender la teoría con la investigación a fin de prevenir y reducir los casos de inseguridad. Los registros administrativos y los análisis guardan relación con los homicidios, los homicidios y lesiones en accidentes de tránsito, las lesiones personales, los hurtos en comercios, los hurtos de automotores, los hurtos a personas, los hurtos en residencias, los hurtos de motocicletas, la piratería terrestre, los hurtos de cabezas de ganado (abigeato), los hurtos en entidades financieras, el terrorismo, los delitos sexuales, la violencia intrafamiliar y las amenazas. Esta información se encuentra desglosada por tiempo, modo y lugar.

## b) Censos

De acuerdo con CEPAL (2019a), los censos son la fuente primaria más importante y amplia de información estadística gubernamental y están diseñados para recabar información de todo el universo de estudio. En cuanto a la seguridad y la justicia penal, los censos son esenciales, ya que proyectan la población de cada territorio para definir tasas y marcos muestrales. Asimismo, ofrecen información sobre los sistemas penitenciarios y de seguridad pública y los aspectos administrativos de cada institución o del Gobierno.

### Cuadro II.2

Ventajas y desventajas de los censos

Ventajas	Desventajas
Identifican el comportamiento general de la población.	Tienen un costo elevado, ya que precisan una gran cantidad de recursos financieros, materiales y de personal.
Generan indicadores robustos e insesgados.	Requieren una vasta organización que abarque todo el universo a investigar, procurando evitar omisiones y duplicaciones.
Permiten presentar la información obtenida por unidades administrativas u otras unidades de estratificación, cualquiera que sea su tamaño, de modo que se pueden obtener datos para áreas pequeñas.	Pueden producirse demoras en la obtención de resultados.
Son un punto de referencia para las estadísticas continuas.	En algunos casos, la información obtenida puede ser de menor calidad si no se logra que todas las instituciones pertinentes envíen la información en tiempo y forma.
Son el único procedimiento utilizable para saber sobre fenómenos con poca frecuencia.	Cuentan con marcos temporales amplios, lo que genera dependencia de las proyecciones poblacionales.
Incentivan la sistematización de información con orientación estadística y homologada, lo que incide favorablemente en las prácticas organizacionales.	La calidad de la información obtenida depende de la organización interna de las instituciones.

**Fuente:** Elaboración propia.

<sup>18</sup> Incluye el sistema de denuncias por internet, el sistema de gestión de comisarías, los dispositivos móviles en vehículos de patrullas en Montevideo y el registro de huéspedes en hoteles o inquilinatos.

<sup>19</sup> Para más información, véase Policía Nacional de Colombia (2021).

### Buenas prácticas

#### Censos Nacionales de Gobiernos Estatales, México<sup>20</sup>

Los Censos Nacionales de Gobiernos Estatales, desarrollados por el INEGI, tienen como objetivo generar información estadística y geográfica sobre la gestión y el desempeño de las instituciones que integran la administración pública de cada entidad federativa, específicamente en las funciones de gobierno, seguridad pública, procuración e impartición de justicia, sistema penitenciario, así como de justicia cívica, con la finalidad de que esta se vincule con el quehacer gubernamental dentro del proceso de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en los referidos temas.

Su cobertura de análisis es nacional, con desglose por entidad administrativa, edad y sexo. A la vez, como marco temporal, registran información de 2019 y 2020 y su población objetivo son los gobiernos (de ámbito federal, estatal y municipal), de modo que producen información para fundamentar la toma de decisiones. En cuanto a los aspectos de seguridad y justicia penal, recaban información sobre la seguridad pública, la procuración e impartición de justicia, el sistema penitenciario y la justicia cívica.

#### VI Censo Nacional de Comisarías 2017, Perú<sup>21</sup>

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) del Perú, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio del Interior, ejecutó en 2017 el VI Censo Nacional de Comisarías 2017 para obtener información sobre el estado de los locales de las comisarías de la Policía Nacional del Perú, su infraestructura y equipamiento, con variables como la tenencia del local de las comisarías, el número de policías asignados, la disponibilidad de equipos informáticos y de comunicación y la posesión de vehículos policiales, entre otras. Asimismo, el censo aporta información sobre las principales características de los accidentes de tránsito ocurridos en 2016, así como sobre sus principales características, sobre la base de las fuentes físicas de información y el Sistema Informático de Denuncias Policiales (SIDPOL) de las comisarías. Esa información se presenta por medio de análisis estadísticos simples, desglosados por departamento y género (esto último en el caso de los accidentes de tránsito). También contiene un análisis espacial, que se presenta por medio de mapas temáticos y cuantiles diferenciados por departamento.

## c) Encuestas por muestreo

Las encuestas por muestreo son un procedimiento del diseño de una investigación que recolecta datos a través de herramientas como cuestionarios o encuestas. Como principio, las encuestas por muestreo no analizan toda la población, sino un subconjunto debidamente seleccionado, llamado muestra, que debe ser aleatorio y representativo. Esta forma de operar permite obtener resultados más rápidos, de mejor calidad y con un costo menor, ya que recogen información de manera detallada sobre un número reducido de personas, en comparación con las entrevistas o exámenes a toda una población.

De acuerdo con UNODC/CEPE (2010), las encuestas por muestreo analizan principalmente la victimización, la corrupción o la gobernanza y son una herramienta científicamente respaldada que cuenta con reconocimiento a nivel internacional. Se utilizan para ayudar a los gobiernos y al público general a comprender los problemas delictivos y determinar la mejor manera de abordarlos.

Si estas encuestas se realizan de manera periódica, principalmente a través de las oficinas nacionales de estadística, permiten obtener datos a nivel de las personas y los hogares y capturar la percepción de inseguridad y las experiencias de victimización (independientemente que hayan sido denunciados a las autoridades), sobre todo de delitos contra la propiedad y la integridad física, psicológica y sexual de los individuos, e incluso las causas de la no denuncia<sup>22</sup>. Para esto, se realizan entrevistas telefónicas o cara a cara con arreglo a las metodologías PAPI<sup>23</sup>,

<sup>20</sup> Para más información, véase INEGI (2020b).

<sup>21</sup> Para más información, véase INEI (2018a).

<sup>22</sup> Independientemente de si se incluyen también en los registros administrativos de la Policía, la Fiscalía u otros organismos relacionados.

<sup>23</sup> PAPI: *paper and pencil interview*, es una entrevista asistida con cuestionario en papel, en la que los datos se obtienen a través de un formulario en papel que el propio entrevistado o el entrevistador completan con un lápiz/bolígrafo.

CAPI<sup>24</sup>, CATI<sup>25</sup> o CASI<sup>26</sup>, que pueden incluir victimizaciones múltiples o reincidentes<sup>27</sup> y excluyen a los menores de edad.

Las encuestas de victimización realizadas en los hogares permiten recolectar información estadística para notificar el progreso logrado respecto a varios indicadores de la Agenda 2030, en particular los siguientes:

- 11.7.2 Proporción de personas que han sido víctimas de acoso físico o sexual en los últimos 12 meses, desglosada por sexo, edad, grado de discapacidad y lugar del hecho.
- 16.1.3 Proporción de la población que ha sufrido violencia física, psicológica o sexual en los últimos 12 meses.
- 16.1.4 Proporción de la población que se siente segura al caminar sola en su zona de residencia.
- 16.3.1 Proporción de víctimas de violencia en los últimos 12 meses que han notificado su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente.
- 16.5.1 Proporción de personas que han tenido al menos un contacto con un funcionario público y que han pagado un soborno a un funcionario público, o a las que un funcionario público les ha pedido un soborno, durante los últimos 12 meses.

La UNODC es el organismo que custodia estos indicadores y proporciona asistencia técnica a los países de la región para su medición a través del Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia (proyecto conjunto de la UNODC y el INEGI) tras el desarrollo de la Iniciativa para la Encuesta de Victimización Delictiva en Latinoamérica y el Caribe (VICLAC).

Es fundamental despertar el interés de las instituciones involucradas y contar con su compromiso para promover la realización de este tipo de encuestas y mantener su sostenibilidad.

Por otro lado, cabe señalar que, para recabar información sobre la violencia contra las mujeres, existen encuestas especializadas que, además de considerar los elementos metodológicos y de diseño estadístico de las encuestas de victimización, incorporan otras estrategias que abarcan desde la selección de las entrevistadoras hasta el manejo de los datos, incluidos los apoyos y soportes que deben garantizarse a las mujeres entrevistadas para evitar su revictimización y salvaguardar su integridad y anonimato.

### Cuadro II.3

Ventajas y desventajas de las encuestas por muestreo

Ventajas	Desventajas
Tienen un alto nivel de cobertura.	Cubren un número limitado de delitos y solo los incidentes que tienen una víctima identificable.
Son comparables en tiempo y espacio.	Pueden presentar inconsistencias debidas a los subregistros, los errores de muestreo o imputación y la falta de respuesta. No hay estabilidad en la continuidad de los ejercicios. Son altamente vulnerables a la disposición presupuestal.
Complementan los registros administrativos al descubrir la cifra oculta del delito y permiten indagar sobre las razones de la no denuncia.	Pueden presentar errores muestrales debidos a sesgos en la selección.
Recaban información de la víctima, el victimario y el contexto del delito con o mucho más detalle que otras fuentes.	Requieren conocer el número total de la población para ser más precisas.
No solo indagan sobre delitos, sino también sobre conductas de interés para la sociedad que aún no están tipificadas y sancionadas por la ley.	Registran un error estándar más elevado que otras técnicas, aunque esto depende del diseño muestral.
Indagan sobre la opinión de las personas en lo que respecta a su seguridad y al desempeño y la efectividad de las autoridades de justicia penal.	Tienen una gran complejidad metodológica.
Obtienen estimaciones más precisas.	No hay estabilidad en la continuidad de los ejercicios. Son altamente vulnerables a la disposición presupuestal.

Fuente: Elaboración propia.

<sup>24</sup> CAPI: *computer-assisted personal interviewing* o entrevista asistida por ordenador, es una entrevista presencial, en la que el entrevistador utiliza un *software* que navega por el cuestionario, genera flujos e, incluso, puede disponer de validaciones de consistencia (que no aceptan valores aberrantes o contradictorios en las respuestas).

<sup>25</sup> CATI: *computer-assisted telephone interviewing* o entrevista telefónica asistida por ordenador, se trata de una entrevista que utiliza un *software* similar a la CAPI, pero adaptado a la entrevista telefónica. Estas aplicaciones gestionan también la realización de las propias llamadas y permiten distribuir el trabajo entre el equipo de encuestadores.

<sup>26</sup> CASI: *computer-assisted self interviewing*, hace referencia a los sistemas de recogida de información que necesitan una computadora personal y a las encuestas que se contestan de forma autónoma a través de dicha computadora. No requiere conexión a Internet (*computer-assisted web interviewing* (CAWI)).

<sup>27</sup> No obstante, normalmente existirá un límite en el número de incidentes de ese tipo registrados, a fin de evitar que las anomalías afecten demasiado a los cálculos.

## Buenas prácticas<sup>28</sup>

Iniciativa para la Encuesta de Victimización Delictiva en Latinoamérica y el Caribe (VICLAC), Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia INEGI-UNODC<sup>29</sup>

Esta iniciativa responde a un diagnóstico realizado por el Centro de Excelencia. En dicho diagnóstico, se encontraron distintas metodologías para medir la victimización delictiva y otros indicadores asociados entre los países, y se señaló la necesidad de desarrollar una metodología homologada que estandarizara la medición de la victimización en la región y generara datos comparables y robustos a partir de los estándares internacionales. La iniciativa cuenta con la participación de 11 países y el acompañamiento de otras instituciones como la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Banco Interamericano de Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

La iniciativa permite cuantificar los fenómenos delictivos y monitorear el progreso de un indicador del Objetivo 11 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (11.7.1) y cuatro indicadores del Objetivo 16, específicamente, la prevalencia delictiva, la incidencia delictiva, la cifra oscura y la percepción de seguridad (16.1.3, 16.1.4, 16.3.1 y 16.5.1). Además, incluye 12 delitos nucleares, entre los que se encuentran diferentes modalidades de delitos contra la propiedad, hurtos, amenazas, fraudes, lesiones, extorsión y soborno. Por último, comprende siete delitos no nucleares, entre los que se encuentran los delitos contra la vida, secuestro, vandalismo, acoso, posesión de armas de fuego, ciberdelincuencia, robo de objetos en el interior de vehículos y robo de bicicletas.

### Encuesta Nacional de Victimización (ENV), Argentina<sup>30</sup>

La ENV tiene por objeto producir indicadores comparables a nivel nacional y provincial sobre la prevalencia e incidencia delictiva, brindar información sobre las características del delito y el contexto de la victimización y sondear la percepción de inseguridad y del desempeño de las fuerzas de seguridad, las instituciones judiciales y la asistencia a las personas victimizadas.

Dirigida por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y el Ministerio de Seguridad, la ENV promueve la generación y el análisis de datos sobre aspectos relativos a la seguridad ciudadana, a fin de ampliar y fortalecer la capacidad de implementación y monitoreo de las políticas públicas sobre la materia. Esta encuesta, que se llevó a cabo por última vez en 2017, tiene en cuenta las recomendaciones del Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia.

### Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC), Colombia<sup>31</sup>

La ECSC, que se viene realizando desde 2012, incluye datos representativos de 13 ciudades principales del país, así como del total nacional, las cabeceras urbanas, los centros poblados y las áreas rurales dispersas. Genera información sobre las características, la victimización y la percepción de seguridad de las personas de Colombia mayores de 15 años que han sufrido alguna acción delictiva como hurtos (residencias, ganado o semovientes, personas y vehículos), riñas y peleas. Si bien solo reúne información sobre tres delitos, profundiza acerca de la modalidad de cada uno e indaga sobre la percepción de las personas en lo que respecta a la confianza en las instituciones. Además, construye indicadores sobre la tasa de victimización, las denuncias por hechos delictivos, riñas y peleas, los porcentajes de hurtos y extorsiones y la percepción de inseguridad, que revelan la cifra oculta de los delitos y caracterizan los aspectos relacionados con la criminalidad a fin de fundamentar la toma de decisiones por parte de las autoridades y fortalecer el control, la prevención y el seguimiento del delito, en particular la criminalidad no denunciada u oculta.

<sup>28</sup> Las prácticas incluidas en este documento son solo algunos ejemplos, para obtener el listado completo de las encuestas de victimización que se han llevado a cabo, consultar el Atlas de encuestas de victimización disponible en UNODC (2021).

<sup>29</sup> Para más información, véase Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), "Victimización en la región" [en línea] <https://www.cdeunodc.inegi.org.mx/index.php/viclab1/>.

<sup>30</sup> Para más información, véase INDEC (2018).

<sup>31</sup> Para más información, véase DANE (2020).

### Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC), Chile<sup>32</sup>

Desde 2003, a través de la ENUSC, se ha consolidado una metodología para medir los niveles de victimización e inseguridad en Chile y sus regiones. El objetivo de la encuesta es obtener información sobre la percepción de inseguridad, la reacción frente al delito y la victimización de las personas mayores de 15 años y los hogares, a partir de una muestra representativa de zonas urbanas a nivel nacional y regional. Las entrevistas se realizan cara a cara y, en la última versión de la ENUSC (2020), la muestra efectiva fue de 23.656 hogares.

### Encuesta Nacional de Victimización (JNCVS), Jamaica<sup>33</sup>

La JNCVS tiene por objeto obtener una medida precisa y actualizada de la cantidad y los tipos de delitos cometidos en Jamaica, así como información sobre la incidencia de los delitos no denunciados a la policía, teniendo en cuenta los aspectos demográficos, los datos de las víctimas y el tipo de delitos que permitan la comparabilidad nacional y comunitaria, así como una buena intervención social en temas de seguridad.

La encuesta recaba información entre las personas mayores de 16 años<sup>34</sup> en sus propias comunidades y pregunta por aspectos relativos a la delincuencia, la percepción, el desorden, las medidas de seguridad y los juicios sobre los problemas comunitarios que pueden incidir en la migración y las visitas a su propio vecindario. Esta encuesta tiene en cuenta las recomendaciones del Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia.

### Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Ciudadana (ENVIP), Panamá<sup>35</sup>

En 2016, el Sistema Nacional Integrado de Estadísticas Criminales (SIEC) y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) presentaron la ENVIP (única vez que se llevó a cabo) con miras a obtener información relevante para el diseño y la aplicación de políticas públicas en materia de seguridad. El diseño conceptual y estadístico de la encuesta se basa en las mejores prácticas y los estándares de la VICLAC del Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia.

### Encuesta de Victimización Delictiva<sup>36</sup> (SLNCVS), Santa Lucía

La Oficina Central de Estadística de Santa Lucía llevó a cabo esta encuesta en 2019 con el objetivo de recabar información pertinente para el diseño y la implementación de políticas públicas en materia de seguridad, prevención y atención al delito. Se estimó el número de víctimas de algún delito que lo habían denunciado, las características del perpetrador, las características del delito, el acoso sexual, la percepción de la seguridad pública, el desempeño de las autoridades y la posesión de armas de fuego. Esta encuesta tiene en cuenta las recomendaciones del Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia.

### Victimización en el Perú, 2010-2019, Perú<sup>37</sup>

La Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), entre sus múltiples temas de investigación, incluye el módulo de seguridad ciudadana, cuyo propósito fundamental es conocer si la población mayor de 15 años del área urbana ha sido víctima de algún hecho delictivo en los últimos 12 meses, así como dar a conocer la percepción de inseguridad de la población, la existencia y calificación de la vigilancia en las zonas o barrios, las medidas de seguridad adoptadas por la comunidad organizada y la confianza en las instituciones gubernamentales encargadas de la seguridad.

<sup>32</sup> Para más información, véase INE (2021).

<sup>33</sup> Para más información, véase Barnes y otros (2021).

<sup>34</sup> Desde 2006 hasta 2016, año de la última encuesta.

<sup>35</sup> Para más información, véase Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) [en línea] <https://www.inec.gob.pa/>.

<sup>36</sup> Para más información, véase Oficina Central de Estadística de Santa Lucía, "Crime" [en línea] <https://www.stats.gov.lc/subjects/society/crime/>.

<sup>37</sup> Para más información, véase INEI (2020).

### Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE), 2018, Perú<sup>38</sup>

El propósito de la ENVE es recabar información estadística actualizada, oportuna y confiable, que sea representativa tanto a nivel nacional y departamental como a nivel de actividad económica y tamaño de empresa, y que permita realizar estimaciones sobre la tasa de victimización y las medidas de seguridad de que disponen las empresas del sector privado. Asimismo, busca obtener información sobre los casos no denunciados y la percepción del sector empresarial sobre la inseguridad.

### Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), México<sup>39</sup>

La ENSU proporciona estimaciones sobre la percepción de la seguridad pública entre la población mayor de 18 años de las zonas urbanas. Se plantea como un instrumento que mide la percepción de la seguridad pública sobre la base de diversos aspectos y temáticas, como las expectativas sociales, las atestiguaciones de conductas delictivas o antisociales o la sensación de inseguridad por temor al delito.

La información permite realizar estimaciones trimestrales representativas del público general a nivel nacional, a fin de proveer elementos para la toma de decisiones que impacten en la percepción y el desempeño de las instituciones. La encuesta posee una selección de muestra trietápica, estratificada y por conglomerados de 25.500 viviendas en 70 ciudades, que se utiliza para analizar el desempeño institucional según el nivel de efectividad en su trabajo.

### Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), México<sup>40</sup>

La ENDIREH mide la dinámica de las relaciones de pareja en los hogares, así como los distintos tipos de violencia (incluidas la violencia psicoemocional, física, sexual, económica, patrimonial e incluso en la atención obstétrica) experimentados por las mujeres en distintos ámbitos (como el escolar, laboral, comunitario, familiar y de pareja).

## d) Fuentes basadas en nuevas tecnologías

Las tecnologías digitales se han integrado en las dinámicas mundiales y se utilizan como plataformas para llevar a cabo actividades económicas y sociales. De acuerdo con CEPAL (2019c), la dinámica digital se basa en una infraestructura de telecomunicaciones, industrias relativas a las TIC (*software*, *hardware* y servicios), los macrodatos y las actividades implantadas en Internet.

En cuanto a la seguridad, la heterogeneidad de las metodologías para medir y presentar la información, que incluyen aplicativos de denuncia o mapas de riesgo, entre otros, ha servido para aumentar la capacidad de respuesta de las autoridades, así como para facilitar una comunicación más directa con la ciudadanía, la promoción de datos abiertos y la transparencia. Sin embargo, también entraña diferentes retos como la mejora de la eficiencia, la conectividad, la visualización o la seguridad electrónica. A continuación, se presentan las principales fuentes de información basadas en nuevas tecnologías, así como sus principales usos y limitaciones.

### i) Tecnologías de la información y las comunicaciones

Según CEPAL (2003), las TIC se definen como sistemas tecnológicos mediante los que se recibe, manipula y procesa información y que facilitan la comunicación entre dos o más interlocutores. También constituyen herramientas fundamentales para facilitar el acceso al conocimiento y potenciar las capacidades de innovación de los países y apoyan la integración de un mundo globalizado.

En lo que respecta a la seguridad y la justicia penal, para UNODC (2019a) el adecuado uso de las TIC permite:

- Garantizar una comunicación permanente y segura entre los elementos operativos, así como digitalizar y sistematizar los registros, denuncias, actas, investigaciones y sentencias;

<sup>38</sup> Para más información, véase INEI (2018b).

<sup>39</sup> Para más información, véase INEGI (2021).

<sup>40</sup> Para más información, véase INEGI (2016).

- Construir bases de datos homologadas y accesibles que apoyen la planificación, el monitoreo y el análisis de la Policía, las Fuerzas Armadas, las procuradurías y los ministerios públicos, los órganos de justicia y los centros penitenciarios o de reinserción social;
- Incorporar información a los programas de profesionalización y actualización a distancia dirigidos a los integrantes de las diferentes instituciones de seguridad, a lo largo de todo el territorio nacional, ampliando las fronteras de los organismos, gobiernos y entidades; y
- Fomentar la transparencia y la participación a través de un mayor uso de datos e información.

A la vez, las TIC facilitan la captura de metadatos, fotografías, ortofotos, videos y audios, incluidas ciertas características como la hora, la fecha y las coordenadas, entre otras, que consolidan la información y minimizan la posibilidad de irregularidades. Por otro lado, ayudan a automatizar la creación de mapas geoespaciales de los incidentes delictivos o las “zonas críticas”<sup>41</sup> y respaldan la investigación y planificación operativas de los organismos competentes en materia de seguridad y justicia. Finalmente, se pueden integrar en los centros de comando, control, cómputo y comunicaciones<sup>42</sup> y maximizar así la eficiencia operativa y las actividades preventivas y de control del territorio.

### ii) Redes sociales y aplicaciones de seguridad

El uso de redes sociales y aplicaciones web es otra fuente de datos capaz de recabar información sobre registros, denuncias y amenazas, la cual, de manera rápida, precisa y en tiempo real, puede contribuir a la consolidación de las estadísticas en materia de seguridad y justicia penal. Para sacar el mayor provecho a esto, se pueden emplear herramientas de obtención de datos de páginas web (*web scraping*), que extraen los resultados de minería y análisis de textos (UNODC, 2020) y almacenan diversos tipos de datos como la información de contacto, el correo electrónico, los números de teléfono, las búsquedas o URL, la ubicación o la descripción de los hechos, entre otros. Sin embargo, se debe proteger el derecho a *habeas data*<sup>43</sup> y evitar vulnerar el derecho a la intimidad.

Por otro lado, se pueden emplear aplicaciones de denuncia y mapas de riesgo que registren información del victimario, el lugar y la descripción del hecho delictivo georreferenciado. Teniendo en cuenta que la investigación criminológica avanza hacia el estudio de áreas geográficas pequeñas y que el crimen y su percepción están influenciados por las características ambientales y las condiciones contextuales (más comunes en algunos lugares que en otros) (Buil-Gil y otros, 2021), este tipo de herramientas pueden facilitar la visualización de los fenómenos criminológicos con mapas en las zonas pequeñas, incorporando efectos aleatorios correlacionados espacial y temporalmente para aumentar la fiabilidad de las estimaciones. De esta manera, las administraciones públicas contarán con información para diseñar estrategias específicas que reduzcan la delincuencia y aumenten la seguridad pública.

#### Cuadro II.4

Ventajas y desventajas de las fuentes basadas en nuevas tecnologías

Ventajas	Desventajas
Recaban datos en tiempo real.	Son vulnerables a los ataques informáticos. Presentan una elevada complejidad para su aprovechamiento estadístico.
Permiten notificar y transmitir información con mayor velocidad.	El grado de relación con el público es escaso.
Facilitan la sistematización de los procesos para elaborar productos.	Pueden producirse errores en la digitalización y el nivel de sesgo puede ser elevado.
Hay transparencia con la información.	Su implementación tiene un alto costo.

Fuente: Elaboración propia.

<sup>41</sup> El término de “zonas críticas” (*hot spots*, en inglés) se utiliza en el campo criminológico para ubicar geográficamente aquellas zonas donde se cometen más delitos.

<sup>42</sup> Los C4 o C5 están diseñados para coordinar y supervisar los planes y programas en materia de seguridad mediante tecnología computacional e infraestructura de comunicaciones. Su objetivo principal es mejorar la respuesta de los organismos de seguridad y los operadores de emergencias en situaciones de crisis con un tiempo de respuesta eficiente gracias a la obtención de información oportuna.

<sup>43</sup> El *habeas data* es un mecanismo que pueden utilizar todas las personas con el fin de proteger la seguridad y la veracidad de la información personal y los datos aportados a entidades financieras y de telecomunicaciones, entre otras, que por su naturaleza recopilan datos de sus clientes y usuarios. Es decir, el *habeas data* supone una garantía para la manipulación adecuada de la información (Flórez Ruiz, 2011).

## Buenas prácticas

### Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres (SIESVIM), México<sup>44</sup>

Es una herramienta de consulta que integra un conjunto amplio de estadísticas derivadas de distintas fuentes de información, que permiten caracterizar la violencia ejercida contra las mujeres, así como los contextos económico, demográfico y sociocultural en que se produce y su magnitud e intensidad.

## e) Otras fuentes

Además de los integrantes del sistema estadístico de seguridad y justicia penal y las oficinas nacionales de estadística, existen otros organismos e instituciones, tanto públicos como privados, que producen y reúnen información relacionada con la seguridad pública y la justicia. Según UNODC (2010a), dado que la disponibilidad de estadísticas sobre la función policial varía considerablemente, incluidas su fiabilidad e integridad estadísticas, siempre que sea posible las estadísticas proporcionadas por un organismo gubernamental deberán validarse con las estadísticas provenientes de otras fuentes, como ONG u órganos internacionales. Algunos ejemplos de esos organismos son el sistema de estadísticas vitales, el sistema financiero, las empresas de seguros, las autoridades fiscales y las asociaciones de apoyo a las víctimas de delitos.

### Cuadro II.5

Ventajas y desventajas de otras fuentes

Ventajas	Desventajas
Se complementan con otras fuentes de información.	Su integración en el sistema estadístico de seguridad y justicia penal es limitada.
Permiten hacer análisis más robustos e integrales.	Hay incompatibilidad de fuentes y datos.
Presentan una mayor relación con el público.	Pueden generar ineficiencia por mayor costos y tiempo.

**Fuente:** Elaboración propia.

<sup>44</sup> Para más información, véase Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres (SIESVI)" [en línea] <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/>.



# Capítulo III

## Información estadística de seguridad y justicia penal en los sistemas estadísticos nacionales

Como se ha mencionado en el capítulo anterior, los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal establecen el marco de coordinación e integración nacional entre informantes, proveedores, productores y usuarios de información en lo que respecta a la seguridad y justicia penal, y también generan lineamientos y estándares para el tratamiento, el procesamiento y la difusión de las estadísticas oficiales en la materia. En el diagrama III.1 se presenta el flujo de información en los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal y algunos de sus posibles productos. Se observa que la oficina nacional de estadística actúa como ente rector y coordinador a nivel nacional de las instituciones productoras de estadísticas oficiales, estableciendo los lineamientos y las buenas prácticas en materia de instrumentos como registros administrativos, censos, encuestas y otros, que reúnen información a nivel de las personas y organizaciones.

**Diagrama III.1**

Flujo de recopilación y producción de información de los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal



Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, según CEPAL (2019b) los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal se rigen por los siguientes principios:

- **Independencia profesional.** Los productores de estadísticas oficiales decidirán, en forma independiente y libre de cualquier tipo de presiones o injerencias políticas o de otras instancias externas, sobre la elaboración, producción y difusión de estadísticas, incluida la selección de las fuentes de datos, los conceptos, las definiciones, las clasificaciones y los métodos que se utilizarán, así como la calendarización y el contenido de todas las formas de difusión;

- **Imparcialidad y objetividad.** Las estadísticas oficiales deberán ser elaboradas, producidas y difundidas en forma neutral, fiable e imparcial conforme a los estándares profesionales y libres de cualquier tipo de declaración o consideración política. Deberá proporcionarse acceso igual y simultáneo a las estadísticas oficiales a todos los usuarios;
- **Exactitud y fiabilidad.** Las estadísticas oficiales deberán reflejar la realidad de manera tan fiel, precisa y consistente como sea posible y basarse en criterios científicos utilizados para la selección de fuentes, métodos y procedimientos;
- **Coherencia y comparabilidad.** Las estadísticas serán internacionalmente coherentes y comparables a lo largo del tiempo y entre países y regiones;
- **Claridad y transparencia.** Las estadísticas oficiales deberán presentarse de manera clara y comprensible y los métodos y procedimientos aplicados deberán ser comunicados de forma transparente a los usuarios para facilitar una correcta interpretación;
- **Confidencialidad estadística y uso exclusivo con fines estadísticos.** Los datos individuales recopilados u obtenidos por los productores de estadísticas oficiales, que se refieran a personas naturales o jurídicas, serán estrictamente confidenciales, se utilizarán exclusivamente para fines estadísticos y solamente aquellos a quienes autorice la Ley podrán acceder a ellos;
- **Pertinencia.** Las estadísticas oficiales satisfarán las necesidades actuales y emergentes de los usuarios y respetarán el derecho de los ciudadanos a la información pública;
- **Relación costo-eficacia.** Se hará el mejor uso posible de todos los recursos disponibles para lograr el resultado esperado. Los resultados del trabajo estadístico deberán planificarse aprovechando al máximo los avances tecnológicos y ponderarse en función de los esfuerzos necesarios por parte del sistema estadístico nacional y la carga impuesta a proveedores de insumos para el trabajo estadístico.

## A. Normatividad

Es esencial establecer un marco legislativo que constituya la base legal de los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal y determine las obligaciones legales de los administradores de la elaboración, producción y difusión de estadísticas oficiales en esta materia, con el propósito de lograr su buen funcionamiento a largo plazo. De acuerdo con CEPAL (2005), la normatividad debe brindar sustento a la generación de información estadística y a las relaciones entre las unidades productoras de información, los usuarios y los informantes. También debe definir los derechos y obligaciones de los órganos que componen el sistema estadístico nacional, los principios y procedimientos aplicados en la producción y difusión de las estadísticas oficiales, el modelo de organización de las oficinas nacionales de estadística, los derechos y obligaciones de los informantes y el acceso a las diversas fuentes de datos por parte de los organismos productores de estadísticas oficiales (CEPAL, 2019a).

Por eso, es fundamental que la normatividad determine las regulaciones mínimas para el correcto funcionamiento de los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal y delimite su:

- **Actividad estadística.** ¿Qué fuentes existen y qué datos recolectan?
- **Modelo de organización.** ¿Qué instituciones participan y qué funciones tienen cada una?
- **Estructura.** ¿Qué relaciones estructurales existen?
- **Responsabilidades.** ¿Qué responsabilidades tiene cada institución?
- **Reglas y metodologías.** ¿Qué lineamientos y metodologías se siguen para recabar, procesar, intercambiar, analizar, integrar y difundir la información?

De esta manera, será posible compilar estadísticas de seguridad y justicia penal de conformidad con los más altos estándares de calidad, regulando la interoperabilidad y la comunicación y estableciendo rutas de intercambio y difusión de la información para fundamentar la toma de decisiones a nivel nacional e internacional.

### *Buenas prácticas*

#### Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México<sup>45</sup>

En un decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación en 2006, se otorgó autonomía al INEGI y se establecieron las bases sobre las que se organizan y funcionan los sistemas nacionales de información estadística y geográfica. Este incluye el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

#### Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Perú<sup>46</sup>

En diciembre de 1975 se declaró la creación del Sistema Estadístico Nacional (SEN) del Perú y se determinó que las actividades estadísticas a nivel nacional quedaban bajo la dirección del INEI como ente rector. En 1990 se aprobó la Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, en la que se precisa que el instituto es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica y de gestión, que depende del Presidente del Consejo de Ministros. Gracias a esto, se generó la norma que designa al INEI como organismo central y rector de los sistemas nacionales de estadística e informática<sup>47</sup>, responsable de regular, planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades oficiales de estadística e informática del país.

## B. Actores involucrados

El análisis en materia de seguridad y justicia penal requiere la articulación y el trabajo conjunto de diferentes instituciones, actores y organismos que, de manera activa, participan en el diseño y la apropiación de los productos estadísticos, incluidos los instrumentos y mecanismos de recopilación, procesamiento y difusión de información. Para lograr esto, los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal (en su conjunto) y las oficinas nacionales de estadística desempeñan una función central, ya que son los encargados de coordinar a los distintos actores y establecer metodologías, procesos y estándares de calidad para producir información de manera oportuna, eficiente y eficaz.

- **Entidades del Gobierno central, entidades descentralizadas y oficinas nacionales de estadística.** El Gobierno central está conformado por las entidades que desempeñan una función política, incluidos los ministerios, los departamentos y las superintendencias y unidades administrativas especiales sin personalidad jurídica. A su vez, las entidades descentralizadas son los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, cuyos objetivos principales son el ejercicio de las funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades industriales o comerciales y que cuentan con personalidad jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Entre las entidades más relevantes se encuentran los Ministerios de Defensa Nacional y Justicia, las Altas Consejerías o las Asesorías en Seguridad, entre otros.

<sup>45</sup> Para más información, véase Cámara de Diputados (2006).

<sup>46</sup> Para más información, véase INEI (2001).

<sup>47</sup> El Sistema Estadístico Nacional se encarga de las tareas técnicas y científicas que se desarrollan para cuantificar las estadísticas económicas y sociales del país como los levantamientos censales, las estadísticas continuas, las encuestas por muestreo, las estadísticas de población, los indicadores e índices en general, las cuentas nacionales y regionales, los esquemas macroestadísticos, los análisis y la investigación de datos. El Sistema Nacional de Informática se encarga de la planificación sistemática de procesos, métodos y técnicas con el fin de usar, procesar y transmitir la información; así como de la instrumentalización jurídica y de mecanismos técnicos para el ordenamiento de los recursos de cómputo, la actividad informática del Estado y la operación y explotación de los bancos de datos y los archivos magnéticos de información al servicio de la gestión pública. Mientras tanto, el Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística e Informática se encarga de coordinar y concertar la elaboración de políticas y la formulación y ejecución de los planes de sus órganos conformantes.

- **Organismos de seguridad y justicia.** Son las instituciones encargadas de dirigir las políticas de seguridad, defensa y justicia de un país, con diferentes grados de especialidad<sup>48</sup>, al igual que los aspectos operativos, de coordinación y planificación. Están conformados por instituciones de defensa nacional, marítima, fluvial, aérea y terrestre, procuración de justicia, centros penitenciarios y de seguridad ciudadana y convivencia. Se dividen a nivel nacional, regional (departamental o provincial) y local. Entre los más relevantes se encuentran el Ejército, las Fuerzas Armadas, las Fuerzas Aéreas, la Policía, la Fiscalía, los defensores públicos, las oficinas de medicina legal, los tribunales, los centros penitenciarios o de reinserción social<sup>49</sup> y las organizaciones en materia de seguridad ambiental, entre otros.
- **Entidades regionales y locales.** Son las entidades más cercanas y con mayor nivel de interacción con los ciudadanos, y se encargan de administrar los recursos, establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, participar en las rentas nacionales y ejercer las competencias que les corresponden en virtud de la ley en el plano territorial. Se dividen a nivel regional (departamental, provincial o estatal) y municipal. Entre las más relevantes se encuentran las alcaldías y gobernaciones.
- **Otros actores.** Abarcan las instituciones de carácter académico, los observatorios de seguridad ciudadana o criminalidad, los observatorios específicos sobre violencia de género, salud pública o accidentes de tránsito, los organismos internacionales y regionales, las agencias de cooperación y las ONG, entre otros, que brindan e integran información complementaria en materia de seguridad y justicia penal.

## C. Mecanismos de coordinación

Con el fin de que los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal cuenten con procesos de recopilación, procesamiento y difusión de información comparables con los de otros países (o al menos relacionados con ellos), es necesario generar mecanismos de coordinación que promuevan una gestión eficaz y eficiente de los recursos (Naciones Unidas, 2004). Por eso, independientemente del modelo de organización del sistema estadístico de seguridad y justicia penal, es necesario:

- Articular las instituciones, concertando conceptos, definiciones, marcos de muestreo y clasificaciones, facilitando el proceso de captura de información y proporcionando información útil y continua.
- Adoptar clasificaciones internacionales en materia de delitos, como la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos.
- Establecer estrategias metodológicas, analíticas y de procesos que favorezcan el procesamiento y el análisis de datos.
- Delimitar métodos de difusión, transparencia y rendición de cuentas que democratizen la información y estimulen la participación ciudadana.
- Alcanzar acuerdos institucionales de gestión y coordinación que aseguren el correcto funcionamiento y la sostenibilidad del sistema y se apoyen en la creación formal de comités o grupos de trabajo.

### 1. Mecanismos de coordinación técnicos

Establecen protocolos o lineamientos técnicos para regular las diversas etapas del proceso de producción de información estadística, a saber: diseñar y aplicar instrumentos de medición; procesar y analizar los datos; y difundir, visualizar e integrar la información en los planes operativos y la política pública a nivel nacional y local. Entre los instrumentos más empleados se encuentran:

<sup>48</sup> Especialidades como violencia familiar, delitos cibernéticos, delitos contra la mujer, delincuencia organizada, terrorismo, investigación, tecnología, carabineros, medio ambiente, turismo, familia, entre otros.

<sup>49</sup> Está formado por los establecimientos de prisión preventiva y las centros penitenciarios para reclusos ya juzgados, de menores y de máxima seguridad, además de otros organismos de libertad vigilada y libertad condicional.

- Identificación y armonización (*softwares* de captura y procesamiento de datos);
- Estandarización de instrumentos de medición (cuestionarios, registros administrativos, y encuestas de victimización, corrupción o funcionamiento penitenciario);
- Periodicidad constante de la recopilación de datos;
- Utilización de los mismos métodos de cálculo sobre la representatividad de muestras y en la producción de los indicadores;
- Uso de metodologías similares para visualizar y difundir los resultados (tabulados, salidas cartográficas, gráficas interactivas, informes automáticos y datos abiertos, entre otros).

De acuerdo con Naciones Unidas (2004), estos controles se pueden aplicar de manera formal o informal, según la tradición y la forma más eficaz de garantizar su cumplimiento. Entre los controles formales se encuentran las leyes, normas y manuales que estandarizan los procedimientos y permiten su fácil replicabilidad en otras instituciones; mientras que, como controles informales, se pueden impulsar talleres, debates y actividades de capacitación que promuevan el desarrollo de conocimientos y la homogenización de los procedimientos. También es posible crear una comisión interinstitucional que apruebe los instrumentos de recopilación de datos y controle la carga de trabajo de los informantes. La oficina nacional de estadística se encargaría de establecer dicha comisión, si bien esta no quedaría vinculada a ella<sup>50</sup>.

### Cuadro III.1

Ventajas y desventajas de los mecanismos de coordinación técnicos

Ventajas	Desventajas
Estandarizan los procedimientos técnicos para el diseño de instrumentos y la captura, el procesamiento y la difusión de información.	Su aplicabilidad depende del grado de madurez y robustez técnica de la institución que lo va a aplicar.
Son fáciles de adoptar por parte de otras instituciones, ya que se fundamentan en criterios técnicos y no políticos.	Entrañan un mayor costo, ya que deben venir acompañados de actividades de capacitación, manuales y normas, entre otros.
Generan información de calidad, depurada, pertinente y oportuna.	Requieren inversiones en tecnología e integración digital, será fin de poder ser aplicados por todas las instituciones y organismos pertenecientes a los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal.

Fuente: Elaboración propia.

## 2. Mecanismos de coordinación administrativos

La coordinación administrativa es importante para asegurar productos estadísticos estandarizados, oportunos y pertinentes, que se adecuen al contexto de los países e instituciones, así como a las etapas de maduración de los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal. Entre los principales mecanismos se encuentran:

- Liderazgo del trabajo metodológico;
- Determinación y aplicación de las mejores prácticas internacionales;
- Apoyo a las instituciones en los procesos de recopilación de los datos;
- Capacitación del personal involucrado;
- Establecimiento de presupuestos que faciliten la labor estadística en materia de seguridad y justicia penal;
- Adquisición y suministro de equipos computacionales y *software* que garanticen una fácil intercomunicación y compatibilidad.

También se puede potenciar el intercambio de personal entre las oficinas nacionales y locales, que según Naciones Unidas (2004), permite que los funcionarios tomen contacto con una gama más amplia de conceptos y prácticas, lo que refuerza su prestigio, su posición y su capacidad de coordinación.

<sup>50</sup> Según Naciones Unidas (2004), esto permitiría que el organismo se considerara un aliado que desempeña la función de coordinador amistoso, y no como un enemigo fiscalizador.

**Cuadro III.2**

Ventajas y desventajas de los mecanismos de coordinación administrativos

Ventajas	Desventajas
Estandarizan los procedimientos relativos a los plazos, las metodologías, la tecnología y la capacitación impartida al personal.	Deben apoyarse en equipos técnicos y en un buen liderazgo a nivel local, a fin de articularse de manera óptima y eficiente con las disposiciones nacionales.
Maximizan y coordinan los presupuestos para la ejecución de procesos.	Pueden ralentizar los procesos, pues requieren una buena coordinación administrativa en las diferentes escalas e instituciones.
Generan información oportuna y pertinente, de manera articulada en todas las instituciones inscritas en los sistemas nacionales.	Deben sustentarse en normas, acuerdos, comunicados y resoluciones, así como en la provisión de capacitación constante a los funcionarios, lo cual demanda más tiempo y recursos.

**Fuente:** Elaboración propia.

### 3. Mecanismos de coordinación financieros

Según Naciones Unidas (2004), un instrumento presupuestario muy importante para garantizar la coordinación radica en estimar un presupuesto del conjunto de actividades estadísticas y otorgar a los coordinadores la facultad de administrarlo de forma equitativa y en función de la calidad y la carga de respuesta. De esta manera, se puede<sup>51</sup>:

- Dar más facilidades a los organismos e instituciones coordinadores de procesos.
- Imponer e implementar normas, procedimientos y acuerdos, adaptándolos a sus territorios, a la disponibilidad de personal y al equipo humano.

Para estimar el presupuesto es fundamental determinar las distintas necesidades de los organismos e instituciones y diferenciarlas por territorio, ya que pueden existir divergencias en cuanto a la disponibilidad de recursos y el equipo humano, técnico o tecnológico, e incluso en lo referente a las condiciones de seguridad que dificultan la captura de información. Además, es importante estimular la participación en estos espacios, concertando acuerdos y fomentando la integración entre las instituciones a fin de maximizar los procesos, recursos y resultados.

**Cuadro III.3**

Ventajas y desventajas de los mecanismos de coordinación financieros

Ventajas	Desventajas
Maximizan los presupuestos y los recursos humanos, técnicos y de tiempo.	Requieren una alta coordinación a nivel nacional y local a fin de incluir los requerimientos de las instituciones y los organismos en las diferentes escalas territoriales.
Centralizan la adquisición de suministros, la contratación de personal y los requerimientos técnicos y tecnológicos.	Limitan el desarrollo local y de las instituciones a escala territorial, incluido su personal.

**Fuente:** Elaboración propia.

### 4. Comité nacional de estadísticas de seguridad y justicia penal

La existencia de un comité nacional que actúe como órgano consultivo puede contribuir a orientar los procesos estadísticos, brindar recomendaciones y generar insumos para mejorar la coordinación y estandarización de los procesos ella tiempo que se cumplen los objetivos nacionales estadísticos en materia de seguridad y justicia penal. Según Naciones Unidas (2004), cualquiera que sea el grado de centralización del servicio nacional de estadística, los consejos, comités o comisiones nacionales de estadísticas pueden estar integrados por representantes del sector privado, el mundo académico o los gobiernos y encargarse de las siguientes funciones:

- Brindar recomendaciones sobre instrumentos, procesos, metodologías, indicadores y protocolos de difusión de estadísticas en materia de seguridad y justicia penal;

<sup>51</sup> Sin embargo, es indudable que lo mejor para los usuarios y para el sistema estadístico es integrarse, en lugar de mantener conjuntos de estadísticas no comparables (Naciones Unidas, 2004).

- Defender a la oficina nacional de estadística, protegiéndola de ataques a los que no puede responder apropiadamente debido a las restricciones aplicables a los funcionarios públicos;
- Custodiar ciertos valores fundamentales, como la protección de la intimidad;
- Garantizar que el programa estadístico en seguridad y justicia penal mantenga el mayor equilibrio posible entre todas las partes interesadas en los servicios estadísticos, los detalles nacionales y regionales, la confiabilidad y oportunidad;
- Apoyar la interlocución con los ministerios a fin de que un grupo de expertos imparciales validen la opinión profesional del jefe de estadística.

#### Cuadro III.4

Ventajas y desventajas de los comités nacionales de estadísticas de seguridad y justicia penal

Ventajas	Desventajas
Son órganos consultivos, independientes y apolíticos.	Al ser órganos consultivos, no son vinculantes, sino que actúan como asesores. Requieren negociar los perfiles idóneos de conformación, así como reglas precisas de operación con miras a salvaguardar la legitimidad.
Garantizan la continuidad de los procesos a largo plazo, independientemente del gobierno de turno.	Debido a la pluralidad de los actores, puede ser difícil llegar a consensos.
Integran a actores privados, públicos y del mundo académico, lo que genera una mayor pluralidad de opiniones y fundamentos técnicos que perfecciona los procesos.	Requieren un alto liderazgo por parte de la oficina nacional de estadística a fin de mantener la coordinación.

Fuente: Elaboración propia.

## 5. Mecanismos descentralizados

De acuerdo con Naciones Unidas (2004), reconociendo que cuanto más descentralizado sea el sistema estadístico de seguridad y justicia penal, mayor importancia adquirirán la coordinación y la flexibilización, es importante establecer algunos instrumentos que permitan una mayor articulación, entre ellos:

- Establecimiento de protocolos interinstitucionales para la recolección de insumos, en los que dicha etapa se considere crucial para la producción de estadísticas;
- Estandarización de las nomenclaturas, los procesos de análisis y la difusión del sistema estadístico;
- Control de los presupuestos de los organismos de estadísticas o, al menos, incidir en ellos;
- Consideración de si un organismo determinado debe realizar actividades de recopilación e integración de datos.

Para implementar estos instrumentos, se pueden impulsar acuerdos formales o informales. Puede existir un acuerdo informal entre varios organismos y el organismo coordinador (o un órgano coordinador independiente) que permita al organismo coordinador aplicar dichos instrumentos y, además, se pueden adoptar medidas legislativas, decretos o manuales para delimitar las responsabilidades de los miembros del sistema estadístico.

#### Cuadro III.5

Ventajas y desventajas de los mecanismos descentralizados

Ventajas	Desventajas
Brindan una mayor autonomía y flexibilidad a los organismos descentralizados, lo que permite adaptar las políticas al contexto.	Pueden existir diferencias en cuanto al equipo humano y técnico de las entidades descentralizadas, lo que limita la homogenización y la comparabilidad de los productos.
Permiten una mayor velocidad de implementación de procesos.	Se pueden perder eficiencias económicas en los presupuestos.

Fuente: Elaboración propia.

## Buenas prácticas

### Comités Técnicos Especializados (CTE) en temas de seguridad y justicia, México<sup>52</sup>

Los CTE son instancias colegiadas de participación y consulta, creadas por acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI, y están integrados por representantes de las Unidades del Estado y del Instituto. Su función consiste en elaborar y revisar las normas técnicas, los lineamientos, las metodologías y los demás proyectos y procesos requeridos para integrar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). Asimismo, promueven su conocimiento y aplicación entre las unidades.

Estos comités pueden ser temáticos, especiales o regionales, y ser de naturaleza temporal o permanente. En cualquier caso, están integrados por las Unidades del Estado designadas por la Junta de Gobierno a propuesta del Presidente o el Vicepresidente encargado del Subsistema Nacional de Información, los representantes de las instituciones sociales y privadas que el propio CTE determine (quienes podrán asistir a ellos como invitados) y un secretario técnico.

### Sistema Nacional Integrado de Estadísticas Criminales (SIEC), Panamá<sup>53</sup>

Se trata de una herramienta estratégica que facilita la toma de decisiones a través del conocimiento global, cierto y oportuno de los problemas de seguridad. Depende del Ministerio de Seguridad Pública y funciona como una aplicación en línea que recibe el flujo de información de los organismos asociados; procesa los datos; genera mapas que georreferencian las actividades ilícitas; y elabora estudios estadísticos a ese respecto. Además, ofrece a los organismos participantes la posibilidad de contar con una fuente alternativa para hacer un seguimiento constante de los casos registrados, protegiendo la información aportada mediante la implementación de estrictos protocolos de acceso.

### Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC), Perú<sup>54</sup>

Creado en 2013, está presidido por el INEI. Tiene como objetivo contar con estadísticas confiables y oportunas en materia de violencia y criminalidad, que permitan diseñar políticas públicas adecuadas, con la participación del Poder Judicial, el Ministerio Público Fiscalía de la Nación, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Policía Nacional del Perú y el Instituto Nacional Penitenciario.

Como parte de sus actividades, coordina la integración de las estadísticas de criminalidad en el país, así como las estadísticas de feminicidios validadas a partir de un proceso de comparación de las víctimas consignadas en los registros de la Policía Nacional del Perú y del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con el Registro de Feminicidios del Ministerio Público, cuyo principal insumo son las investigaciones fiscales que incluyen características de las víctimas, los victimarios, los hechos y la situación jurídica del hecho.

### Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana (Data-Crim), Perú<sup>55</sup>

Tiene por objeto contribuir a la formulación de políticas públicas que coadyuven a reducir la criminalidad, así como lograr que la población peruana pueda ejercer sus derechos ciudadanos. Surgió como una iniciativa del INEI en 2016, con el objetivo de diseñar un sistema que recopilara información cartográfica y datos estadísticos sobre la inseguridad y las condiciones sociales, económicas y demográficas del Perú.

El sistema cuenta con un mapa de delitos de acceso público, que contiene la información georreferenciada más detallada de América Latina (cuenta aproximadamente con más de un millón de datos estadísticos sobre delitos). Dicha información se desglosa por delitos, faltas, víctimas, victimarios, victimización en hogares, victimización en empresas, seguridad municipal, lavado de activos, superficie de siembra con hoja de coca, gobernabilidad, dependencias policiales, focalización delictiva y clasificación internacional de delitos con fines estadísticos. También permite examinar la población mayor de 15 años que ha sido víctima de algún hecho delictivo a nivel nacional, departamental, provincial y de distrito, y presenta mapas de calor sobre los delitos, con diferentes capas y por grupos de pobreza como alto, medio y bajo a lo largo de diferentes años.

<sup>52</sup> Para más información, véase Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) [en línea] <https://sniieg.mx/>.

<sup>53</sup> Para más información, véase Sistema Nacional Integrado de Estadísticas Criminales [en línea] <https://www.siec.gob.pa/>.

<sup>54</sup> Para más información, véase INEI (2019).

<sup>55</sup> Para más información, véase Sistema Integrado de Estadísticas de la Criminalidad y Seguridad Ciudadana (Data-Crim) [en línea] <https://datacrim.inei.gob.pe/>.

## D. Finalidad de la generación de información estadística de seguridad y justicia penal

La información, los datos y el conocimiento con base empírica son necesarios para detectar y anticipar cambios en la actividad delictiva e identificar sus causas y efectos, así como para establecer maneras eficientes de invertir los recursos públicos, adaptar estrategias y evaluar el impacto de políticas, planes y proyectos. Sin embargo, en los últimos años el uso de la información disponible ha sido poco explotado, especialmente en los países en desarrollo. Producir y emplear información en materia de seguridad y justicia es un desafío complejo, principalmente porque la actividad criminal opera en la oscuridad y clandestinidad, y también porque los sistemas de información requieren equipos técnicos y tecnologías de alta calidad, que capturen y procesen información para generar datos y conocimiento.

### 1. Planificación

Según la UNODC (2013), las estrategias, políticas, programas y medidas que previenen y controlan el delito deben tener una amplia base de conocimientos multidisciplinarios sobre el crimen y sus múltiples causas y efectos. Para superar los problemas de victimización, los Gobiernos, los organismos de seguridad y justicia y los demás actores de los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal deben formular políticas basadas en información empírica concluyente. Estas tienen dos objetivos: por un lado, tomar decisiones eficientes y óptimas que maximicen resultados y recursos y garanticen la sostenibilidad a largo plazo; por el otro, generar conocimiento e información que permita el monitoreo, la evaluación y la rendición de cuentas de los resultados obtenidos.

### 2. Gestión

Independientemente del tipo de estructura en que se ubique el sistema estadístico de un país<sup>56</sup>, es esencial generar mecanismos de administración que provean información útil y continua a las instituciones, promoviendo una gestión eficaz y eficiente de los recursos. De igual manera, es fundamental definir papeles y funciones que eviten la duplicidad de tareas y la sobrecarga de trabajo, e informar sobre el uso de los recursos humanos y financieros destinados a las tareas de seguridad pública y de procuración e impartición de justicia.

### 3. Monitoreo y evaluación

Respecto al monitoreo, la información estadística proporciona a los interesados indicadores que dan cuenta del desarrollo de las actividades, lo que permite conocer el estado de avance y las posibles afectaciones, de manera que se puedan realizar ajustes tendientes al cumplimiento de los objetivos iniciales. Los indicadores permiten identificar los niveles de seguridad de un territorio, por medio de comparaciones entre distintos períodos de tiempo y lugares<sup>57</sup>, para dar cuenta de la efectividad de las estrategias, planes y operativos planteados por los organismos de seguridad y justicia. También se podrá reconocer el impacto de las políticas empleadas, habida cuenta de que la mejora de los resultados en los indicadores de seguridad conlleva a su vez mejoras en la calidad de vida y los indicadores económicos y sociales de las personas.

Sin embargo, para que la evaluación y el monitoreo se puedan hacer sistemáticamente y de manera transparente, es necesario que los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal alcancen su madurez, mediante el perfeccionamiento los sistemas de captura, procesamiento, análisis y difusión de información, de manera que se produzcan datos robustos y confiables.

<sup>56</sup> Centralizado, descentralizado o mixto.

<sup>57</sup> Por ejemplo, mediante el uso de tasas que permiten comparar indicadores por años, ciudades o países.

## 4. Perspectiva de género en los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal

Mejorar la capacidad nacional para recopilar estadísticas sobre el delito desde una perspectiva de género tiene importantes beneficios. Se requieren estadísticas del delincuencia y justicia penal desde una perspectiva de género, porque no existe información concluyente sobre cómo se ven afectados de manera diferente hombres, mujeres y personas con identidad de género diversa, así como distintos grupos etarios y personas de distinta condición étnica. Identificar los sesgos posibles de comportamientos delictivos y del funcionamiento del sistema penal es una condición necesaria para revertir las desigualdades estructurales de género.

Los datos disponibles hasta ahora indican que la violencia afecta en mayor medida a mujeres y niñas. Las mujeres y las niñas constituyen la mitad de la población mundial; por lo tanto, adaptar las políticas de prevención del delito puede proteger a casi 4.000 millones de personas. Esto demuestra que las estadísticas con perspectiva de género son necesarias para entender qué delitos afectan a los diferentes grupos y poder prevenirlos de manera más específica. Se requiere que los Estados realicen más esfuerzos para alimentar un sistema que aporte la información necesaria para superar los retos que presenta cada grupo de acuerdo con sus características particulares.

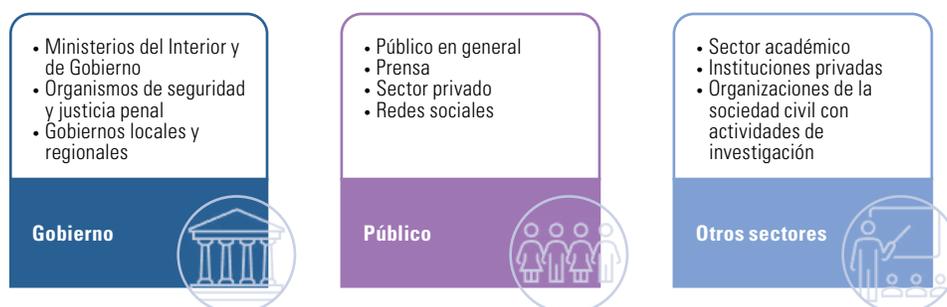
## E. Usuarios de la información

Debido a la importancia estratégica de sus temas y contenidos, los datos y la información que difunden los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal son requeridos por una variedad de usuarios dentro del sistema y fuera de él, que tienen diversos fines e intereses. Por eso, se deberá preparar para ellos información elaborada con distintos niveles de acceso y lenguaje, buscando satisfacer sus necesidades y democratizar la información, propiciando el diseño e implementación de políticas públicas, la transparencia y la rendición de cuentas.

En el diagrama III.2 se presentan los usuarios de información estadística sobre seguridad y justicia penal que, si bien se dividen en tres categorías, presentan un enfoque sistémico en su interacción, lo que refuerza la complementariedad de las distintas fuentes de información: i) el Gobierno, incluidos los ministerios, los organismos de seguridad y justicia y los gobiernos locales o regionales; ii) el público en general, la prensa y las empresas; y iii) el sector académico, las instituciones privadas y las organizaciones de la sociedad civil que realizan actividades de investigación.

### Diagrama III.2

Usuarios de información sobre seguridad y justicia penal



Fuente: Naciones Unidas, "Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre justicia penal", *Estudios de Métodos*, serie F, N° 89, Nueva York, 2004.

Teniendo en cuenta la heterogeneidad de los usuarios, los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal deberán:

- Desarrollar programas versátiles, que respondan a una gran variedad de inquietudes y preocupaciones.
- Impulsar el desarrollo de capacidades, actividades de capacitación y manuales, entre otros, que aseguren una mejor comprensión de las temáticas y faciliten el acceso a la información, así como la adaptación a objetivos específicos que se ajusten a las necesidades de cada territorio, organismo e institución.
- Centrar los esfuerzos en crear plataformas de datos abiertos que permitan la captura e integración periódicas de los datos, así como su publicación.

### *Buenas prácticas*

#### Consejo Consultivo Académico, México<sup>58</sup>

Es un órgano colegiado de participación y consulta que se encarga de opinar, recomendar y asesorar al INEGI, en su calidad de coordinador del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), en asuntos relacionados con la formación de recursos humanos, la investigación, la difusión y el alcance. Está integrado por la Presidencia, la Vicepresidencia, la Secretaría Ejecutiva y una serie de miembros externos e internos como los Vicepresidentes de la Junta de Gobierno y los titulares de las Direcciones Generales de Gobierno, Economía y Medio Ambiente, entre otros.

Una de sus principales funciones es constituirse como un foro de consulta para la cooperación entre el sector académico y el INEGI, formulando opiniones y recomendaciones sobre actividades relacionadas con el sector estadístico, que fortalezcan los programas de formación y perfeccionamiento de las capacidades técnicas de los servidores públicos del INEGI y las Unidades del Estado que integran el SNIEG.

<sup>58</sup> Para más información, véase Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), "Consejo Consultivo Académico" [en línea] <https://www.inegi.org.mx/inegi/cca/>.



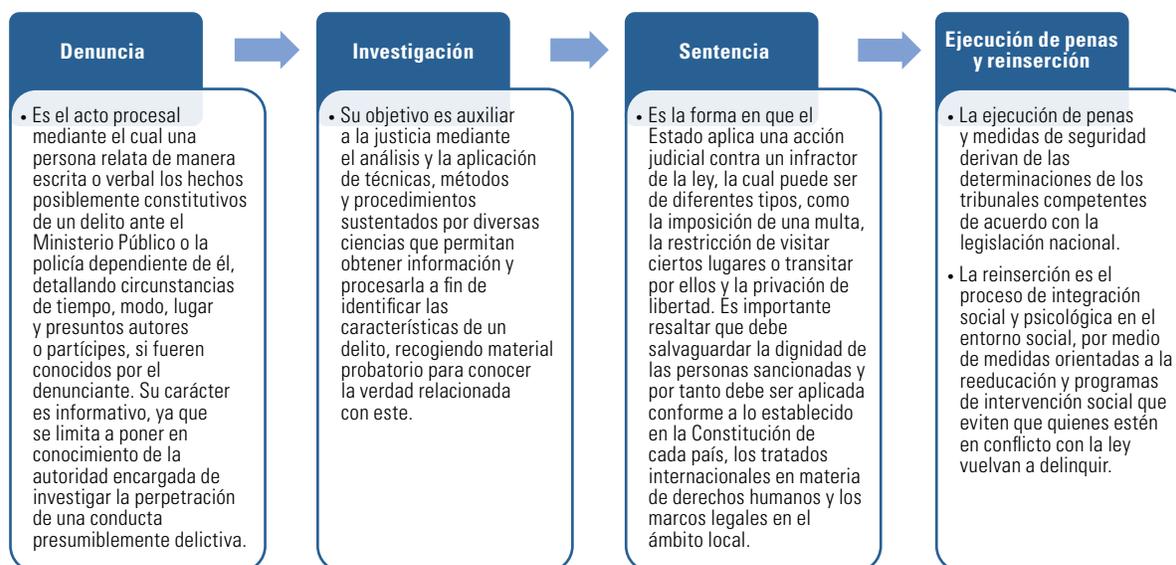
# Capítulo IV

## Componentes del sistema de justicia penal y su papel en la generación de estadísticas

### A. Etapas del proceso de justicia penal

Reconocer las diferentes etapas de un proceso penal permite identificar los distintos tipos de datos que generan las instituciones del sistema de justicia penal y, además, diferenciar a los actores involucrados, distinguiendo sus funciones, aportes y necesidades en la generación de estadísticas. En el diagrama IV.1 se presenta el ciclo del proceso penal, el cual se divide en cuatro etapas que abarcan desde la elaboración de la denuncia hasta la ejecución de sanciones y la reinserción de las personas privadas de libertad.

**Diagrama IV.1**  
El proceso penal



Fuente: Elaboración propia.

## B. Enfoque sistémico de los componentes del proceso de justicia penal

Es importante señalar que, en la medida en que los componentes de la justicia penal constituyen un sistema, los productos de cada organismo son insumos para otro, lo que da origen a un enfoque sistémico que facilita la comunicación y la interoperabilidad entre las instituciones. Por ejemplo, los casos presentados por la Policía ante un Fiscal deberían figurar en las estadísticas de productos de la policía y la Fiscalía. De igual manera, los casos resueltos por los tribunales deberían ser parte de los insumos del sistema penitenciario. Sin embargo, esto es limitado, ya que cada institución tiene cierto grado, mayor o menor, de independencia (Naciones Unidas, 2004). En el cuadro IV.1 se presenta un resumen de las estadísticas de seguridad y justicia penal desde un enfoque sistémico.

**Cuadro IV.1**

Marco ilustrativo del enfoque sistémico de las estadísticas sobre justicia penal

Componente del sistema de justicia	Tipo de indicador estadístico			
	Estadística de insumos	Estadística de procesos	Estadística de productos	Estadística de recursos
Policía	- Pedidos de servicio de policía - Incidentes delictivos denunciados a la policía - Sospechosos - Sospechosos detenidos	- Incidentes investigados - Funcionarios desplegados - Incidentes corroborados	- Delitos aclarados por formulación de cargos - Delitos aclarados en otras formas - Personas contra las que se formularon cargos - Casos transmitidos al fiscal	- Cantidad de personal de cargos - Dotación autorizada - Presupuesto/gastos
Ministerio Público	- Casos-persona <sup>a</sup> iniciados - Cargos formulados, diferenciando si hay reincidencia <sup>b</sup> o no	- Comparecencias ante los tribunales, por tipo de audiencia judicial	- Casos-persona concluidos, por tipo de decisión - Cantidad de personas declaradas culpables	- Cantidad de personal de decisión - Dotación autorizada - Presupuesto/gastos
Tribunales	- Casos-persona iniciados - Cargos formulados - Tasa de reincidencia (personas que vuelven a comparecer) - Apelaciones presentadas	- Comparecencias ante los tribunales - Audiencias judiciales - Duración del caso (de la primera comparecencia a la decisión final)	- Casos-persona concluidos, por tipo de decisión - Condenas, por tipo de casos - Duración de la pena, monto de la multa (entre otros)	- Cantidad de personal de decisión - Dotación autorizada - Presupuesto/gastos - Costo medio por juicio
Sistema penitenciario	- Ingresos - Revocaciones de libertad condicional y libertad vigilada - Tasa de reincidencia (delincuentes que reingresan)	- Cantidad media de reclusos (según registros y efectiva) - Infracciones y violaciones	- Liberaciones, por tipo	- Cantidad de personal - Dotación autorizada - Capacidad carcelaria - Presupuesto/gastos
Medidas no privativas de la libertad	- Ingresos - Tasa de reincidencia (delincuentes que reingresan)	- Cantidad media de delincuentes - Infracciones y violaciones	- Liberaciones, por tipo	- Cantidad de personal - Dotación autorizada - Capacidad del programa - Presupuesto/gastos

**Fuente:** Naciones Unidas, "Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre justicia penal", *Estudios de Métodos*, serie F, N° 89 (ST/ESA/STAT/SER.F/89), Nueva York, 2004.

<sup>a</sup> Un "caso-persona" comprende todos los cargos contra una persona.

<sup>b</sup> "Reincidencia" se refiere al hecho de que a una persona se le pruebe el mismo delito o sea condenada por el un delito análogo al que ya cometió en una ocasión anterior.

Un enfoque sistémico es un elemento indispensable para prevenir el delito, impartir justicia y fortalecer el Estado de derecho. Por eso es necesaria la articulación del conjunto de instituciones pertinentes y de los actores de distintos sectores que producen o usan información, a fin de contribuir a que esta se genere de manera óptima, coordinada y con los más altos estándares de calidad. Solo a través de un enfoque sistémico pueden contestarse preguntas como:

- ¿Qué relación hay entre los cuerpos de funcionarios policiales en las distintas partes del país?
- ¿Cuál es la relación entre la cantidad de funcionarios policiales y la delincuencia?
- ¿Cuánto se demora el proceso de denuncia de un delito?

- ¿Cuántas personas son detenidas en un año base y por qué delitos?
- ¿Qué porcentaje de los delitos dan lugar a una detención?
- ¿Cuántas detenciones dan lugar a un enjuiciamiento?
- ¿Cuántos casos culminan con una determinación de culpabilidad?
- ¿Cuántas personas están sometidas a alguna forma de supervisión penal?
- ¿Cuál es la tasa de personas privadas de libertad?
- ¿Cuánto gasta el Gobierno en la seguridad y justicia penal?
- ¿Cuánto cuesta mantener a una persona privada de libertad, en libertad vigilada<sup>59</sup> o en prisión domiciliaria<sup>60</sup>?
- ¿Cuántas personas se encuentran en prisión domiciliaria o libertad vigilada?
- ¿Cuáles son las relaciones entre el gasto per cápita en seguridad y justicia y la tasa de criminalidad de un país? ¿Y entre su gasto per cápita en justicia y su grado de urbanización?

## C. Componentes del proceso de justicia penal

A continuación, se describen los distintos tipos de instituciones, sus funciones en este proceso y una caracterización general, que puede no ajustarse necesariamente a todos los países por su contexto local, pero que supone un acercamiento a cada uno de ellos.

### 1. Seguridad pública

Las diferentes instituciones que integran el sistema de seguridad pública tienen el objetivo de preservar la libertad, el orden y la paz, salvaguardar los derechos y la integridad de las personas, prevenir la comisión de delitos y desarrollar políticas de seguridad pública, entre otras funciones<sup>61</sup>. Pueden abarcar instituciones jerárquicas con diferentes niveles subnacionales y distintas áreas de especialidad, entre las que se destacan:

- Cuerpo policial.
- Fuerzas armadas.
- Academias nacionales de seguridad pública.
- Ministerios de Defensa.
- Secretarías de Seguridad Pública.
- Consejos de Seguridad Pública.

La información estadística desempeña un papel fundamental para este tipo de instituciones, ya que brinda insumos para llevar a cabo una planificación estratégica, táctica y operativa orientada a reducir la victimización y mejorar los indicadores de seguridad. De igual manera, facilita el monitoreo y la evaluación de planes, políticas y programas, de modo que permite identificar su estado de avance, sus efectos y sus resultados. En el cuadro IV.2 figuran el tipo de información y la periodicidad con la que se esta se genera, así como los contenidos generales y las posibilidades de estandarización, visualización, análisis, relevancia y utilidad.

<sup>59</sup> La libertad vigilada consiste en someter al condenado a un régimen de libertad a prueba, buscando su reinserción social a través de una intervención individualizada, bajo la vigilancia y orientación permanentes de un delegado.

<sup>60</sup> La prisión domiciliaria permite que la persona pague la pena en su hogar de residencia o en el lugar que el juez determine, siempre y cuando no afecte a la víctima. Se genera cuando se cumplen ciertas condiciones con el reo, principalmente si su sentencia es corta (en el caso de Colombia igual o menor a 5 años, aunque varía por países).

<sup>61</sup> Información tomada de Universidad de Georgetown (2008).

Cuadro IV.2

Clasificación de la información según las instituciones de seguridad pública

Institución	Tipo de información	Periodicidad	Contenidos generales	Estandarización	Visualización	Análisis	Relevancia
Cuerpo policial	Registros de victimización y convivencia	Diaria	Hurtos en todas sus modalidades, robos en todas sus modalidades, homicidios, lesiones y violencia intrafamiliar, entre otros. Desglosados por sexo, edad, ubicación, etc.	Estandarizar convenciones y resultados empleando tasas y valores porcentuales y absolutos	Tableros de control, informes	Informes operativos, investigaciones científicas	Alta. Facilita la planificación, el monitoreo y la evaluación
	Encuestas	Trimestral/semestral/anual	Percepción, seguridad, tasa de incidencia delictiva, tasa de victimización, confianza y bienestar de los miembros de la Policía. Desglosados por sexo, edad, ubicación, etc.  Proporción de víctimas de violencia en los últimos 12 meses que han notificado su victimización a las autoridades competentes u otros mecanismos de resolución de conflictos reconocidos oficialmente (ODS 16.3.1)	Estandarizar convenciones y valores porcentuales y absolutos	Tableros de control, informes	Informes operativos, investigaciones científicas	Alta. Facilita la planificación, el monitoreo y la evaluación
	Actividad y resultados operativos	Diaria	Gestión del servicio, novedades, capturas, incautaciones (armas, drogas, explosivos y otros)	Estandarizar convenciones y valores porcentuales y absolutos	Tableros de control, informes, centros de comando y control	Informes operativos	Alta. Identifica la efectividad del servicio policial y sus resultados
	Identificación de factores de riesgo y amenazas	Trimestral/semestral/anual	Amenazas y riesgos a nivel urbano y rural, identificados por medio de cartografías sociales y trabajos articulados con la comunidad.	Estandarizar convenciones y valores porcentuales y absolutos	Archivo de sistema de información geográfica (SIG)	Informes operativos	Alta. Facilita la planificación, el monitoreo y la evaluación, así como la efectividad del servicio.
	Cartografía temática especializada: urbana y rural	Diaria	Amenazas y riesgos a nivel urbana y rural. Zonas de alta conflictividad y victimización.	Estandarizar convenciones y valores porcentuales y absolutos	Archivo SIG	Informes operativos	Alta. Facilita la planificación, el monitoreo y la evaluación, así como la planificación del servicio
Fuerzas Armadas	Registros de victimización	Diaria	Enfrentamientos con grupos criminales delincuenciales organizados, hurtos en todas sus modalidades, homicidios y lesiones, entre otros	Estandarizar convenciones y valores porcentuales y absolutos	Tableros de control, informes	Informes operativos, investigaciones científicas	Alta. Facilita la planificación, el monitoreo y la evaluación
	Encuestas	Trimestral/semestral/anual	Confianza, bienestar de los miembros de las Fuerzas Armadas e identificación de riesgos	Estandarizar convenciones y valores porcentuales y absolutos	Tableros de control, informes.	Informes operativos, investigaciones científicas	Alta. Facilita la planificación, el monitoreo y la evaluación
	Actividad operativa	Diaria	Gestión del servicio, novedades, capturas, incautaciones (armas, drogas, explosivos y otros)	Estandarizar convenciones y valores porcentuales y absolutos	Tableros de control, informes, centros de comando y control	Informes operativos	Alta. Identifica la efectividad de las fuerzas armadas y sus resultados
	Cartografía temática especializada: área, rural, marítima y fluvial	Trimestral/semestral/anual	Amenazas, riesgos y presencia de GDCO a nivel urbana y rural. Zonas de alta conflictividad y victimización	Estandarizar convenciones y valores porcentuales y absolutos	Archivo SIG y salida cartográfica	Informes operativos	Alta. Facilita la planificación, e monitoreo y la evaluación

Fuente: Elaboración propia.

## Buenas prácticas

### Sistema Estadístico Policial en Línea (SEPOL), Honduras<sup>62</sup>

La Policía Nacional de Honduras, a través de la Dirección de Planeamiento, Procedimientos Operativos y Mejora Continua, cuenta con el Departamento de Estadísticas, que recopila los datos y consolida la información a nivel nacional por medio del SEPOL. Asimismo, participa en mesas de trabajo relativas a la criminalidad, las muertes violentas y la incidencia delictiva, entre otras, por lo que su aporte facilita la toma de decisiones tanto a nivel interno como de otras instituciones de la sociedad civil competentes en materia de seguridad pública.

El SEPOL brinda información sobre homicidios (infográfico, cierre anual, por departamento, por municipio, temporalidad diaria, mensual e histórica, acumulado mensual, tasa anual), incidencia delictiva, municipios sin incidencia, registro de fallecidos, incidencia por departamento y municipio, municipios con mayor incidencia y comportamiento mensual, detenciones (por violencia doméstica, violencia intrafamiliar, orden de captura, posesión y tráfico de drogas, extorsión) y decomisos (por armas blanca, de fuego, prohibidas, drogas, vehículos, motocicletas).

## 2. Procuración de justicia

Según Naciones Unidas (2019), la procuración de justicia es la actividad que realiza el Estado para garantizar el cumplimiento del marco legal y el respeto a los derechos de los ciudadanos mediante la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal. Teniendo en cuenta que el acceso a la justicia es un principio básico del Estado de derecho, su administración debe ser imparcial y no discriminatoria, basada en principios, procedimientos y documentos, sin ambigüedades, que garanticen la comprensión de la ley por parte de ciudadanos y funcionarios<sup>63</sup>. Generalmente está compuesta por:

- **Fiscalías o Ministerios Públicos:** organismo autónomo y jerarquizado que dirige de forma exclusiva la investigación de los hechos constitutivos de delito y la acción penal pública, y determina la participación punible o la inocencia del imputado (UNODC, 2010b).
- **Defensoría Pública:** órgano autónomo de la función judicial cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos<sup>64</sup>.
- **Defensores privados:** servicio de defensa legal para la protección de derechos que es contratado y sufragado por el propio usuario<sup>65</sup>.

A continuación, se describe la información recabada por las instituciones de procuración de justicia y se indica su relevancia para el sistema estadístico de seguridad y justicia:

<sup>62</sup> Véase Sistema Estadístico Policial en Línea (SEPOL) [en línea] <https://www.sepol.hn/index.php>.

<sup>63</sup> Información tomada de Procuraduría General de la Nación (2021), Ministerio Público Fiscal (2016) y Gobierno de México (2017b).

<sup>64</sup> Información tomada de Defensoría del Pueblo (2021).

<sup>65</sup> Información tomada de Defensoría del Pueblo (2021).

## Cuadro IV.3

Clasificación de la información en materia de seguridad y justicia penal según las instituciones de procuración de justicia

Institución	Tipo de información	Periodicidad	Contenidos generales	Estandarización	Visualización	Análisis	Relevancia
Fiscalía o Ministerio Público	Datos sobre el volumen de los casos	Diario	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registros administrativos sobre delincuencia</li> <li>- Datos de casos tramitados por la Policía, la Fiscalía, los tribunales y los centros penitenciarios</li> <li>- Número de víctimas de homicidios intencionales por cada 100.000 habitantes, desglosado por sexo y edad (indicador 16.1.1)</li> </ul>	Estandarizar convenciones y resultados usando tasas, valores porcentuales y absolutos	Tableros de control, informes, cartografía temática	Informes operativos, investigaciones científicas	Alta. Facilita la planificación, el monitoreo y la evaluación de los organismos de seguridad y justicia penal
	Datos sobre las características de los casos	Diario	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Casos tramitados por la Policía, la Fiscalía, los tribunales y los centros penitenciarios</li> <li>- Casos acogidos a programas no privativos de la libertad</li> </ul>	Estandarizar convenciones y resultados usando tasas, valores porcentuales y absolutos	Tableros de control, informes	Informes operativos, investigaciones científicas	Alta. Facilita la consecución de material probatorio para realizar sentencias judiciales
	Datos sobre los recursos de justicia penal	Mensual/trimestral/semestral/anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de empleados, funciones, gastos en sueldos y salarios, etc.</li> </ul>	Estandarizar convenciones y resultados usando tasas, valores porcentuales y absolutos	Tableros de control, informes, cartografía temática	Informes operativos	Alta. Facilita la planificación, el monitoreo y la evaluación de los recursos humanos y fiscales de las entidades
	Indicadores de eficiencia	Mensual/trimestral/semestral/anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios policiales, de fiscalía, tribunales, sistema penitenciario, prevención de violencia y justicia de menores</li> </ul>	Estandarizar convenciones y resultados usando tasas, valores porcentuales y absolutos	Tableros de control, informes, cartografía temática	Informes operativos	Alta. Facilita el monitoreo y la evaluación de los programas
Defensores públicos	Datos sobre las características de los casos	Diario	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registros administrativos sobre delincuencia</li> <li>- Características de los casos</li> </ul>	Estandarizar convenciones y resultados usando tasas, valores porcentuales y absolutos	Tableros de control, informes, cartografía temática	Informes operativos, investigaciones científicas	Alta. Facilita la planificación, el monitoreo y la evaluación de los organismos de seguridad y justicia penal
	Datos sobre los recursos de justicia penal	Mensual/trimestral/semestral/anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de empleados, funciones, gastos en sueldos y salarios, gastos en recursos materiales, etc.</li> </ul>	Estandarizar convenciones y resultados usando tasas, valores porcentuales y absolutos	Tableros de control, informes, cartografía temática	Informes operativos	Alta. Facilita la planificación, el monitoreo y la evaluación de los recursos humanos y fiscales de las entidades
	Indicadores de eficiencia	Mensual/trimestral/semestral/anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de empleados, funciones, gastos en sueldos y salarios, gastos en recursos materiales, etc.</li> </ul>	Estandarizar convenciones y resultados usando tasas, valores porcentuales y absolutos	Tableros de control, informes, cartografía temática	Informes operativos	Alta. Facilita la planificación, el monitoreo y la evaluación
Defensores privados	Datos sobre las características de los casos	Diario	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Registros administrativos sobre delincuencia</li> <li>- Características de los casos</li> </ul>	Estandarizar convenciones y resultados usando tasas, valores porcentuales y absolutos	Tableros de control, informes, cartografía temática	Informes operativos, investigaciones científicas	Alta. Facilita la planificación, el monitoreo y la evaluación de los organismos de seguridad y justicia penal
	Datos sobre los recursos de justicia penal	Mensual/trimestral/semestral/anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número de empleados, funciones, gastos en sueldos y salarios, gastos en bienes materiales, etc.</li> </ul>	Estandarizar convenciones y resultados usando tasas, valores porcentuales y absolutos	Tableros de control, informes, cartografía temática	Informes operativos	Alta. Facilita la planificación, el monitoreo y la evaluación de los recursos humanos y fiscales de las entidades

Fuente: Elaboración propia.

## Buenas prácticas

### Ministerio Público Fiscal, Argentina<sup>66</sup>

El Ministerio Público Fiscal es un órgano independiente dentro del sistema de administración de justicia de la Argentina, dirigido por el procurador general, que se encarga de defender los intereses generales de la nación en temas de seguridad y justicia consagrados en la Constitución.

Como ente gubernamental, tiene por objeto perseguir los delitos y, de acuerdo con su relevancia, priorizar su seguimiento, prestando especial atención a los que atentan contra la vida y la humanidad, el narcotráfico, la violencia institucional, el lavado de dinero y el hurto, entre otros.

## 3. Impartición de justicia

El componente judicial puede comprender desde tribunales locales de jurisdicción limitada hasta los tribunales de primera instancia, los tribunales de apelaciones y los tribunales de competencia especializada, tales como los tribunales fiscales y los tribunales de menores. Estos órganos tienen la responsabilidad de realizar las determinaciones respecto de las penas o sanciones que merezcan las conductas investigadas por las instituciones de procuración de justicia. Generalmente integrada por tribunales de diversas competencias, la impartición de justicia está compuesta por:

- Consejos Seccionales de la Judicatura
- Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial
- Comisión Seccional Interinstitucional
- Dirección Ejecutiva de la Administración Judicial
- Jurisdicciones especiales: penal militar, indígena y de paz

El proceso de impartición de justicia depende de la labor interpretativa que desempeña un juez en todo el ámbito jurídico (De los Ríos, 2018). Por lo tanto, la recopilación de información objetiva, estandarizada y con altos estándares de calidad en materia de seguridad y justicia penal sirve para apoyar esta labor, al generar datos empíricos que facilitan la resolución imparcial de casos judiciales y hacen efectivos los derechos, obligaciones, garantías y libertades ciudadanas de conformidad con la Constitución. En el cuadro IV.4 se presentan el tipo de información, la periodicidad y los contenidos generales, entre otros aspectos, que pueden generar las instituciones de impartición de justicia, y se indica su relevancia para el resto del sistema estadístico de seguridad y justicia penal.

### Cuadro IV.4

Clasificación de la información en materia de seguridad y justicia penal según las instituciones de impartición de justicia

Institución	Tipo de información	Periodicidad	Contenidos generales	Estandarización	Visualización	Análisis	Relevancia
Tribunales	Información delictiva, de jueces e informes de los tribunales	Diaria/mensual/semestral	Cantidad de tribunales, número de jueces (autorizados y en la judicatura) por categoría, número de funcionarios judiciales, volumen total de casos (incluidos casos penales), casos asignados por juez, porcentaje de resolución de causas penales, casos acumulados, apelaciones, estadísticas por juez, quejas hacia los jueces	Estandarizar convenciones, metodologías de cálculo y presentación de información en formatos y tablas	Tableros de control, informes	Informes operativos, de monitoreo y evaluación	Alta. Identifica cuellos de botella e ineficiencias en el proceso de impartición de justicia. De igual manera, facilita la planificación y la evaluación de los tribunales

Fuente: Elaboración propia.

<sup>66</sup> Para más información, véase Ministerio Público Fiscal [en línea] <https://www.mpf.gob.ar/>.

Sin embargo, cabe señalar que, en determinadas ocasiones, puede ocurrir que el sistema judicial no mantenga ningún tipo de estadísticas (UNODC, 2010c). En estos casos, es importante avanzar hacia la consolidación de sistemas de información del sistema de tribunales que tengan capacidad para recopilar datos sobre el volumen de casos pendientes y la carga de trabajo.

### *Buenas prácticas*

#### Consejo de la Judicatura, Ecuador<sup>67</sup>

El Consejo de la Judicatura es el órgano gubernamental encargado de la administración disciplinaria del Poder Judicial en el Ecuador. En ese sentido, gestiona y supervisa las demás instituciones y órganos que imparten justicia como la Corte Constitucional, los juzgados y las cortes provinciales. De ese modo, evalúa a los jueces y funcionarios públicos, supervisa concursos de méritos y oposición para la selección del nuevo personal de los órganos judiciales e impone sanciones por malas actuaciones de los funcionarios.

Cuenta con una Subdirección de Información Estadística, que se encarga de diseñar metodologías para el levantamiento y la recopilación de información primaria en temas de estadística jurisdiccional y del sistema de justicia requeridos por la institución. A ese respecto, aplica un enfoque de género, intercultural y que tiene en cuenta la discapacidad, además de realizar procesos informáticos de extracción de información basada en los sistemas para estudios jurimétricos y de georreferenciación.

## 4. Sistema penitenciario

De acuerdo con UNODC (2010d), el sistema penitenciario se considera el último componente del proceso de justicia penal y es en el cual las personas que hayan sido encontradas culpables de alguna conducta delictiva, cumplen sus penas o sanciones. Está conformado generalmente por:

- Establecimientos de prisión preventiva
- Centros penitenciarios para reclusos ya juzgados
- Centros penitenciarios para menores
- Centros penitenciarios de máxima seguridad
- Organismos para el cumplimiento de los mecanismos alternativos

La importancia de la información proveniente del sistema penitenciario radica en que puede proveer datos y registros tanto para la toma de decisiones de política pública como para la mejora en lo referente a las operaciones, los recursos, los servicios y los resultados de los centros de reclusión (Russo y otros, 2020). Sin embargo, en la mayoría de los sistemas no se ha llegado a considerar a los centros penitenciarios como centros de procesamiento de información, con lo que se desperdicia el potencial que pueden ofrecer en temas de justicia, crimen y seguridad.

En consecuencia, la mayoría de los centros penitenciarios no llevan un registro ordenado de sus datos ni conocen a fondo las necesidades requeridas. Para solventar esta situación, la Corporación RAND, en colaboración con la Universidad de Denver<sup>68</sup>, demostró que el liderazgo organizacional es esencial para lograr que los centros penitenciarios se basen en los datos. Los dirigentes de estas instituciones que opten por este planteamiento deben comprender y comprometerse con un enfoque de toma de decisiones basado en los datos empíricos. En consecuencia, deben desarrollar y alimentar una cultura organizacional que valore los datos, a través de las inversiones necesarias en personal y tecnología y el fomento del intercambio de información con las organizaciones competentes en materia de justicia, salud pública y servicios sociales. En el cuadro 15 figura el tipo de información que pueden generar las instituciones del sistema penitenciario, y se indica su relevancia.

<sup>67</sup> Para más información: <https://www.funcionjudicial.gob.ec/>.

<sup>68</sup> Se encuestó a administradores y expertos en centros penitenciarios, así como a representantes de asociaciones.

**Cuadro IV.5**

Clasificación de la información en materia de seguridad y justicia penal según las instituciones del sistema penitenciario

Institución	Tipo de información	Periodicidad	Contenidos generales	Estandarización	Visualización	Análisis	Relevancia
Sistema penitenciario	Informes judiciales, estadísticas oficiales y panorama general de los centros penitenciarios, población carcelaria, derechos humanos, información sobre métodos alternativos para la resolución de conflictos, información sobre adolescentes	Diaria/mensual/semestral	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Número y tasa total de la población carcelaria</li> <li>- Proporción de detenidos que no han sido condenados en el conjunto de la población reclusa total (indicador 16.3.2)</li> <li>- Número de centros penitenciarios, centros de prisión preventiva, centros de menores infractores, centros de mujeres</li> <li>- Estado de los centros penitenciarios, capacidad del sistema penitenciario (desglosado por los diferentes tipos), número de guardias, por rango, edad, sexo, etc.</li> <li>- Perfil de la población carcelaria: reclusos en prisión preventiva, penas inferiores a dos años, penas inferiores a diez años, cadenas perpetuas (si se tiene en cuenta en el país), número de hombres, mujeres, menores de edad, extranjeros</li> <li>- Delitos: discriminar la población por delitos cometidos (violentos, no violentos, drogas, terrorismo, otros)</li> </ul>	Estandarizar convenciones, metodologías de cálculo y presentación de información en formatos y tablas	Tableros de control, informes	Informes operativos, de monitoreo y evaluación.	Alta. Identifica y monitorea el funcionamiento del sistema, facilitando la recolección de información para determinar la efectividad de los centros de penitenciarios y establecer mejoras que faciliten la resolución y reinserción, así como un mejor manejo de derechos humanos

Fuente: Elaboración propia.

**Buenas prácticas****Estadísticas penitenciarias, Estado Plurinacional de Bolivia<sup>69</sup>**

El registro de estadísticas penitenciarias ha recopilado información anual desde 2006 hasta 2019 con la finalidad de consolidar el sistema de información del régimen penitenciario, orientado a la reinserción social y laboral de las personas privadas de libertad. El registro está dirigido a mejorar las condiciones de vida de las personas privadas de libertad en el marco de los derechos humanos y la normativa vigente.

Para realizar el estudio y su consiguiente informe se tuvieron en cuenta las siguientes dimensiones: población penal según departamento, sexo, grupo etario, nacionalidad, tipo de delito, situación jurídica, población infantil que vive con sus padres en los recintos penitenciarios, número de establecimientos penitenciarios, tipo de establecimiento, población penal extranjera, población privada de libertad, tasa de encarcelamiento por 100.000 habitantes, capacidad de los centros penitenciarios y hacinamiento carcelario.

**Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal (CNSPEF), México<sup>70</sup>**

Este censo es el segundo programa estadístico desarrollado por el INEGI sobre la cuestión, y tiene por objeto generar información estadística y geográfica sobre la gestión y el desempeño del Sistema Penitenciario Federal (centros penitenciarios federales), sobre todo en lo que respecta a las funciones de gobierno y sistema penitenciario. La finalidad radica en vincular esa información con la labor gubernamental en las fases de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas de alcance nacional en los referidos temas de interés nacional.

<sup>69</sup> Para más información, véase Instituto Nacional de Estadística (INE), "Registros administrativos" [en línea] <https://www.ine.gob.bo/index.php/registros-administrativos-seguridad/>.

<sup>70</sup> Para más información, véase INEGI (2019).

### Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP), Argentina<sup>71</sup>

El SNEEP recopila información anualmente sobre la población penitenciaria y los centros de detención de todo el país. Tiene por objetivo central sistematizar y analizar la información periódica en materia penitenciaria sobre la base de un censo realizado todos los años en todas las unidades de detención. Es la estadística oficial en materia penitenciaria del país (Ley núm. 25.266) y se viene realizando ininterrumpidamente desde el 2002. Se publica anualmente a través de informes a nivel de cada jurisdicción, y se va actualizando la base de datos de libre acceso.

Se han realizado algunas modificaciones en el instrumento de recolección de datos en lo que respecta a la variable de género (ampliación) y los delitos imputados (ampliación). Cabe destacar la decisión de unificar criterios en todos los sistemas estadísticos de la Dirección (y del Ministerio de Seguridad) en relación con las variables de género a fin de adaptar dicha categoría a los estándares legislativos y tratados internacionales.

## 5. Otros actores relevantes

Además de los organismos de seguridad y justicia, otros actores participan en el proceso penal de manera formal y no formal, brindando o complementando información, analizándola o difundirla a la comunidad. Estas instituciones interactúan de forma periódica y tangencial, proporcionando datos de sectores como los siguientes:

- Salud: accidentes de tránsito, lesiones, violencia doméstica, envenenamiento y agresiones.
- Medicina legal o forense: muertes violentas o de causa externa, como suicidios, muertes por accidentes de tránsito o accidentales.
- Seguridad: observatorios de seguridad ciudadana, homicidios, hurtos, amenazas, hechos contrarios a la convivencia y victimización en general.
- Sistema financiero: instituciones financieras, aseguradoras, autoridades tributarias y de aduana.
- Conflicto armado: víctimas, derechos humanos, resolución o aspectos del conflicto armado.

En el cuadro IV.6 se presenta el tipo de información, la periodicidad y los contenidos generales que pueden generar otros actores relevantes y su relevancia para el resto del sistema estadístico de seguridad y justicia penal.

### Cuadro IV.6

Clasificación de la información en materia de seguridad y justicia penal según los otros actores relevantes

Institución	Tipo de información	Periodicidad	Contenidos generales	Estandarización	Visualización	Análisis	Relevancia
Salud	- Registros de violencia, accidentes o muertes notificados al sistema de salud	Diaria	- Accidentes de tránsito, lesiones, violencia doméstica, envenenamientos y agresiones - Desglosados por sexo, edad, ubicación, etc.	Estandarizar convenciones, metodologías de cálculo y presentación de información en formatos, tablas y cartografía temática	Tableros de control, informes	- Informes operativos, de monitoreo y evaluación - Investigaciones académicas	- Alta. Complementa el monitoreo y la evaluación de estrategias y planes de seguridad
Medicina legal	- Registros de muertes por causas externas	Diaria	- Muertes, suicidios, accidentes de tránsito o accidentales. - Discriminados por sexo, edad, ubicación, etc.	Estandarizar convenciones, metodologías de cálculo y presentación de información en formatos, tablas y cartografía temática	Tableros de control, informes	- Informes operativos, de monitoreo y evaluación - Investigaciones académicas	- Alta. Complementa el monitoreo y la evaluación de estrategias y planes de seguridad

<sup>71</sup> Para más información, véase Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2021).

Cuadro IV.6 (conclusión)

Institución	Tipo de información	Periodicidad	Contenidos generales	Estandarización	Visualización	Análisis	Relevancia
Seguridad	- Registros y encuestas de victimización - Información procesada	Diaria	- Homicidios, hurtos, robos (incluido el agravado), amenazas, hechos contrarios a la convivencia y victimización en general - Desglosados por sexo, edad, ubicación, etc. - Encuestas de percepción de seguridad y victimización	Estandarizar convenciones, metodologías de cálculo y presentación de información en formatos, tablas y cartografía temática	Tableros de control, informes	- Informes operativos, de monitoreo y evaluación - Investigaciones académicas	- Alta. Complementa el monitoreo y la evaluación de estrategias y planes de seguridad - Facilita la difusión de información a la comunidad
Sistema financiero	- Registros de delitos financieros, ocurridos en medios virtuales	Diaria	- Delitos financieros, seguros, lavado de activos, autoridades fiscales	Estandarizar convenciones, metodologías de cálculo y presentación de información en formatos, tablas y cartografía temática.	Tableros de control, informes	- Informes operativos, de monitoreo y evaluación - Investigaciones académicas	- Alta. Apoya la gestión, el monitoreo y la evaluación de los delitos fiscales, cibernéticos y de contrabando
Conflicto armado	- Registros de información relacionada con el conflicto armado - Sistematización de información cualitativa sobre experiencias referentes al conflicto, incluyendo entrevistas y grupos focales, entre otros	Mensual/trimestral/semestral	- Víctimas, derechos humanos, resolución o aspectos del conflicto armado - Desglosados por sexo, edad, ubicación, etc.	Estandarizar convenciones, metodologías de cálculo y presentación de información en formatos, tablas y cartografía temática	Tableros de control, informes	- Informes operativos, de monitoreo y evaluación - Investigaciones académicas	- Alta. Brinda insumos para analizar y evaluar los conflictos armados y la violencia rural y transnacional - Genera información para apoyar a las Fuerzas Armadas, los grupos de víctimas y los ciudadanos

Fuente: Elaboración propia.

### Buenas prácticas

#### Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Colombia<sup>72</sup>

Es una entidad pública de carácter científico-técnico, que dirige y controla el sistema de medicina legal y ciencias forenses en Colombia. Ofrece servicios forenses a la comunidad y a la administración de justicia que se sustentan en la investigación científica y la idoneidad del talento humano en un marco de calidad, imparcialidad, competitividad y respeto por la dignidad humana.

Sus funciones consisten en prestar los servicios médicos y forenses solicitados por los fiscales, los jueces, la policía o la defensoría del pueblo; desarrollar funciones asistenciales y de asesoría para resolver consultas de medicina legal; y actuar como organismo de verificación y control de las pruebas periciales y los exámenes forenses practicados en casos judiciales y de cuerpos de funcionarios públicos, entre otras. Asimismo, sirve como fuente de información en temas de seguridad pública al publicar las cifras estadísticas "Forensis"; que compilan el comportamiento de las lesiones de causa externa a través de análisis descriptivos y tienen en cuenta variables temporales, demográficas, sociales y de modo. A través de los datos históricos anuales recopilados desde 1999 hasta 2019, compila los casos de homicidios, suicidios, muertes accidentales, violencia interpersonal, violencia intrafamiliar, muertes y lesiones en accidentes de tránsito, exámenes medicolegales por delito sexual, lesiones accidentales y personas desaparecidas de todo el territorio colombiano.

#### Sistema de Información de Prestaciones de Salud, Colombia<sup>73</sup>

Es el conjunto de datos mínimos y básicos que el Sistema General de Seguridad Social en Salud de Colombia requiere para los procesos de dirección, regulación y control y como soporte de la venta del servicio. Tiene por objeto facilitar las relaciones comerciales entre las entidades administradoras (pagadores) y las instituciones y profesionales independientes (proveedores), mediante la presentación del detalle de

<sup>72</sup> Para más información, véase Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses [en línea] <https://www.medicinalegal.gov.co/>.

<sup>73</sup> Para más información, véase Ministerio de Salud y Protección Social (2015).

la factura de venta de servicios en medio magnético. Su estructura estandarizada facilita la comunicación y los procesos de transferencia de datos y revisión de cuentas, independientemente de las soluciones informáticas utilizadas por cada proveedor.

El sistema permite formular políticas públicas, evaluar la cobertura de servicios, asignar recursos, establecer mecanismos de regulación, y conocer los datos de morbilidad y mortalidad nacionales. Entre sus usos, se encuentra contrastar los casos de violencia contra la mujer, lesiones e intentos de homicidios.

#### Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF), Guatemala<sup>74</sup>

Es el responsable de brindar servicios de investigación científica forense fundamentada en la ciencia y el arte, así como de emitir dictámenes periciales útiles al sistema de justicia, mediante estudios medicolegales y análisis científico-técnicos, con arreglo a los principios de objetividad y transparencia. Creado en 2006 a raíz de la necesidad de unificar y fortalecer los servicios periciales forenses en Guatemala, el instituto posee autonomía funcional y garantiza la imparcialidad y confiabilidad de la investigación técnica, y contribuye así al sistema de justicia. Además, proporciona una base de datos a nivel nacional sobre las causas de muerte desglosadas por grupo quinquenal etario y por sexo, desde el 2008 hasta el 2020, con una periodicidad diaria, mensual y anual.

#### Observatorio de las Mujeres, Guatemala<sup>75</sup>

Se trata de un instrumento para contribuir a la promoción de los derechos humanos de las mujeres y la mejora de su acceso a la justicia, así como a un monitoreo social que permita una mayor transparencia en los procesos de persecución penal. Tiene por objeto ser un espacio que sistematiza y fundamenta las acciones desarrolladas por el Ministerio Público de Guatemala, buscando atender e investigar los casos de violencia de género tramitados por la Fiscalía de la Mujer, la Fiscalía contra el Delito de Femicidio y la Fiscalía de la Niñez y Adolescencia.

Cuenta con un portal centralizado que recopila datos sobre violencia de género desde 2019, así como estadísticas de denuncias de agresión sexual<sup>76</sup>, violaciones, otros delitos sexuales, feminicidio y muertes violentas y casos de violencia contra la mujer y maltrato contra niñas, niños y adolescentes.

#### Observatorio Interamericano de Seguridad, OEA<sup>77</sup>

La Organización de Estados Americanos (OEA) ha elaborado un mapa de los observatorios de seguridad y justicia en la región, y los ha clasificado entre los que forman parte de las instituciones de seguridad, los que forman parte de la sociedad civil y los que conjugan un carácter mixto. Su principal objetivo es recoger anualmente los datos sobre la incidencia de los delitos notificados y el funcionamiento de los sistemas de justicia penal, a fin de mejorar el análisis y la difusión de esa información a nivel mundial, en colaboración con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), que elabora anualmente el Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal por mandato del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

Los datos proporcionan una visión general de las tendencias y las interrelaciones entre las distintas partes del sistema de justicia penal a fin de promover la toma de decisiones en la administración gubernamental, tanto a nivel nacional como internacional. Esta información se ajusta a la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos, para que los países puedan comunicar los datos correspondientes a los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cuya custodia es responsabilidad de la UNODC en virtud del nombramiento por parte del Grupo Interinstitucional y de Expertos designado por la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas.

<sup>74</sup> Para más información, véase Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) [en línea] <https://www.inacif.gob.gt/>.

<sup>75</sup> Para más información, véase Observatorio de las Mujeres [en línea] <http://observatorio.mp.gob.gt/>.

<sup>76</sup> Crean una ruta de atención para cada tipo de delito: si se trata de una agresión sexual o violación, al recibir la llamada o denuncia registran la información y coordinan una patrulla para que acuda al lugar, se brinda apoyo a la víctima y se detiene al agresor (flagrancia), se traslada a la víctima a un centro hospitalario y se hace seguimiento de su condición. Todo esto ocurre en un máximo de 72 horas, cuando se ha generado el informe del crimen, se brinda apoyo y se hace un seguimiento del caso frente a la Fiscalía.

<sup>77</sup> Para más información, véase Observatorio Interamericano de Seguridad [en línea] <http://www.oas.org/IOS/default.aspx?lang=es>.

## D. Retos de los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal

### 1. Trazabilidad de la información

En materia delictiva, la trazabilidad de la información es importante, pues permite a los operadores de justicia conocer en su totalidad el origen y el fin de la denuncia; es decir, cada denuncia o caso, identificado con un código único, debe poder examinarse a lo largo de todo el proceso, desde la denuncia en la comisaría hasta el internamiento del victimario en un establecimiento penitenciario.

Esta interoperabilidad y el uso de la tecnología impulsan la interacción entre las instituciones del sistema de justicia penal y de seguridad pública a fin de brindar información estadística estandarizada, oportuna, coherente y de calidad. De esta manera, contribuyen al diseño de políticas públicas y programas adecuados en materia de criminalidad e inseguridad.

La información estadística constituye una herramienta fundamental para la planificación estratégica y operativa, que debe orientarse a reducir la criminalidad y la victimización, así como a mejorar los indicadores. Asimismo, contribuye en la evaluación de los planes, políticas y programas a ejecutar.

Ante la actual coyuntura que se vive a nivel mundial, donde las transacciones económicas a través de Internet han cobrado relevancia, y donde ha aumentado el acceso de los jóvenes, adolescentes y niños a las redes sociales, es necesario abordar el estudio de los delitos cibernéticos que, como se ha mencionado antes, constituyen un tipo de delito que traspasa fronteras. Por eso, es importante asumir el reto de demostrar estas nuevas conductas delictivas.

### 2. Uso de la tecnología y la inteligencia artificial en la producción de información sobre el proceso penal

Uno de los insumos más importantes para que las diferentes instituciones y actores produzcan información es la tecnología. De acuerdo con el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales y el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (INECIP/CEJA) (2012), en el último decenio, como resultado de una serie de factores que escapan a lo netamente judicial, el uso de herramientas tecnológicas y de la IA ha aumentado enormemente en los países latinoamericanos, tanto en el sector privado como en las instituciones públicas. Lo anterior se debe al relevante papel de las tecnologías en la generación de eficiencia en los procesos de recopilación, producción y análisis de información, así como en la simplificación de procesos, la disminución de costos, el acercamiento a los ciudadanos y el aumento de la difusión. Sin embargo, para Leslie (2019) su uso debe entrañar una serie de consideraciones éticas, valores, principios y prácticas que fomenten la transparencia, seguridad y responsabilidad, ya que, como cualquier aspecto nuevo y de rápida evolución, tendrá una curva de aprendizaje en donde se cometerán errores, tanto de cálculo como de procesos, que producirán impactos imprevistos o dañosos.

Para minimizar estos impactos, gestionarlos de forma responsable y dirigir el desarrollo de los sistemas de IA hacia un beneficio público óptimo, se deben tener en cuenta las consideraciones éticas y de seguridad. La ética de la IA es un conjunto de valores, principios y técnicas que emplean estándares ampliamente aceptados de lo correcto y lo incorrecto para guiar la conducta moral en su desarrollo. En ese contexto, busca mantener una cultura de responsabilidad, además de ejecutar una estructura de gobierno que adopte prácticas éticamente sólidas en todas las fases de la innovación y la implementación. En ese sentido todos los proyectos deberían ser:

- **Éticamente permisibles:** deben tener en cuenta los efectos en el bienestar de todos los involucrados.
- **Justos y no discriminatorios:** deben tener en cuenta los posibles efectos discriminatorios en determinadas personas o grupos sociales, y mitigar los posibles sesgos y problemas de equidad.

- **Justificables:** deben priorizar la transparencia en los procesos y la interpretación de los comportamientos y decisiones.
- **Dignos de confianza pública:** deben demostrar la seguridad, precisión y solidez de los resultados.
- **Respetables, conectados y protegidos:** deben tener por objeto proveer un marco de referencia que tenga en cuenta la perspectiva social y los impactos éticos del proyecto, y establecer adecuadamente los criterios de evaluación y permisibilidad.
- **Equitativos, sustentables y transparentes:** deben proporcionar las herramientas prácticas y morales que las personas necesitan, asegurando que el proyecto mitigue los sesgos de no discriminación y justicia, así como salvaguardar la confianza del público en la capacidad del proyecto.
- **De gobernanza, basados en procesos:** deben operacionalizar o combinar los valores SUM y los principios procesables en todo el proyecto de Inteligencia artificial a fin de garantizar una transparencia en los procesos de diseño e implementación y permita justificar los productos obtenidos.

#### a) Aspectos técnicos del diseño, la implementación y la selección de sistemas de inteligencia artificial interpretables

- Considerar los sistemas de IA como modelos matemáticos que llevan a cabo cálculos paso a paso, en los que transforman conjuntos de entradas independientes en salidas estadísticas, sobre la base de la teoría de probabilidad y la validación lógica con metodología rigurosas.
- La explicación lógica y formal de los sistemas IA se puede ver como una “caja de cristal”, donde la transparencia es la explicación formal de los resultados.
- La explicación semántica ofrece una interpretación de las funciones de las partes individuales del sistema algorítmico a la hora de generar las salidas. Ayuda a entender el sentido de los procedimientos y las reglas en lo que respecta al propósito cuando se crean mapas de las entradas y salidas del sistema, es decir, la función que desempeñan los modelos de computación para determinar ciertos resultados.

#### b) Directrices para diseñar e implementar un sistema de inteligencia artificial suficientemente interpretable

- Considerar el contexto, el impacto potencial y la necesidad del dominio específico al determinar los requisitos de interpretabilidad del proyecto.
- Aplicar técnicas estándar de interpretación cuando sea posible.
- Tener en cuenta la transparencia como base fundamental; si se decide omitirla, se deben considerar los impactos y riesgos, además de emplear herramientas de interpretación suplementarias que aseguren un nivel de explicación semántico apropiado.
- Considerar la interpretabilidad en términos de la capacidad de comprensión humana.

### 3. Nuevas conductas delictivas: delitos cibernéticos

Es crucial también contar con sistemas estadísticos que permitan monitorear la ocurrencia de delitos emergentes, como los delitos informáticos o ciberdelitos, considerando que el rango de delitos que pueden cometerse por medio del uso de la tecnología y la Internet es siempre cambiante, tanto en función del cambio tecnológico como en términos de la interacción social con las nuevas tecnologías (Clough, 2012). Sin embargo, muchos Gobiernos aún no están preparados para recopilar información sobre este fenómeno de manera sistemática, ni para difundir métricas coherentes sobre la magnitud y el costo del ciberdelito.

Existen una infinidad de retos para su medición que deben considerarse al formular un sistema que contribuya a generar datos confiables y oportunos para comprender este fenómeno y luchar contra él. Entre los más predominantes se encuentran:

- i) Falta de conciencia y de cultura de ciberseguridad, tanto a nivel individual como empresarial y organizacional. Esto se traduce en un bajo nivel de denuncia por parte de las víctimas;
- ii) En varios países, no existe legislación que proteja a la víctima o que defina los delitos cibernéticos, por lo que estos no son registrados en ninguna estadística y las víctimas no pueden acceder a la justicia;
- iii) Aun en países donde existe legislación, el personal de seguridad e investigación no está capacitado ni calificado para abordarlos. Además, la naturaleza cambiante del delito deja atrás los progresos legislativos en la materia, lo que se traduce nuevamente en un bajo registro de estos delitos;
- iv) Quienes perpetran el delito pueden estar fuera de los límites geográficos y políticos de incidencia de las autoridades competentes, lo que representa un reto a la hora de considerar o no el conteo del incidente en los registros nacionales y su investigación.

Los ciberdelitos que no se cuentan ni registran siguen teniendo un gran impacto en las víctimas, la economía y la sociedad. Es fundamental establecer mecanismos para entender sus efectos al adoptar y adaptar los instrumentos de recopilación de datos a esta realidad, por ejemplo, llevando a cabo encuestas de victimización que incluyan la medición de los ciberdelitos y adaptando los mecanismos de recolección de datos administrativos para poder detectar delitos de esta naturaleza. Al crear o mejorar un sistema, es necesario considerar una reforma del sistema de recopilación de datos que permita visibilizar la ciberdelincuencia.

Finalmente, hay que considerar que, ante la naturaleza transnacional del delito cibernético y la interdependencia de los sistemas y dispositivos digitales conectados a Internet dentro y fuera de los territorios de los países, es necesario intercambiar información estadística sobre este fenómeno a través de las fronteras. La creación de alianzas estratégicas para el intercambio de datos, la investigación y el análisis permitirá desarrollar un sistema que refleje con más precisión el panorama actual de la delincuencia.



# Capítulo V

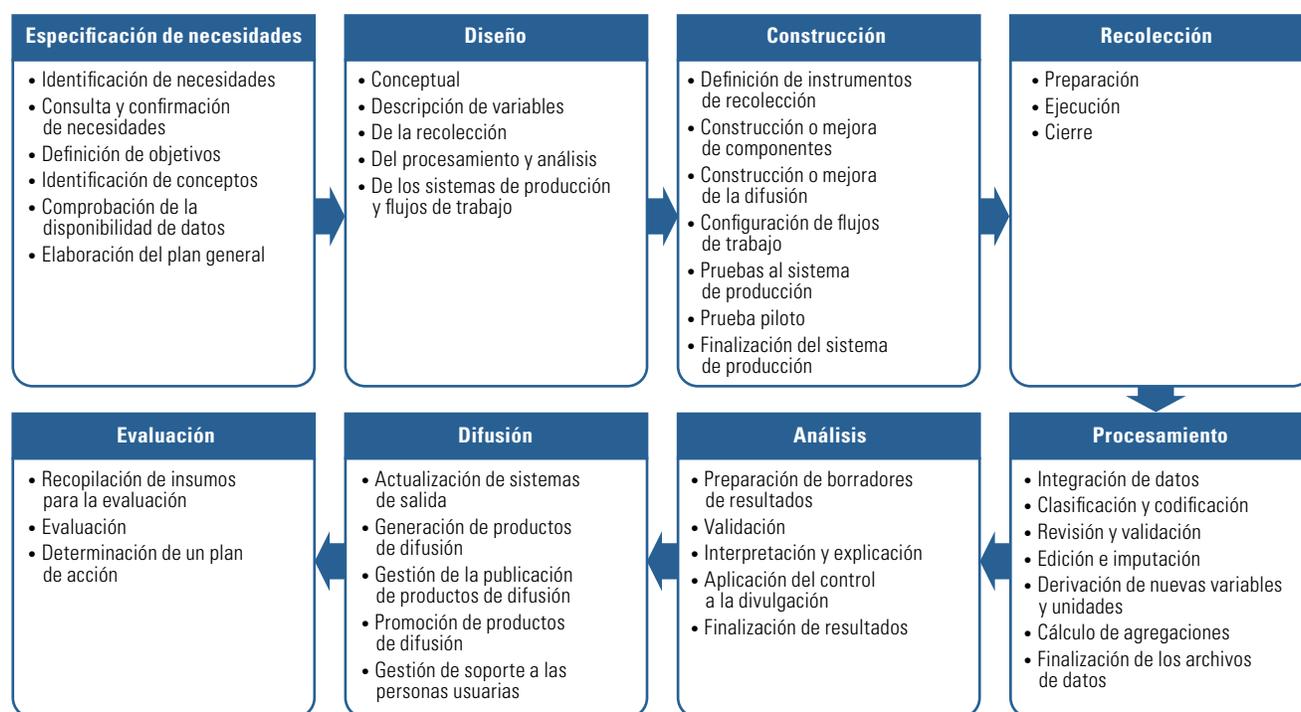
## Aspectos transversales de naturaleza metodológica y técnica

### A. Producción estadística

La producción estadística puede entenderse sobre la base de ocho fases, que no necesariamente son lineales o cuentan con una estructura fija, sino que incluso pueden desarrollarse de manera simultánea (véase el diagrama 8)<sup>78</sup>.

#### Diagrama V.1

Modelo genérico de los procesos estadísticos



**Fuente:** Comisión Económica para Europa (CEPE), Modelo Genérico de Procesos Institucionales Estadísticos (MGPIE) (versión 5.0) [en línea] <https://statswiki.unece.org/display/GSBPM/GSBPM+v5.0>.

Los procesos técnicos y metodológicos de producción estadística están orientados a implementarse o aplicarse con el fin de obtener cifras coherentes y de calidad. Para ello, la planificación, el diseño de instrumentos, la integración de la información, el análisis y la difusión de resultados deben ser adecuados.

<sup>78</sup> En la información presentada se sintetizan diferentes etapas de producción de distintos países de la región. Sin embargo, las fases principales de desarrollo dependen de los lineamientos oficiales de cada país, pues sus organismos encargados de la producción de indicadores estadísticos ya manejan una reglamentación que, aunque ceñida a una macroestructura similar, muestra ligeras variaciones en los procesos de desarrollo.

Cuando se analiza la información de manera transversal se dispone de más elementos para obtener resultados confiables y comparables, dado que se pueden observar y analizar diferentes características o variables en un solo momento.

En la producción estadística es necesario estandarizar conceptos, definiciones, clasificaciones y metodologías a fin de armonizar la información estadística y garantizar la calidad, la coherencia y la comparabilidad de los datos. En consecuencia, se debería adoptar la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos, una herramienta que proporciona un marco conceptual común para elaborar y comparar de forma sistemática la información estadística de las diferentes instituciones de justicia penal. A fin de salvaguardar la calidad, la transparencia y la credibilidad de la información, se debe contar con estándares de producción nacionales e internacionales.

## B. Estandarización de la información

### 1. Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos

La estandarización de conceptos, definiciones, clasificaciones y metodologías es fundamental para la armonización, homogenización, comparabilidad y uniformidad estadística, de manera que se garantice la calidad, la coherencia y la eficiencia<sup>79</sup>, sin alterar la definición jurídica de los tipos penales. En consecuencia, varios países de la región han comenzado a adoptar la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos con la finalidad de hacer viable la comparación de la información entre los diferentes generadores de datos a nivel nacional. Para facilitar este proceso, es importante involucrar a los organismos rectores como referencia en la producción estadística.

### 2. Otras clasificaciones

El uso de otras clasificaciones como la Clasificación Internacional de Enfermedades<sup>80</sup>, e incluso convenciones, protocolos y convenios, puede complementar las estadísticas de seguridad y justicia penal y permitir identificar otras conductas delictivas y posibles efectos derivados del delito en diferentes sectores como economía, el mercado laboral, la educación, la salud, la movilidad, el medio ambiente y los derechos humanos. Para esto, y con el objetivo de salvaguardar la calidad, la transparencia y la credibilidad de la información, se deben seguir estándares de producción estadística nacionales e internacionales y considerar la misma escala de medición<sup>81</sup> y el mismo marco temporal. Para garantizar estos fines, se recomienda brindar capacitación intensiva y continua a los responsables de gestionar o recolectar los datos o insumos relativos a la producción de estadísticas.

### 3. Reglas de conteo

Teniendo en cuenta que distintos tipos de delitos requieren reglas de conteo específicas, para garantizar que no se pierda el panorama completo de la incidencia delictiva al analizar los datos agregados, se recomienda emplear técnicas de conteo que cuantifiquen los eventos con precisión. Muchas veces ocurre, por ejemplo, que delitos contra el Estado o contra el orden público que no presenten una víctima específica no se registraran como delitos de forma rutinaria. Para evitar esto, se debe capacitar a la policía y a los cuerpos de investigación en técnicas de registro y protección de datos, sin que dependan de presiones operativas o evaluaciones de rendimiento. Además, se recomienda incluir procesos de auditoría o evaluación de la calidad de los datos, sistemas de mando y control, apoyo de autoridades especializadas y relación con sistemas informáticos (Ministerio del Interior del Reino Unido, 2020).

<sup>79</sup> A estos aspectos se refiere el noveno de los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales de las Naciones Unidas, a saber: "Uso de patrones internacionales: la utilización por los organismos de estadística de cada país de conceptos, clasificaciones y métodos internacionales fomenta la coherencia y eficiencia de los sistemas estadísticos a nivel oficial" (Naciones Unidas, 2014).

<sup>80</sup> Véase OMS (2019).

<sup>81</sup> A nivel nacional, estatal o municipal, por ejemplo.

**Diagrama V.2**

## Fases de la producción estadística

<b>Clasificación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el momento de elaborar el informe, registrar según la regla de conteo. Si hay dudas sobre el delito a registrar, seguir la prueba de equilibrio de probabilidades. En caso de error, reclasificar.</li> </ul>
<b>Eliminación de delitos registrados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si se dispone de información adicional verídica, el registro se encuentra duplicado, se observa un error, existe defensa propia reclamada o es de otra jurisdicción.</li> </ul>
<b>Delito por víctima</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si un grupo familiar es víctima de un delito, se debe registrar una sola vez para una persona, a excepción del homicidio. Si una persona es víctima de más de un delito, estos se deben contabilizar por separado.</li> </ul>
<b>Reglas de incidentes terminados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si un incidente comprende una secuencia de delitos entre el mismo delincuente y la víctima, estos deben contabilizarse como un único delito si se denuncian a la vez. En caso de que los delitos se reanuden después de registrarse, se deben registrar por separado.</li> </ul>
<b>Regla del delito más grave</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si la secuencia de delitos en un incidente contiene más de un delito, se tendrá en cuenta el delito más grave si involucra a la misma víctima y al mismo agresor, de modo que se dará prioridad al delito violento más grave. Sin embargo, lo más recomendable sería contabilizar todos los delitos ocurridos.</li> </ul>
<b>Ubicación del delito</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El lugar del delito se registrará según la ubicación del sospechoso en el momento de los hechos para poder contar con información geográfica del incidente. Es conviene clasificar los sitios por tipo de lugar para poder identificar las ubicaciones con mayor riesgo.</li> </ul>
<b>Resultados de registro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asesinato: homicidio, involuntario, infanticidio, accidente de tránsito, causar o permitir la muerte de alguien vulnerable.</li> <li>Violación: agresión, incitación, amenaza, engaño o actividad sexual con menores de edad o personas con trastornos mentales.</li> </ul>
<b>Otras autoridades investigadoras</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La policía tendrá prioridad en la investigación y el registro del delito. Sin embargo, si participan otras autoridades, el organismo de mayor poder tendrá primacía en la investigación y será responsable de registrar el delito, aunque esto depende de los lineamientos normativos de cada país.</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia, sobre la base de Ministerio del Interior del Reino Unido, "Home Office statistical work programme 2020 to 2021", 2020 [en línea] <https://www.gov.uk/government/publications/home-office-statistical-work-programme-2020-to-2021/home-office-statistical-work-programme-2020-to-2021>.

## 4. Georreferenciación

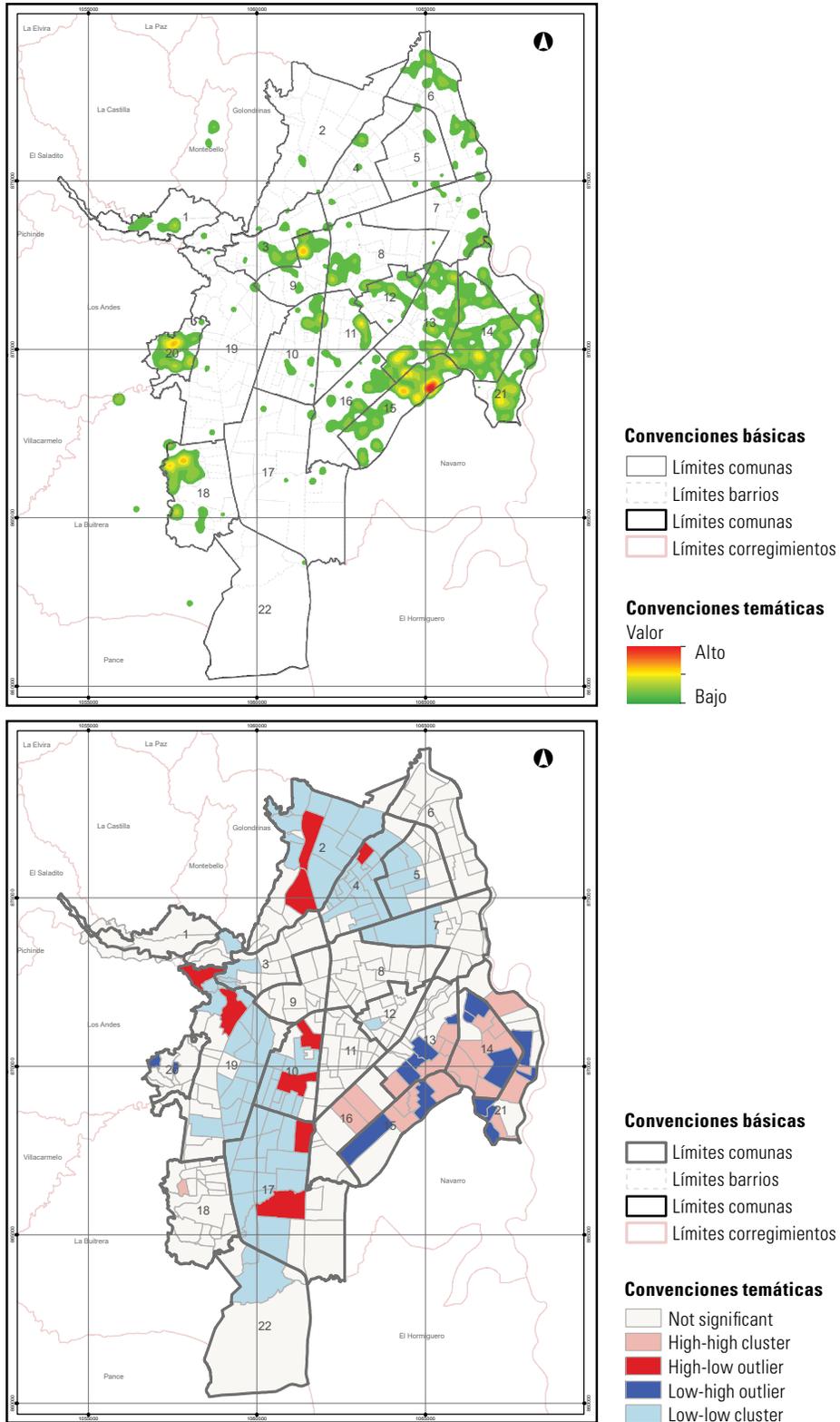
La georreferenciación es clave para realizar análisis profundos y detallados. Según Weisburd y McEwen (2015), permite mostrar la distribución de las variables referentes al delito en el espacio, analizar aglomeraciones y autocorrelaciones espaciales, su dispersión y las condiciones sociales en las que se encuentran inmersas. En el mapa V.1 se presenta cartografía recomendada para el análisis delictivo, que toma como punto de partida procesos conductuales<sup>82</sup>, cognitivos o perceptivos<sup>83</sup>.

<sup>82</sup> Muestran en el territorio los puntos donde han sucedido los eventos delictivos.

<sup>83</sup> Revelan cómo los usuarios del espacio perciben la inseguridad o desorden social en los territorios.

**Mapa V.1**

Colombia: cartografía recomendada para el análisis delictivo: cuantiles, mapas de calor y autocorrelaciones espaciales de homicidios en Cali, 2018



**Fuente:** Elaboración propia, sobre la base de Observatorio de Seguridad de Santiago de Cali.

**Nota:** Los límites y los nombres que figuran en este mapa no implican su apoyo o aceptación oficial por las Naciones Unidas.

En estos mapas se identifican las zonas críticas de delitos (*hot spots* que generan mapas de calor), las tendencias delictivas en el espacio y el tiempo y los factores de riesgo y amenazas, a través de los cuales se pueden focalizar las medidas de prevención y control del delito. De igual manera, se puede evaluar el desplazamiento de las variables delictivas, así como analizar la efectividad de las políticas y los planes en los sectores intervenidos.

## 5. Control de calidad de la información

Para asegurar la calidad, la relevancia y la credibilidad de los productos estadísticos sobre seguridad y justicia, es importante que los sistemas estadísticos de seguridad y justicia penal se apeguen a los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales de las Naciones Unidas<sup>84</sup>. Además, es esencial que cuenten con normas y reglamentos técnicos que permitan a la autoridad estadística de cada país valorar periódicamente los aspectos mencionados<sup>85</sup>. A fin de asegurar estos criterios, en el diagrama V.3 se presentan tres aspectos fundamentales que es preciso tener en cuenta:

### Diagrama V.3

Aspectos fundamentales para garantizar la calidad de la información estadística en seguridad y justicia penal

Criterios de referencia	Método de evaluación	Establecimiento de modalidades de certificación
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producto: definir criterios relativos al producto para determinar los componentes de calidad relativos al producto estadístico. Establecerlos sobre la base de la relevancia, la precisión, la oportunidad, la accesibilidad, la claridad, la comparabilidad y la coherencia.</li> <li>• Gestión para garantizar la calidad, incluida la documentación, la responsabilidad de la dirección, la gestión de los recursos, la producción, el seguimiento, el análisis, la mejora y la protección de los datos.</li> <li>• Criterios de calidad para las bases de datos: definición, cubrimiento de valores, reglas de validación, ocurrencias duplicadas y datos relevantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de los procedimientos documentados.</li> <li>• Observación del trabajo de producción estadístico en vivo.</li> <li>• Revisión de los registros.</li> <li>• Análisis de los indicadores.</li> <li>• Entrevistas con personas y organismos competentes en materia de seguridad y justicia penal involucrados en el proceso.</li> <li>• Evaluación de los indicadores sobre delitos y verificación de la conformidad con la norma.</li> <li>• Programas de autoevaluación.</li> <li>• Inspección o auditoría independiente, con imparcialidad y alta rigurosidad técnica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoevaluación.</li> <li>• Encuestas de satisfacción a los informantes y los usuarios.</li> <li>• Sellos de calidad nacionales e internacionales.</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia, sobre la base de Naciones Unidas, "Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre justicia penal", *Estudios de Métodos*, serie F, N° 89, Nueva York, 2004.

## C. Uso de la información estadística

### 1. Interoperabilidad de los sistemas

Garantizar la interoperabilidad de los sistemas es fundamental para generar un óptimo intercambio de información entre todos los procesos estadísticos (CEPAL, 2019c). Con este propósito, la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible (González Morales y Orrell, 2018) recomienda que el conjunto de procesos institucionales para producir

<sup>84</sup> Los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales de las Naciones Unidas se refieren a los siguientes aspectos: 1) relevancia, imparcialidad y acceso equitativo; 2) patrones profesionales, principios científicos y ética; 3) responsabilidad y transparencia; 4) prevención del mal uso; 5) fuentes de estadísticas oficiales; 6) confidencialidad; 7) legislación; 8) coordinación nacional; 9) uso de patrones internacionales; y 10) cooperación internacional (Naciones Unidas, 2014).

<sup>85</sup> Si bien existe la posibilidad de que diferentes organismos de certificación nacionales e internacionales intervengan en la evaluación de calidad estadística.

estadísticas oficiales cuente con un marco jurídico y una terminología normalizada que faciliten el diálogo entre diferentes instituciones, siguiendo un ciclo continuo de ocho fases (véase el diagrama V.4)<sup>86</sup>.

#### Diagrama V.4

Modelo para lograr la interoperabilidad de los sistemas



**Fuente:** Elaboración propia, sobre la base de L. González Morales y T. Orrell, *Data Interoperability: A practitioner's guide to joining up data in the development sector*, Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, 2018 [en línea] <https://www.data4sdgs.org/resources/interoperability-practitioners-guide-joining-data-development-sector>.

Las tres primeras fases, así como la octava, se clasifican como labor de cambio y se encargan de la planificación y la promoción de la infraestructura tecnológica para que las otras fases transformen los datos aportados en estadísticas idóneas para su objetivo<sup>87</sup>. Las fases 4 a 7 se clasifican como labor continua y se encargan de desglosar los procesos en componentes más pequeños e interconectados que reciben aportaciones de datos en la cadena de producción estadística (González Morales y Orrell, 2018).

## 2. Desagregación

Las desagregaciones permiten poner en práctica la premisa de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de no dejar a nadie atrás, ya que permiten visibilizar las características de los grupos y sus diferencias. Es esencial considerar distintas dimensiones para desglosar los datos, por ejemplo, por sexo, edad o discapacidad, además de considerar categorías dentro de esas dimensiones como, por ejemplo, hombre o mujer, o grupo etario, e incluso generar desagregaciones multidimensionales como los relativos a las personas mayores con enfermedades crónicas o víctimas de violencia doméstica.

## 3. Acceso a microdatos

Brindar acceso a los microdatos sobre seguridad y justicia penal a través de formatos abiertos producirá mayor confianza y una relación más estrecha con los informantes, al permitirles conocer el comportamiento delictivo y las principales amenazas de su interés. Entre los efectos positivos, puede incentivar la producción de investigaciones académicas o especializadas para analizar delitos.

Se recomienda incentivar el uso de plataformas que faciliten el acceso a datos en tiempo real, como tableros de control, que cuenten con mapas interactivos, indicadores estadísticos y gráficas comparativas en las que se muestren las tendencias en materia delictiva en el tiempo y el espacio, con filtros para variables relevantes. Además, en el caso de los datos abiertos, es necesario anonimizar la información personal, respetando el derecho a la privacidad de los informantes y los compromisos éticos de las instituciones que recolectan dicha información. En cualquier caso, los microdatos deben utilizarse para fines estadísticos y no para aplicar políticas focalizadas o medidas específicas que puedan afectar negativamente a grupos concretos de la población informante.

## 4. Investigación

El desarrollo de investigaciones académicas o especializadas orientadas a comprender la delincuencia y medir los efectos de las políticas públicas, los planes y las estrategias de seguridad generará un valor agregado a los

<sup>86</sup> En Naciones Unidas (2020) se recomienda la guía de especialistas sobre la interoperabilidad titulada *Data Interoperability: A Practitioner's Guide to Joining Up Data in the Development Sector*.

<sup>87</sup> En estas fases se puede contribuir a determinar prácticas que faciliten la interoperabilidad de los datos, orientándolos hacia procesos comunes de producción estadística en ámbitos nacionales e internacionales con miras a llegar a un público más amplio.

datos de seguridad y justicia penal y les brindará un fin. El estudio de la economía del crimen, impulsado por Gary Becker en 1968 y perfeccionado durante décadas, ha puesto de relieve la importancia de contar con datos confiables, que generen pruebas y se empleen en la toma de decisiones, y que sirvan para determinar desde los impactos económicos hasta los sociales y ambientales. Estas investigaciones, que pueden utilizar técnicas de análisis descriptivo, epidemiológico, econométrico u otras, pueden emplearse para orientar el diseño de una política pública puntual e identificar su efecto en el funcionamiento de un organismo o institución, o para realizar análisis comparativos a fin de establecer líneas base y elaborar prospectivas a futuro, entre otros fines. Sin embargo, se destaca que es bueno complementarlas con análisis cualitativos, que permitan una mejor comprensión del contexto delictivo.

Además de compartir la información a través de portales de datos abiertos, se recomienda establecer convenios con instituciones especializadas de investigación y del mundo académico para que se puedan conocer y compartir los resultados de las investigaciones y utilizar los hallazgos para orientar mejor las políticas públicas en materia de seguridad y prevención del delito.

## 5. Confidencialidad de la información

Mantener la confidencialidad de los datos recopilados es crucial para garantizar el respeto de las personas informantes, no violar sus derechos y conservar su privacidad<sup>88</sup> y confidencialidad<sup>89</sup>, protegiéndolas de posibles daños potenciales, ya sean psicológicos o físicos. Con el propósito de salvaguardar la privacidad de los informantes, en UCI (2021) se recomienda definir los límites dentro de los cuales las personas están dispuestas a compartir la información, sobre la base de las normas culturales y la edad de los grupos poblacionales que serán entrevistados. También se recomienda actuar con claridad con los encuestados o entrevistados, dando a conocer el objetivo de la investigación y solicitando su consentimiento para utilizar sus datos<sup>90</sup>. Finalmente, en cuanto a la confidencialidad, se recomienda minimizar la necesidad de obtener y registrar la información identificable de los sujetos, recopilando los datos de manera anónima.

<sup>88</sup> La privacidad se refiere al control sobre lo que un individuo decide, en términos del tiempo, la profundidad y las circunstancias en las que decide brindar la información. Esto se relaciona con la forma en que el evaluador obtiene los datos de modo que no se vulneren los límites del entrevistado, por lo que hay que establecer estrategias que permitan acceder a la información o contactarse con los participantes.

<sup>89</sup> La confidencialidad está relacionada con el tratamiento de la información facilitada por los entrevistados. Debe existir un proceso de consentimiento informado, en que se informe al entrevistado sobre las precauciones que se tomarán para proteger la confidencialidad de los datos y sobre las personas u organizaciones que tendrán acceso a ellos.

<sup>90</sup> Frente a la definición de los métodos de recolección de datos es importante que los investigadores tengan como orientación las siguientes preguntas: ¿Los sujetos se sentirían cómodos dando la información de esta manera? ¿Los sujetos podrían tener alguna expectativa de privacidad frente al tema estudiado? ¿El investigador tendrá que recopilar información de una tercera persona en caso de que el sujeto de interés no pueda brindar la información? En caso afirmativo, ¿es necesario un consentimiento informado de esta tercera persona?



# Capítulo VI

## Ruta de implementación

### A. Cooperación internacional

Establecer acuerdos de asistencia técnica y financiera con diferentes instituciones y organismos cooperantes internacionales facilitará la implementación de las recomendaciones formuladas en el presente documento, lo que permitirá su sostenibilidad a lo largo del tiempo. En particular, la Plataforma de Colaboración Regional para América Latina y el Caribe<sup>91</sup> reúne a todas las entidades de desarrollo de las Naciones Unidas que trabajan en la región para responder de manera conjunta a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y aborda desafíos clave que trascienden las fronteras de los países. Actualmente, la plataforma está priorizando los esfuerzos conjuntos en torno a siete esferas, entre las que se encuentran la delincuencia y la violencia, así como el género y la juventud como temas transversales.

Potenciar la capacidad técnica del personal de las oficinas nacionales de estadística y de las instituciones de seguridad y justicia para articular y mejorar los procesos de diseño, captura, depuración, análisis y visualización de datos permitirá generar información más confiable y comparable, útil para tomar decisiones de política pública y la formulación de estrategias de seguridad tendientes a reducir todas las expresiones de la violencia y la delincuencia. Además, los recursos financieros pueden impulsar la adquisición de activos estratégicos, como *software* y *hardware* especializados, útiles para analizar grandes volúmenes de datos, producir información en tiempo real y potenciar la IA y las nuevas tecnologías.

### B. Alianzas con los sectores privado y académico

La promoción de alianzas entre el Gobierno y el sector académico ayudará a desarrollar mayores capacidades técnicas para los equipos locales, que faciliten la generación de conocimientos, habilidades y capacidades para implementar las recomendaciones formuladas en el presente documento. Además, permitirá un mayor y mejor uso de los datos y la información, al hacer posibles análisis e investigaciones que profundicen los estudios sobre las dinámicas del delito y la efectividad de las medidas para enfrentarlo. A su vez, la articulación con el sector privado permitirá difundir información especializada con agentes expuestos a la victimización, aportando datos empíricos para tomar decisiones orientadas a reducir las amenazas y riesgos a las que sean vulnerables trabajando de consuno con las autoridades. Estas alianzas también podrán respaldar a los Gobiernos con asistencia técnica o financiera, a fin de que sus equipos cuenten con los recursos necesarios para desempeñar su labor en las mejores condiciones.

---

<sup>91</sup> Más información en CEPAL (2021).

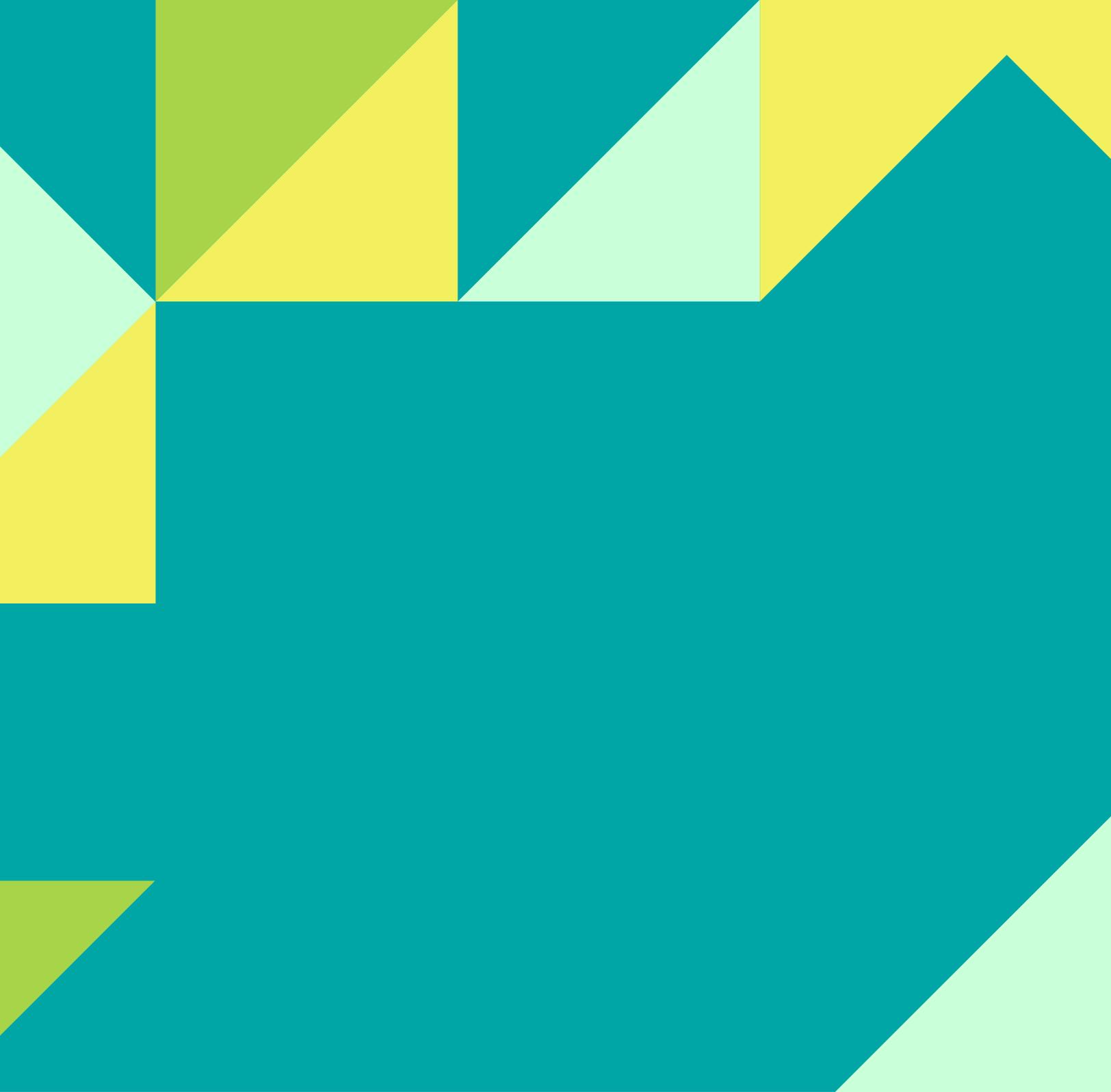


# Bibliografía

- Barnes, A. y otros (2021), "The National Crime Victimization Survey (NCVS) 2016 Final Report", Ministerio de Seguridad Nacional [en línea] <https://www.mns.gov.jm/national-crime-victimization-survey-ncvs-2016-final-report>.
- Buil-Gil, D. y otros (2021), "Worry about crime in Europe: a model-based small area estimation from the European Social Survey", *European Journal of Criminology*, vol. 18, N° 2, Thousand Oaks, SAGE Publishing.
- Cámara de Diputados (2006), "Decreto por el que se declaran reformados los artículos 26 y 73 fracción XXIX-D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", *Diario Oficial de la Federación*, Ciudad de México, 7 de abril.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2021), "Coaliciones temáticas regionales en América Latina y el Caribe" [en línea] <https://agenda2030lac.org/es/coaliciones-tematicas-regionales-en-america-latina-y-el-caribe>.
- (2019a), "Aspectos conceptuales de los censos de población y vivienda: desafíos para la definición de contenidos incluyentes en la ronda 2020", *serie Seminarios y Conferencias*, N° 94 (LC/TS.2019/67), Santiago.
- (2019b), *Propuesta de ley genérica sobre estadísticas oficiales para América Latina* (LC/CEA.10/4), Santiago.
- (2019c), "Capacitación técnico: Recopilación y análisis de datos web - aplicación de técnicas de web scraping y uso de interfaces de programas de aplicación (APIs)", Río de Janeiro [en línea] <https://www.cepal.org/es/eventos/capacitacion-tecnico-recopilacion-analisis-datos-web-aplicacion-tecnicas-web-scraping-uso>.
- (2014), "Documento conceptual de los sistemas estadísticos de seguridad pública y justicia en los países de América Latina y el Caribe", Ciudad de México [en línea] <https://rtc-cea.cepal.org/sites/default/files/document/files/GT-Seguridad-SE-seguridad-publicaALC.pdf>.
- (2011), "Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público", *serie Manuales*, N° 69 (LC/L.3319-P), Santiago.
- (2005), "Desarrollo de los sistemas estadísticos nacionales y responsabilidades de los institutos nacionales de estadística" (LC/L.2318(CEA.2005/8), Santiago.
- (2003), *Los caminos hacia una sociedad de la información en América Latina y el Caribe*, Libros de la CEPAL, N° 72 (LC/G.2195/Rev.1-P), Santiago.
- Clough, J. (2012), "The Council of Europe Convention on Cybercrime: defining 'crime' in a digital world", *Criminal Law Forum*, vol. 23, Berlín, Springer.
- Corte Constitucional de Colombia (2005), "Sentencia C-1177/05", Bogotá [en línea] <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2005/C-1177-05.htm#:~:text=La%20denuncia%20en%20materia%20penal,y%20lugar%2C%20que%20le%20consten>.
- Corte Suprema de Justicia del Paraguay (2021), "Funciones" [en línea] <https://www.pj.gov.py/contenido/14-funciones/14>.
- DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) (2020), "Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana (ECSC)" [base de datos en línea] <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/seguridad-y-defensa/encuesta-de-convivencia-y-seguridad-ciudadana-ecsc>.
- De los Ríos, J. (2018), "El juez y la administración o impartición de justicia en Colombia", *AD-GNOSIS*, vol. 7, N° 7, Barranquilla, Corporación Universitaria Americana.
- Defensoría del Pueblo (2021), "Defensoría pública" [en línea] <https://www.defensoria.gov.co/es/public/atencionciudadanoa/1475/Defensor%20C3%ADa-P%20C3%BAblica.htm>.
- Departamento Administrativo de la Función Pública (2021), Manual de Estructura del Estado Colombiano [base de datos en línea] <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/>.
- Echegoyen, G. (comp.) (2003), "Registros administrativos, calidad de los datos y credibilidad pública: presentación y debate de los temas sustantivos de la segunda reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL", *serie Estudios Estadísticos y Prospectivos*, N° 21 (LC/L.2007-P), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Fiscalía General de la Nación (2011), *Manual de Usuario: SPOA Sistema Penal Acusatorio*, Bogotá.
- Flórez Ruiz, R. (2011), *La protección de la intimidad económica con relación al dato financiero: en la jurisprudencia constitucional colombiana*, Bogotá, Ediciones Unaula.
- Font, T. y P. Ortega (2012), "Seguridad nacional, seguridad multidimensional, seguridad humana", *Papeles de relaciones ecosociales y cambio global*, N° 119, Madrid, FUHEM.
- Fortete, C. y J. Cesano (2009), "Punitive attitudes in Latin America", *European Journal on Criminal Policy and Research*, vol. 15, N° 1-2, Berlín, Springer.
- Gallego, J. y M. Junca (2009), "Fuentes de información: material docente de la UOC", Barcelona, Universitat Oberta de Catalunya (UOC).
- Garrid, F. y otros (2009), *Plan Estratégico de Investigación*, San Salvador, Fiscalía General de la República/Policía Nacional Civil [en línea] [https://www.unodc.org/documents/colombia/2013/diciembre/PLAN\\_ESTRATEGICO\\_DE\\_INVESTIGACION\\_EL\\_Salvador.pdf](https://www.unodc.org/documents/colombia/2013/diciembre/PLAN_ESTRATEGICO_DE_INVESTIGACION_EL_Salvador.pdf).

- González Morales, L. y T. Orrell (2018), *Data Interoperability: A Practitioner's Guide to Joining Up Data in the Development Sector*, Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible [en línea] <https://www.data4sdgs.org/resources/interoperability-practitioners-guide-joining-data-development-sector>.
- Hein, A. (2015), "La georreferenciación como herramienta para el diagnóstico de problemas de seguridad ciudadana en el ámbito local", *Paz Ciudadana*, Santiago, Fundación Paz Ciudadana.
- INDEC (Instituto Nacional de Estadística y Censos) (2018), *Encuesta Nacional de Victimización 2017*, Buenos Aires.
- INE (Instituto Nacional de Estadísticas) (2021), "17ª Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (Enusc 2020): presentación de resultados", Santiago [en línea] [https://ine.cl/docs/default-source/seguridad-ciudadana/publicaciones-y-anuarios/2020/s%C3%ADntesis-de-resultados-17-enusc-2020.pdf?sfvrsn=f57d6dc6\\_2](https://ine.cl/docs/default-source/seguridad-ciudadana/publicaciones-y-anuarios/2020/s%C3%ADntesis-de-resultados-17-enusc-2020.pdf?sfvrsn=f57d6dc6_2).
- INECIP/CEJA (Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales/Centro de Estudios de Justicia de las Américas) (2012), "El rol de las nuevas tecnologías en el sistema de justicia", *Sistemas Judiciales*, vol. 9, N° 16, Buenos Aires.
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2021), "Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU)" [base de datos en línea] <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>.
- (2020a), *Impartición de justicia en materia penal. Esquema homologado de recolección de información de impartición de justicia: síntesis metodológica 2014-2019*, Aguascalientes.
- (2020b), "Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2020" [base de datos en línea] <https://www.inegi.org.mx/programas/cngspspe/2020/>.
- (2019), "Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal 2018" [base de datos en línea] <https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/484>.
- (2016), "Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016" [base de datos en línea] <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>.
- INEI (Instituto Nacional de Estadística e Informática) (2020), *Victimización en el Perú 2010-2019: principales resultados*, Lima.
- (2019), "Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad estandarizará cifras de feminicidio 2018", *Nota de Prensa*, N° 40, Lima, 8 de marzo [en línea] <http://m.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/noticias/nota-de-prensa-n-040-2019-inei.pdf>.
- (2018a), *Perú: VI Censo Nacional de Comisariías 2017. Resultados Definitivos*, Lima.
- (2018b), *Encuesta Nacional de Victimización a Empresas 2018*, Lima.
- (2001), *Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática. Decreto Legislativo N° 604 (30 de abril de 1990)*, Lima.
- Kime, S. y L. Wheller (2018), "The Policing evaluation toolkit", Crook, College of Policing.
- Lahera, E. (2004), "Política y políticas públicas", *serie Políticas Públicas*, N° 95 (LC/L.2176-P), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Leslie, D. (2019), *Understanding Artificial Intelligence Ethics and Safety: A Guide for the Responsible Design and Implementation of AI Systems in the Public Sector*, Londres, The Alan Turing Institute.
- Martínez, R. (2005), "Evaluación de programas y proyectos sociales", Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- México, Gobierno de (2017a), "Justicia penal" [en línea] <https://www.gob.mx/justiciapenal>.
- (2017b), "Cuadro 17. Dictámenes emitidos según instancia jurídica solicitante" [en línea] [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/294113/17\\_cuadro\\_anual\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/294113/17_cuadro_anual_2017.pdf).
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2021), "Informes SNEEP" [base de datos en línea] <https://www.argentina.gob.ar/justicia/politicacriminal/estadisticas/sneep>.
- Ministerio del Interior del Ecuador (2014), *Manual de usuario del sistema DAVID 20i2. Versión 1.0*, Quito.
- Ministerio del Interior del Reino Unido (2020), "Home Office statistical work programme 2020 to 2021" [en línea] <https://www.gov.uk/government/publications/home-office-statistical-work-programme-2020-to-2021/home-office-statistical-work-programme-2020-to-2021>.
- Ministerio del Interior del Uruguay (2011), *Manual de usuario. Registro de Información de Seguridad Pública: Sistema de Gestión de Seguridad Pública (SGSP). Versión 1.0*, Montevideo.
- Ministerio Público Fiscal (2016), *Agencias territoriales de acceso a la justicia: experiencias de abordaje comunitario del Ministerio Público Fiscal*, Buenos Aires.
- Ministerio de Salud y Protección Social (2015), "Preguntas frecuentes RIPS" [en línea] <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/OT/FAQ-RIPS.pdf>.
- Moris, C. (2018), "Registros administrativos, situación actual y compromisos", Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) [en línea] <https://www.cepal.org/sites/default/files/courses/files/registros-administrativos-situacion-actual-desafios-cepal-claudio-moris.pdf>.
- Naciones Unidas (2019), "Acceso a la justicia: Naciones Unidas y el Estado de derecho", Nueva York [en línea] <https://www.un.org/ruleoflaw/es/thematic-areas/access-to-justice-and-rule-of-law-institutions/access-to-justice/>.
- (2014), "Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales", Nueva York [en línea] [https://unstats.un.org/unsd/dnss/hb/S-fundamental%20principles\\_A4-WEB.pdf](https://unstats.un.org/unsd/dnss/hb/S-fundamental%20principles_A4-WEB.pdf).
- (2004), "Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre justicia penal", *Estudios de Métodos*, serie F, N° 89, Nueva York.

- Norris, T. y T. Suomela (2017), "Information in the ecosystem: against the 'information ecosystem'", *First Monday*, vol. 22, N° 9, Chicago, Universidad de Illinois en Chicago.
- Observatorio Ciudadano del Sistema de Justicia (2021), "Ejecución de sentencia", Ciudad de México, inédito.
- Observatorio de la Violencia (2021), "Sobre COMESCO" [en línea] <http://observatorio.mj.go.cr/sobre-comesco>.
- OMS (Organización Mundial de la Salud) (2019), Clasificación Internacional de Enfermedades, 11.a revisión (CIE-11) [base de datos en línea] <https://icd.who.int/es>.
- ONEI (Oficina Nacional de Estadística e Información) (2007), *Características y evolución del Sistema Estadístico Nacional de Cuba*, La Habana.
- Pérez-Quiñones, M. y otros (2008), "Personal information ecosystems: design concerns for net-enabled devices", Piscataway, Instituto de Ingenieros Electricistas y Electrónicos (IEEE).
- Pesantes, L., L. Valarezo y W. Vilela (2019), "Importancia de la investigación judicial y criminalística en la determinación de la veracidad del delito", *Revista Universidad y Sociedad*, vol. 11, N° 4, Cienfuegos, Editorial Universo Sur.
- PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) (2021), "Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas" [en línea] <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals/goal-16-peace-justice-and-strong-institutions.html>.
- \_\_\_\_\_(2015), *Objetivos de Desarrollo del Milenio: Informe de 2015*, Nueva York.
- Policía Nacional de Colombia (2021), "Estadística delictiva" [en línea] <https://www.policia.gov.co/grupo-informaci%C3%B3n-criminalidad/estadistica-delictiva>.
- Procuraduría General de la Nación (2021), "Objetivos y funciones" [en línea] <https://www.procuraduria.gov.co/portal/objetivos-y-funciones.page>.
- Russo, J. y otros (2020), *Data-Informed Jails: Challenges and Opportunities*, Santa Mónica, RAND Corporation [en línea] [https://www.rand.org/pubs/research\\_reports/RRA108-1.html](https://www.rand.org/pubs/research_reports/RRA108-1.html).
- SNIEG/INEGI (Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica/Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2008), *Acuerdo para crear el Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia*, Aguascalientes.
- Taruffo, M. (2003), "Investigación judicial y producción de prueba por las partes", *Revista de Derecho*, vol. 15, N° 2, Valdivia, Universidad Austral de Chile.
- UCI (Universidad de California, Irvine) (2021), "Privacy and Confidentiality" [en línea] <https://www.research.uci.edu/compliance/human-research-protections/researchers/privacy-and-confidentiality.html>.
- Ugaz, M. y A. Alva (2015), *Model for Effective Collaborative Learning in Virtual Worlds with Intelligent Agents*, Pensilvania, IGI Global.
- UNAM (Universidad Nacional Autónoma de México) (1982), *Diccionario jurídico mexicano: tomo I A-B*, Ciudad de México.
- Universidad de Georgetown (2008), Political Database of the Americas [en línea] <https://pdba.georgetown.edu/>.
- UNODC (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito) (2021), "Atlas de encuestas de victimización" [en línea] <https://www.cdeunodc.inegi.org.mx/index.php/mapa-2/>.
- \_\_\_\_\_(2020), "COVID-19 y la cadena de suministro de drogas: de la producción y el tráfico al consumo", *Reseña de Investigación*, Viena [en línea] [https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/covid/Covid-19\\_Suministro\\_de\\_Drogas.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/covid/Covid-19_Suministro_de_Drogas.pdf).
- \_\_\_\_\_(2019a), *Global Study on Homicide 2019*, Viena.
- \_\_\_\_\_(2019b), "Tecnología + seguridad: oportunidades y desafíos en la era digital para las instituciones de seguridad y justicia", Ciudad de México, 18 de junio [en línea] [https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2019/Tecnologia\\_seguridad\\_era\\_digital\\_instituciones.html](https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2019/Tecnologia_seguridad_era_digital_instituciones.html).
- \_\_\_\_\_(2018), *Manual para Gestión Basada en Resultados y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, Viena.
- \_\_\_\_\_(2013), *Guía de Introducción a la Prevención de la Reincidencia y la Reintegración Social de Delincuentes*, Serie de Guías de Justicia Penal, Viena.
- \_\_\_\_\_(2010a), "Policía: sistemas policiales de información e inteligencia", *Manual de instrucciones para la evaluación de la justicia penal*, Nueva York.
- \_\_\_\_\_(2010b), "Acceso a la justicia: la fiscalía", *Manual de instrucciones para la evaluación de la justicia penal*, Nueva York.
- \_\_\_\_\_(2010c), "Medidas privativas y no privativas de la libertad: el sistema penitenciario", *Manual de instrucciones para la evaluación de la justicia penal*, Nueva York.
- \_\_\_\_\_(2010d), "Acceso a la justicia: independencia, imparcialidad e integridad de la judicatura", *Manual de instrucciones para la evaluación de la justicia penal*, Nueva York.
- \_\_\_\_\_(2007), *Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal*, Nueva York.
- UNODC/CEPE (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito/Comisión Económica para Europa) (2010), *Manual para encuestas de victimización*, Nueva York.
- Weisburd, D. y T. McEwen (2015), "Introduction: crime mapping and crime prevention", SSRN, julio [en línea] [https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=2629850](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2629850).



Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)  
Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC)  
[www.cepal.org](http://www.cepal.org)



LC/CEA.11/15